100 AÑOS CENTENARIO 1er BOLETIN OFICIAL 1914 - 2014

Boletín Oficial

Provincia de Entre Ríos

Página Oficial del Gobierno: www.entrerios.gov.ar/ Página Oficial del Boletín: www.entrerios.gov.ar/boletin/

E-mail:decretosboletin@entrerios.gov.ar - imprentaoficialentrerios@arnet.com.ar

Nº 25.914 - 072/16 PARANA, martes 19 de abril de 2016 EDICION: 22 Págs. - $ 5,00

● GOBERNADOR DE LA PROVINCIA	Cr. D. Gustavo Eduardo Bordet
● VICEGOBERNADOR DE LA PROVINCIA	Cr. D. Adán Humberto Bahl
● Ministerio de Gobierno y Justicia	D. Mauro Gabriel Urribarri
● Ministerio de Educación, Deportes y Prevención de Adicciones	
● Ministerio de Cultura y Comunicación	
● Ministerio de Economía, Hacienda y Finanzas	Cr. D. Hugo Alberto Ballay
● Ministerio de Desarrollo Social	Lic. Da. María Laura Stratta
● Ministerio de Salud	Dr. D. Ariel Lisandro de la Rosa
● Ministerio de Planeamiento, Infraestructura y Servicios	Ing. D. Luis Alberto Benedetto
● Ministerio de Producción	D. Carlos Schepens
● Ministerio de Turismo	D. Adrián Federico Fuertes
● Ministerio de Trabajo	
● Secretaría General y de Relaciones Institucionales de la Gobernación	D. Edgardo Darío Kueider

SECCION ADMINISTRATIVA

GOBERNACION

DECRETO Nº 3201 GOB

Paraná, 10 de septiembre de 2015

Aprobando el contrato de locación de obra celebrado entre la señora Secretaria de Ciencia, Tecnología e Innovación, licenciada Luisina Pocay, y el señor Flavio Valerio Frabotta, M.I. Nº 29.220.258, por el que se establecen las cláusulas y condiciones para el desempeño de las tareas que en el mismo se especifican, por el período comprendido entre el 1.7.15 al 31.12.15. el que agregado forma parte de este texto legal.

Encuadrando la presente en las disposiciones del artículo 27º, inciso c), apartado b), punto 3 de la Ley de Contabilidad Nº 5.140, Ley Nº 8.964 (t.u.o. del Decreto Nº 404/95 MEOSP) y el artículo 142º, inciso 4) apartados a) y b) del Decreto Nº 795/96 MEOSP.

Autorizando a la Dirección General del Servicio Administrativo Contable de la Gobernación a abonar, previa presentación de la factura correspondiente y constancia de trabajo, la suma mensual establecida en la cláusula cuarta del contrato que se aprueba por el presente al señor Flavio Valerio Frabotta, por el período comprendido entre el 1.7.15 y el 31.12.15. en concepto de honorarios por la obra encomendada.

— — —

DECRETO Nº 3202 GOB

Paraná, 10 de septiembre de 2015

Autorizando a la Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación a invertir hasta la suma de $ 70.000, con destino a solventar gastos que se generarán derivados de la realización de la "III Semana Nacional del Emprendedor Tecnológico 2015" y el taller "Educando al Cerebro", a llevarse a cabo en todo el territorio entrerriano, durante los días 14 al 25 de septiembre de 2015, contra rendición de las facturas en tales conceptos debidamente conformadas por la titular del área, en cumplimiento de lo establecido en la Ley de Contabilidad Nº 5.140 (t.u.o. del Decreto Nº 404/95 MEOSP y modificatorias) y el Régimen de Contrataciones del Estado Decreto Nº 795/96 MEOSP y modificatorios.

Autorizando a la Dirección General del Servicio Administrativo Contable de la Gobernación a anticipar los fondos pertinentes conforme lo dispuesto en el presente texto legal a la señora Secretaria de Ciencia, Tecnología e Innovación, licenciada Luisina Pocay.

— — —

DECRETO Nº 3203 GOB

APROBANDO CONVENIO

Paraná, 10 de septiembre de 2015

VISTO:

El Convenio suscripto entre el Superior Gobierno de la Provincia y la Municipalidad de Paraná de Cooperación Cultural para los preparativos de la "Semana de la Primavera", a desarrollarse en la Plaza Mujeres Entrerrianas de esta ciudad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo las partes se comprometen a establecer la cooperación, colaboración, asistencia cultural mutua entre las partes y financiera, en pos del desarrollo del evento referido; y

Que asimismo, desde el Ministerio de Cultura y Comunicación, se procedió a declarar de Interés Cultural la realización del mencionado evento, emitiendo el acto resolutorio respectivo, el que por otra parte, será también declarado de Interés Municipal; y

Que ha tomado la intervención de competencia la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Cultura y Comunicación; y

Que obra ratificación del convenio por Decreto Municipal Nº 1.997/15; y

Que, asimismo, es intención del Poder Ejecutivo colaborar financieramente con la realización de la actividad precitada; y

Que, en consecuencia, la Dirección General del Servicio Administrativo Contable de la Gobernación confecciona volante con la reserva preventiva del gasto correspondiente e informe técnico pertinente, intervenido por la señora contadora auditora de la Contaduría General de la Provincia;

Por ello:

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Apruébase el Convenio de Cooperación Cultural suscripto entre el señor Ministro de Cultura y Comunicación, don Pedro Ángel Báez, en representación del Superior Gobierno de la Provincia, ad referéndum del Poder Ejecutivo y la señora Presidenta Municipal profesora Blanca Inés Osuna, en nombre y representación de la Municipalidad de Paraná, que obra agregado formando parte del presente, conteniendo cinco (05) cláusulas.

Art. 2º — Otórgase un aporte no reintegrable a la Municipalidad de Paraná, de pesos cien ochenta mil ($ 180.000), el que será abonado a la señora Blanca Inés Osuna, DNI 6.501.325, en su carácter de Presidente Municipal de la ciudad de Paraná, con domicilio en calle Corrientes y Urquiza, con cargo de rendir cuentas ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia.

Art. 3º — Impútase el gasto precedente a: 986, Carácter 01, Jurisdicción 60, Subjurisdicción 02, Entidad 000, Programa 01, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad 01, Obra 00, Finalidad 3, Función 48, Fuente de Financiamiento 11, Subfuente de Financiamiento 0001, Inciso 5, Partida Principal 7, Partida Parcial 6, Subparcial 0070, Departamento 84, Ubicación Geográfica 07 del presupuesto vigente.

Art. 4º — Dispónese que por la Dirección de Administración Jurisdiccional se libre la correspondiente orden de pago a fin que la Tesorería General de la Provincia proceda a abonar a la Municipalidad de Paraná, el importe del aporte no reintegrable otorgado en el artículo 2º del presente, transfiriendo dicha suma a la cuenta corriente de titularidad de la beneficiaria Nº 0902410 del Nuevo Banco de Entre Ríos S.A., CUIT Nº 30-99910255-3, CBU 3860001001000009024105.

Art. 5º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de Cultura y Comunicación.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese y archívese.

SERGIO D. URRIBARRI
Pedro A. Báez

— — —

DECRETO Nº 3204 GOB

Paraná, 10 de septiembre de 2015

Aprobando el contrato de locación de obra celebrado entre la señora articuladora de Políticas Integrales de Discapacidad, a cargo de la Dirección General del Instituto Provincial de Discapacidad, profesora Flavia Cristina Mena, y la señorita María Nydia Díaz Zamboni, M.I. Nº 31.585.769, por el que se establecen las cláusulas y condiciones para el desempeño de las tareas que en el mismo se especifican, por el período comprendido entre el 1.7.15 al 31.12.15, el que agregado forma parte de este texto legal.

Encuadrando la presente en las disposiciones del artículo 27º, inciso c), apartado b), punto 3 de la Ley de Contabilidad Nº 5.140, Ley Nº 8.964 (t.u.o. del Decreto Nº 404/95 MEOSP) y el artículo 142º, inciso 4) apartados a) y b) del Decreto Nº 795/96 MEOSP.

Autorizando a la Dirección General del Servicio Administrativo Contable de la Gobernación a abonar, previa presentación de la factura correspondiente, constancia de trabajo e inscripción en la categoría tributario pertinente ante la AFIP y la ATER, la suma mensual establecida en la cláusula cuarta del contrato que se aprueba por el presente, a la señorita María Nydia Díaz Zamboni, por el período comprendido entre el 1.7.15 y el 31.12.15, en concepto de honorarios por la obra encomendada.

— — —

DECRETO Nº 3261 GOB

MODIFICANDO PRESUPUESTO

Paraná, 10 de septiembre de 2015

VISTO:

Las presentes actuaciones iniciadas por la Municipalidad de Gualeguaychú; y

CONSIDERANDO:

Que mediante las mismas solicita un aporte no reintegrable, con destino a solventar los gastos de la Asociación Gualeguaychú de Obras Sociales (AGOS) derivados de la sentencia recaída en autos caratulados “Benetti, Matías Marcelo c/ Asociación Gualeguaychú de Obras Sociales (AGOS) s/ Ejecución de Sentencia - Ejecución de Honorarios” (Expediente Nº 8.511);

Que atento a lo expuesto, este Poder Ejecutivo, estima procedente acceder a lo solicitado;

Que la Dirección General del Servicio Administrativo Contable de la Gobernación, en su intervención de competencia, informa que la partida donde recae el gasto no cuenta con crédito que permita viabilizar lo gestionado en autos, siendo necesario para ello la realización de una modificación del Presupuesto vigente, confeccionándose a tal fin la planilla analítica del gasto pertinente;

Que la Dirección General de Presupuesto manifiesta que la modificación presupuestaria solicitada es técnicamente viable y encuadra en las disposiciones del artículo 14º de la Ley Nº 10.338;

Que la Contaduría General de la Provincia ha tomado la intervención correspondiente;

Por ello;

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1º — Modifícase el presupuesto general de la Administración Provincial - ejercicio 2015 - mediante transferencia compensatoria de créditos en la Jurisdicción 10- Gobernación, Unidad Ejecutora: Gobernación, por la suma total de pesos trescientos mil ($ 300.000), de acuerdo al detalle de la planilla analítica del gasto que agregada forma parte del presente decreto.

Art. 2º — Otórgase un aporte no reintegrable por la suma total de pesos trescientos mil ($ 300.000), a la Municipalidad de Gualeguaychú, en la persona de su Presidente, señor Juan José Bahillo, M.I. Nº 17.684.300, con destino a solventar los gastos de la Asociación Gualeguaychú de Obras Sociales (AGOS) derivados de la sentencia recaída en autos caratulados “Benetti, Matías Marcelo c/ Asociación Gualeguaychú de Obras Sociales (AGOS) s/ Ejecución de Sentencia - Ejecución de Honorarios” (Expediente Nº 8.511), con cargo de rendir cuentas ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia.

Art. 3º — Impútase el gasto a D.A 954, Carácter 1, Jurisdicción 10, Subjurisdicción 01, Entidad 000, Unidad Ejecutora: Gobernación, Programa 16, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad 01, Obra 00, Finalidad 1, Función 31, Fuente de Financiamiento 11, Subfuente de Financiamiento 001, Inciso 5, Partida Principal 7, Partida Parcial 6, Subparcial 0042, Departamento 056, Ubicación Geográfica 02 del presupuesto vigente.

Art. 4º — Autorízase a la Dirección General del Servicio Administrativo Contable de la Gobernación a emitir la orden de pago, correspondiente a fin de que la Tesorería General de la Provincia haga efectiva al Presidente Municipal, señor Juan José Bahillo, la suma determinada en el artículo 2º.

Art. 5º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de Gobierno y Justicia.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese y archívese; con copia del presente, pasen las actuaciones a la Dirección General de Subsidios, a sus efectos.

SERGIO D. URRIBARRI
Adán H. Bahl

— — —

DECRETO Nº 3269 GOB

Paraná, 16 de septiembre de 2015

Otorgando un subsidio por la suma total de $ 180.000 a Consultora Publicitaria SRL, con domicilio en calle Enrique Carbó Nº 164 de la ciudad de Paraná, en la persona de su gerente general, señor Edgardo Daniel Cámara, M.I. Nº 8.399.889, domiciliado en calle Mendoza Nº 81 de esta ciudad, con destino a solventar los gastos derivados de la organización de la Fiesta de la Primavera 2015, a llevarse a cabo el día 21 de septiembre del corriente año, en la ciudad de Paraná, con cargo de rendir cuentas ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia.

Autorizando a la Dirección General del Servicio Administrativo Contable de la Gobernación a emitir la orden de pago correspondiente, a fin de que la Tesorería General de la Provincia abone la suma determinada al gerente general de Consultora Publicitaria SRL, señor Edgardo Daniel Cámara.

— — —

DECRETO Nº 3286 GOB

MODIFICANDO PRESUPUESTO

Paraná, 16 de septiembre de 2015

VISTO:

La gestión iniciada por la Asociación Comunidad de Vida y Rehabilitación en Adicciones “Juan XXIII” de la ciudad de Concordia; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma solicita un subsidio con destino a solventar los gastos que demanda la continuidad de las obras de refacción en dicha entidad;

Que, atento a lo expuesto, este Poder Ejecutivo estima procedente acceder a lo solicitado;

Que la Dirección General del Servicio Administrativo Contable de la Gobernación, en su intervención de competencia, informa que la partida presupuestaria donde recae el gasto no cuenta con crédito que permita viabilizar lo gestionado en autos, siendo necesario para ello la realización de una modificación del presupuesto vigente, confeccionándose a tal fin las planillas analíticas del gasto pertinentes;

Que la Dirección General de Presupuesto manifiesta que la modificación presupuestaria precedentemente citada resulta técnicamente viable y encuadra en las disposiciones del artículo 14º de la Ley Nº 10.338;

Por ello;

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1º — Modifícase el presupuesto general de la Administración Provincial - ejercicio 2015, de la Jurisdicción 10- Gobernación, Unidad Ejecutora: Gobernación, por la suma total de pesos doscientos cincuenta mil ($ 250.000), de acuerdo al detalle de la planilla analítica del gasto que agregada forma parte del presente texto legal.

Art. 2º — Otórgase un subsidio por la suma total de pesos doscientos cincuenta mil ($ 250.000) a la Asociación Comunidad de Vida y Rehabilitación en Adicciones “Juan XXIII”, con domicilio en calle Idelfonso Cuadrado Nº 85, barrio Villa Adela de la ciudad de Concordia, en la persona de su presidente señor Daniel Ceferino Petelín, M.I. Nº 14.838.029, domiciliado en calle Leguizamón Nº 174 de esa ciudad, con destino a solventar los gastos que demanda la continuidad de las obras de refacción en dicha entidad, con cargo de rendir cuentas ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia.

Art. 3º — Impútase el gasto a: 954, Carácter 1, Jurisdicción 10, Subjurisdicción 01, Entidad 000, Unidad Ejecutora: Gobernación, Programa 16, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad 01, Obra 00, Finalidad 1, Función 31, Fuente de Financiamiento 11, Subfuente de Financiamiento 001, Inciso 5, Partida Principal 2, Partida Parcial 4, Subparcial 0000, Departamento 84, Ubicación Geográfica 07, del presupuesto vigente.

Art. 4º — Autorízase a la Dirección General del Servicio Administrativo Contable de la Gobernación a emitir la orden de pago correspondiente, a fin de que la Tesorería General de la Provincia, haga efectiva la suma determinada en el artículo 2º al presidente de la asociación, señor Daniel Ceferino Petelín.

Art. 5º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Estado de Gobierno y Justicia.

Art. 6º — Con copia del presente pasen las actuaciones a la Dirección General de Subsidios de la Gobernación, a sus efectos. Comuníquese, publíquese y oportunamente archívese.

SERGIO D. URRIBARRI
Adán H. Bahl

— — —

DECRETO Nº 3285 GOB

Paraná, 16 de septiembre de 2015

Otorgando el adicional por falla de caja al señor Fernando José Gómez, M.I. Nº 32.987.856, Jefe de División Caja del Departamento Tesorería, dependiente de la Dirección General del Servicio Administrativo Contable de la Gobernación, conforme lo dispuesto por Decreto Nº 3.238/77 M.E., a partir del 2.1.15.

Autorizando a la Dirección General del Servicio Administrativo Contable de la Gobernación a liquidar y hacer efectivos los importes correspondientes.

— — —

DECRETO Nº 3299 GOB

RESCINDIENDO CONTRATO

Paraná, 16 de septiembre de 2015

VISTO:

La gestión iniciada por la Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma eleva la rescisión formal del contrato de locación de obra cele-

brado con el señor Exequiel Alejandro Porte, y que fuera aprobado por Decreto Nº 604/15 GOB, en virtud de la renuncia presentada por el citado agente el día 11 de agosto de 2015;

Que, atento a lo manifestado, resulta pertinente acceder a lo solicitado;

Por ello;

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Rescíndase, a partir del 11 de agosto del corriente año, el contrato de locación de obra suscripto con el señor Exequiel Alejandro Porte, M.I. Nº 33.122.833, y que fuera oportunamente aprobado por Decreto Nº 604/15 GOB, dándose por culminada la obra oportunamente encomendada.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Estado de Gobierno y Justicia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese y archívese; con copia del presente, pasen las actuaciones a la Dirección General del Servicio Administrativo Contable de la Gobernación, a sus efectos.

SERGIO D. URRIBARRI
Adán H. Bahl

— — —

DECRETO Nº 3300 GOB

Paraná, 16 de septiembre de 2015

Otorgando un subsidio par la suma total de $ 30.000, a la señora Caria Verónica Luna, M.I. Nº 36.704.505. domiciliada en calle Santiago del Estero s/n de la localidad de Conscripto Bernardi, Departamento Federal, con destino a solventar los gastos que le demanda la cirugía en ambos ojos, con cargo de rendir cuentas ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia.

Autorizando a la Dirección General del Servicio Administrativo Contable de la Gobernación, a abonar directamente la suma determinada a la señora Caria Verónica Luna.

— — —

DECRETO Nº 3424 GOB

HACIENDO LUGAR A RECURSO

Paraná, 24 de septiembre de 2015

VISTO:

Las presentes actuaciones mediante las cuales el apoderado legal de varios agentes dependientes de la Contaduría General de la Provincia interpone recurso de queja; y

CONSIDERANDO:

Que el mismo procede contra el presunto retardo en resolver un reclamo tramitado mediante actuaciones caratuladas bajo Nº 1586519 R.U.;

Que según surge de la consulta en el Sistema Informático de Seguimiento de Expedientes, dichos actuados se encuentran desde el 18 de noviembre de 2014 en la Fiscalía de Estado;

Que conforme lo dispuesto a través de la Directiva Nº 1 de la Secretaría General y de Relaciones Institucionales de la Gobernación, de fecha 2 de julio de 2008, corresponde hacer lugar al recurso incoado e intimar a la Fiscalía de Estado a que, en el término de diez días hábiles, proceda al debido diligenciamiento de la referida actuación;

Por ello;

El Gobernador de la Provincia

Art. 1º — Hácese lugar al recurso de queja interpuesto por el apoderado legal de los agentes: Gonzalo Acebal, MI Nº 32.099.147; Waldo Damián Amendolaro, MI Nº 31.089.888; Javier Lucio Raúl Bracco, MI Nº 21.912.467; Marcos Aurelio Díaz, MI Nº 16.795.709; María Carolina Franco, MI Nº 24.264.855: Néstor Gustavo Gallegos, MI Nº 21.839.866; Santiago Clemente Kamlofsky, MI Nº 23.619.456; José Oscar Pérez, MI Nº 17.963.672; Rubén Antonio Pitassi, MI Nº 13.043.286; Pablo Nicolás Santini, MI Nº 25.236.913, y Jesús César Gastón Spadillero, MI Nº 28.717.194, todos dependientes de la Contaduría General de la Provincia, constituyendo domicilio legal en calle Laprida Nº 374, de esta ciudad, por presunto retardo en resolver un reclamo tramitado mediante actuaciones caratuladas como Nº 1586519 R.U., de conformidad a lo dispuesto mediante la Directiva Nº 1 de la Secretaría General y de Relaciones Institucionales de la Gobernación, de fecha 2 de julio de 2008.

Art. 2º — Intímase a la Fiscalía de Estado a que proceda al debido diligenciamiento de la referida actuación, en el término de diez (10) días hábiles.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de Gobierno y Justicia.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese y archívese; con copia del presente pasen las actuaciones a la Dirección General de Despacho de la Gobernación para la notificación del recurrente. Cumplido, pase a la Fiscalía de Estado.

SERGIO D. URRIBARRI
Adán H. Bahl

— — —

DECRETO Nº 3428 GOB

HACIENDO LUGAR A RECURSO

Paraná, 24 de septiembre de 2015

VISTO:

Las presentes actuaciones mediante las cuales el apoderado legal de la señora Marcela Verónica Daniela Fabre interpone recurso de queja; y

CONSIDERANDO:

Que el mismo procede contra el presunto retardo en resolver un reclamo tramitado mediante actuaciones caratuladas con el número de Registro Único: 1651490;

Que según surge de la consulta en el Sistema Informático de Seguimiento de Expedientes, dichos actuados se encuentran desde el 7.1.15 en el área Mesa de Entradas, Trámites y Registro de Personal, dependiente de la Fiscalía de Estado;

Que conforme lo dispuesto a través de la Directiva Nº 1 de la Secretaría General y de Relaciones Institucionales de la Gobernación, de fecha 2 de julio de 2008, corresponde hacer lugar al recurso incoado, intimando a la Fiscalía de Estado a que, en el término de diez días hábiles, proceda al debido diligenciamiento de la referida actuación;

Por ello;

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Hácese lugar al recurso de queja interpuesto por el apoderado legal de la señora Marcela Verónica Daniela Fabre, MI Nº 24.592.315, con domicilio legal en calle Cervantes Nº 157, de esta ciudad, por presunto retardo en resolver un reclamo tramitado mediante actuaciones caratuladas con el número de Registro Único: 1651490, de conformidad a lo dispuesto mediante la Directiva Nº 1 de la Secretaría General y de Relaciones Institucionales de la Gobernación, de fecha 2 de julio de 2008.

Art. 2º — Intímase a la Fiscalía de Estado a que proceda al debido diligenciamiento de la referida actuación, en el término de diez (10) días hábiles.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de Gobierno y Justicia.

Art. 4º — Comuníquese. publíquese y archívese; con copia del presente pasen las actuaciones a la Dirección General de Despacho de la Gobernación por la notificación del recurrente. Cumplido, pase a la Fiscalía de Estado a sus efectos.

SERGIO D. URRIBARRI
Adán H. Bahl

— — —

DECRETO Nº 3433 GOB

HACIENDO LUGAR A RECURSO

Paraná, 24 de septiembre de 2015

VISTO:

Las presentes actuaciones mediante las cuales el apoderado legal del señor Gerónimo Luis Sebastián Valzachi interpone recurso de queja; y

CONSIDERANDO:

Que el mismo procede contra el presunto retardo en resolver un reclamo tramitado mediante actuaciones caratuladas con el número de Registro Único: 1644087, agregadas al Nº 1666335;

Que según surge de la consulta en el Sistema Informático de Seguimiento de Expedientes, dichos actuados se encuentran desde el 15.7.15 en el área Mesa de Entradas Trámites y Registro de Personal, dependiente de la Fiscalía de Estado;

Que conforme lo dispuesto a través de la Directiva Nº 1 de la Secretaría General y de Relaciones Institucionales de la Gobernación, de fecha 2 de julio de 2008, corresponde hacer lugar al recurso incoado, intimando a la Fiscalía de Estado a que, en el término de diez días hábiles, proceda al debido diligenciamiento de la referida actuación;

Por ello;

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Hácese lugar al recurso de queja interpuesto por el apoderado legal del señor Gerónimo Luis Sebastián Valzachi, MI Nº 23.450.136, con domicilio legal en calle Cervantes Nº 157, de esta ciudad, por presunto retardo en resolver un reclamo tramitado mediante actuaciones caratuladas con el número de Registro Único 1644087 agregadas al Nº 1666335, de conformidad a lo dispuesto mediante la Directiva Nº 1 de la Secretaría General y de Relaciones Institucionales de la Gobernación, de fecha 2 de julio de 2008.

Art. 2º — Intímase a la Fiscalía de Estado a que proceda al debido diligenciamiento de la referida actuación, en el término de diez (10) días.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de Gobierno y Justicia.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese y archívese; con copia del presente pasen las actuaciones a la Dirección General de Despacho de la Gobernación para la notificación al recurrente. Cumplido, pase a la Fiscalía de Estado a sus efectos.

SERGIO D. URRIBARRI
Adán H. Bahl

— — —

DECRETO Nº 3437 GOB

REUBICANDO A AGENTE

Paraná, 24 de septiembre de 2015

VISTO:

Las presentes actuaciones iniciadas por la señora María Cruz Muzzo, agente con prestación de servicios en la Secretaría Legal y Técnica de la Provincia:y

CONSIDERANDO:

Que mediante las mismas solicita su reubicación escalafonaria y cambio de tramo en el que revista. en virtud de haber obtenido el Título de Licenciada en Psicología. expedido por la Facultad de Humanidades, Artes y Ciencias Sociales de la Universidad Autónoma de Entre Ríos;

Que la señorita Muzzo, quien cuenta con estabilidad en el empleo público en el Programa 16-01: Gobernación, otorgada entre otros por Decreto Nº 2.640/13 GOB, se encuentra adscripta a la Secretaría Legal y Técnica de la Provincia, conforme el Decreto Nº 3.158/13 GOB;

Que la Dirección General del Servicio Administrativo Contable de la Gobernación, la Dirección General de Personal, la Coordinación General Legal y Administrativa de la Secretaria de Coordinación de Gabinete y la Contaduría General de la Provincia han intervenido en lo que es de su competencia;

Por ello;

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Reubícase, en forma transitoria, en un cargo categoría 4 - tramo Profesional Universitario c), Profesional “C”, a la agente María Cruz Muzzo, MI Nº 29.855.815, quien revisto como personal con estabilidad en el

empleo público en el Programa 16-01 Gobernación.

Art. 2º — Impútase el gasto a D.A. 954, Carácter 1, Jurisdicción 10, Subjurisdicción 01, Entidad 000, Programa 16, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad 01, Obra 00, Finalidad 1, Función 31, Fuente de Financiamiento 11, Subfuente de Financiamiento 001, Inciso 1, Partida Principal 1, Partida Parcial 1/3/4/6, Subparcial 1001/1103/1113/1031 /1051, Departamento 84, Ubicación Geográfica 07, del presupuesto vigente.

Art. 3º — Autorízase a la Dirección General del Servicio Administrativo Contable de la Gobernación a liquidar y hacer efectivos los importes correspondientes.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de Gobierno y Justicia.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese y archívese; con copia del presente pasen las actuaciones a la Dirección General del Servicio Administrativo Contable de la Gobernación, a sus efectos.

SERGIO D. URRIBARRI
Adán H. Bahl

— — —

DECRETO Nº 3438 GOB

Paraná, 24 de septiembre de 2015

Otorgando a las personas que a continuación se detallan, subsidios, por los montos y destinos que en cada caso se especifican, haciendo un total de $ 5.000, con cargo de rendir cuentas ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia:

Víctor Ezequiel Fluckiger, MI Nº 32.669.291, domiciliado en calle López Jordán s/n, manzana 9, casa 17, barrio 120 Viviendas, de esta ciudad, destinado a solventar gastos derivados de la enfermedad de su padre Víctor Orlando Fluckiger - $ 3.000.

Lorena Elizabeth Fernández, MI Nº 26.395.478. domiciliada en calles El Patí y El Caracol s/n, barrio Los Arenales, de esta ciudad, destinado a solventar gastos de subsistencia - $ 2.000.

Autorizando a la Dirección General del Servicio Administrativo Contable de la Gobernación a abonar directamente a cada una de las personas citadas, las sumas determinadas.

— — —

DECRETO Nº 3439 GOB

RATIFICANDO RESOLUCIÓN

Paraná, 24 de septiembre de 2015

VISTO:

La Licitación Pública Nº 1/13 para la ejecución de la obra: "Pavimentación avenida Castro entre Gastelacoto y calle Asunción, y avenida Chajarí entre calle Asunción y calle Chabrillón y obras complementarias" - ciudad de Concordia, Provincia de Entre Ríos;

CONSIDERANDO:

Que por Decreto Nº 1.861/13 GOB se aprobó lo actuado en la Licitación Pública Nº 1/13, convocada por la Unidad Ejecutora Provincial para la ejecución de la obra: "Pavimentación Avenida Castro entre Gastelacoto y calle Asunción, y Avenida Chajarí entre calle Asunción y calle Chabrillón y obras complementarias" - ciudad de Concordia, Provincia de Entre Ríos y se adjudicó la misma a la firma José E. Pitón S.A.. por un monto de pesos veintinueve millones cuatrocientos veintisiete mil cuatrocientos sesenta con noventa y siete centavos ($ 29.427.460.97); y

Que en fecha 9 de agosto de 2013 se celebró el correspondiente acta de inicio de la obra: "Pavimentación Avenida Castro entre Gastelacoto y calle Asunción, y Avenida Chajarí entre calle Asunción y calle Chabrillón y obras complementarias" - ciudad de Concordia, Provincia de Entre Ríos; y

Que en fecha 1 de diciembre de 2014, se celebró acta de neutralización de obra, debido a la falta de financiamiento para afrontar las redeterminaciones de precios, la ampliación acordada y la finalización de la obra: "Pavimentación Avenida Castro entre Gastelacoto y calle Asunción, y Avenida Chajarí entre calle Asunción y calle Chabrillón y obras complementarias" - ciudad de Concordia, Provincia de Entre Ríos; y

Que, en fecha 1 de abril de 2015 se celebra acta de reinicio de obra, considerando la neutralización acordada desde el 10 de diciembre de 2014; y

Que la empresa contratista José Eleuterio Pitón S.A., solicita una ampliación del plazo de obra de 90 días, confeccionando un nuevo Plan de Trabajo y Curva de Inversiones que contempla el plazo requerido para ejecutar los trabajos; y

Que la empresa justifica tal pedido en las inusuales lluvias ocurridas durante la ejecución de la obra; sumado a la cantidad de feriados no laborales, situaciones que produjeron un retraso en el Plan de Trabajos de la Obra; y

Que el plazo inicial de ejecución de la obra era de 540 días, contados a partir de la fecha de inicio de la misma, quedando como fecha de finalización el 31 de enero de 2015, pero por estar neutralizada la misma por 121 días, y teniendo en cuenta que existía un remanente de 61 días (ya que se neutralizó antes del plazo de finalización), la nueva fecha prevista de finalización de obra sería el 30 de agosto de 2015, contando 90 días a partir del 1 de junio de 2015; y

Que el Jefe de la SUEP, arquitecto Raúl Marcelo Richard, previo análisis de la solicitud de la empresa, mediante informe de fecha 23 de Julio del corriente, concluye que no encuentra objeciones que realizar al respecto y justifica la ampliación solicitada; y

Que mediante Resolución Nº 360/15 UEP se aprueban el acta de neutralización de obra y el acta de reinicio de obra; y

Que por Decretos Nº 1.385/15 GOB y 3.326/15 GOB se amplía el presupuesto de la obra de referencia; y

Que ha tomado intervención de su competencia el Área Administrativa, Legal y Técnica de la Unidad Ejecutora Provincial;

Por ello;

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1º — Ratifícase la Resolución Nº 360/15 UEP, la que, agregada, forma, parte del presente.

Art. 2º — Concédase la ampliación de plazo de ejecución de la obra: "Pavimentación avenida Castro entre Gastelacoto y calle Asunción, y Avenida Chajarí entre calle Asunción y calle Chabrillón y obras complementarias " - ciudad de Concordia, Provincia de Entre Ríos, correspondiente a la licitación pública Nº 1/13, por el término de 90 días, contados a partir del 1 de junio de 2015.

Art. 3º — Apruébase el nuevo plan de trabajo y consecuente curva de inversiones, estableciendo como fecha final para la terminación de los trabajos que componen la obra de referencia el 30 de agosto de 2015.

Art. 4º — Encuádrase la presente gestión en lo dispuesto por el artículo 51 del pliego general de condiciones que rige la obra.

Art. 5º — El presente decreto será refrendo por el señor Ministro Secretario de Estado de Gobierno y Justicia.

Art. 6º — Regístrese, comuníquese, publíquese, pasen las actuaciones a la Unidad Ejecutora Provincial y, oportunarnente, archívese.

SERGIO D. URRIBARRI
Adán H. Bahl

— — —

DECRETO Nº 3493 GOB

Paraná, 30 de septiembre de 2015

Otorgando un aporte no reintegrable por la suma total de $ 7.000 a la Junta de Gobierno de Villa San Marcial, Departamento Uruguay, en la persona de su presidente, señor Felipe Saldivia, MI Nº 5.821.689, con destino a solventar los gastos que demandó la organización del "Festival San Marcial y la Danza", con cargo de rendir cuentas ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia.

Autorizando a la Dirección General del Servicio Administrativo Contable de la Gobernación a abonar directamente la suma determinada al presidente de la Junta de Gobierno, señor Felipe Saldivia.

— — —

DECRETO Nº 3494 GOB

Paraná, 30 de septiembre de 2015

Otorgando un subsidio por la suma total de $ 72.000, al Centro de Comercio, Industria y Servicios de Concordia, con domicilio en calle La Rioja Nº 622, de la ciudad de Concordia, en la persona de su presidente, señor Alberto Walter Kleiman, MI Nº 14.687.821, domiciliado en calle Morrogh Bernard Nº 37, de la misma ciudad, con destino a solventar los gastos operativos de dicha entidad, por los meses de enero o diciembre de 2015, con cargo de rendir cuentas ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia.

Autorizando a la Dirección General del Servicio Administrativo Contable de la Gobernación a abonar directamente al presidente de la entidad, señor Alberto Walter Kleiman, la suma determinada.

— — —

DECRETO Nº 3495 GOB

Paraná, 30 de septiembre de 2015

Otorgando un aporte no reintegrable por la suma total de $ 19.000 a la Junta de Gobierno El Redomón, Departamento Concordia, en la persona de su presidente, señor Juan Domingo Bordón, MI Nº 10.699.470, con destino a solventar los gastos que demanda la organización de los festejos de las "Bodas de Oro" de la Escuela Nº 13 "Pancho Ramírez" con destino a solventar los gastos que demanda la organización de los festejos de las "Bodas de Oro" de la Escuela Nº 13 "Pancho Ramírez" de la localidad de Paso del Gallo, con cargo de rendir cuentas ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia.

Autorizando a la Dirección General del Servicio Administrativo Contable de la Gobernación a abonar directamente la suma determinada al presidente de la Junta de Gobierno, señor Juan Domingo Bordón.

— — —

DECRETO Nº 3496 GOB

Paraná, 30 de septiembre de 2015

Otorgando un subsidio por la suma total de $ 2.500, a la señora Lorena Leonor Jacinto, MI Nº 29.086.570, domiciliada en calle Chile Nº 2.700, Barrio San Pantaleón de la ciudad de Concordia, Departamento Concordia, con destino a solventar los gastos derivados de la enfermedad de su hija, con cargo de rendir cuentas ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia.

Autorizando a la Dirección General del Servicio Administrativo Contable de la Gobernación, a abonar directamente la suma determinada a la señora Lorena Leonor Jacinto.

— — —

DECRETO Nº 3497 GOB

Paraná, 30 de septiembre de 2015

Otorgando un subsidio por la suma total de $ 100.000, a la Asociación Civil "Los Naranjos de la Concordia", con domicilio en calle San Martín Nº 119, de la ciudad de Concordia, en la persona de su presidenta, profesora Silvia Elena Irastorza, MI Nº 22.463.424, domiciliado en calle P. Echagüe Nº 127, de la misma ciudad, con destino a solventar los gastos que demanda el pago de haberes a los docentes del mencionado establecimiento, correspondiente a los meses de marzo, abril y mayo de 2014, con cargo de rendir cuentas ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia.

Autorizando a la Dirección General del Servicio Administrativo Contable de la Gobernación a emitir la orden de pago correspondiente a fin de que la Tesorería General de la Provincia haga efectiva a la presidenta de la entidad, profesora Silvia Elena Irastorza la suma determinada.

— — —

DECRETO Nº 3498 GOB

Paraná, 30 de septiembre de 2015

Otorgando un subsidio por la suma total de $ 17.000, a la señora María Inés Rodríguez, MI

Nº 16.998.810, domiciliada en calle Sarmiento y 20 del Oeste s/n de la ciudad de Concepción del Uruguay, con destino a solventar gastos derivados de la atención gerontológica de su hija María Eugenia Rodríguez, atento a la patología que padece, con cargo de rendir cuentas ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia.

Autorizando a la Dirección General del Servicio Administrativo Contable de la Gobernación, a abonar directamente la suma determinada a la señora María Inés Rodríguez.

— — —

DECRETO Nº 3499 GOB

Paraná, 30 de septiembre de 2015

Otorgando a las personas que a continuación se detallan, subsidios, por los montos especificados en cada caso, con destino a solventar gastos de subsistencia, haciendo un total de $ 3.000, con cargo de rendir cuentas ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia:

Diego Alberto Lencina, MI Nº 27.813.840, domiciliado en calle Neuquén Nº 629 de la ciudad de Paraná - $ 1.500.

María de los Ángeles Berón, MI Nº 26.048.487, domiciliado en calle Lebenshon Nº 832, casa Nº 3 de la ciudad de Paraná - $ 1.500.

Autorizando a la Dirección General del Servicio Administrativo Contable de la Gobernación a abonar directamente a cada una de las personas citadas, las sumas determinadas.

— — —

DECRETO Nº 3503 GOB

HACIENDO LUGAR A RECURSO

Paraná, 30 de septiembre de 2015

VISTO:

Las presentes actuaciones mediante las cuales la señora Marcela Viviana Ravera, por derecho propio y con patrocinio letrado, interpone recurso de queja; y

CONSIDERANDO:

Que el mismo procede contra el presunto retardo en resolver un reclamo tramitado mediante actuaciones caratuladas con el número de Registro Único 1513033;

Que según surge de la consulta en el Sistema Informático de Seguimiento de Expedientes, dichos actuados se encuentran desde el 16.9.2014 en el área Mesa de Entradas, Trámites y Registro de Personal, dependiente de la Fiscalía de Estado;

Que conforme lo dispuesto a través de la Directiva Nº 1 de la Secretaría General y de Relaciones Institucionales de la Gobernación, de fecha 2 de julio de 2008, corresponde hacer lugar al recurso incoado, intimando a la Fiscalía de Estado a que, en el término de diez días hábiles, proceda al debido diligencia miento de la referida actuación;

Por ello;

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Hácese lugar al recurso de queja interpuesto por la señora Marcela Viviana Ravera, MI Nº 16.787.444, por derecho propio y con patrocinio letrado, con domicilio legal en calle Panamá Nº 504, de esta ciudad, por presunto retardo en resolver un reclamo tramitado mediante actuaciones caratuladas con el número de Registro Único: 1513033, de conformidad a lo dispuesto mediante la Directiva Nº 1 de la Secretaría General y de Relaciones Institucionales de la Gobernación, de fecha 2 de julio de 2008.

Art. 2º — Intímase a la Fiscalía de Estado a que proceda al debido diligenciamiento de la referida actuación, en el término de diez (10) días hábiles.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de Gobierno y Justicia.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese y archívese; con copia del presente pasen las actuaciones a la Dirección General de Despacho de la Gobernación para la notificación de la recurrente. Cumplido, pase a la Fiscalía de Estado, a sus efectos.

SERGIO D. URRIBARRI
Adán H. Bahl

DECRETO Nº 3504 GOB

HACIENDO LUGAR A RECURSO

Paraná, 30 de septiembre de 2015

VISTO:

Las presentes actuaciones mediante las cuales la apoderada legal de la señora Rita Mabel Duarte interpone recurso de queja; y

CONSIDERANDO:

Que el mismo procede contra el presunto retardo en resolver un reclamo tramitado mediante actuaciones caratuladas con el número de Registro Único: 1631214 agregadas al Nº 1297363;

Que según surge de la consulta en el Sistema Informático de Seguimiento de Expedientes, dichos actuados se encuentran desde el 8.7.15 en el área Mesa de Entradas Trámites y Registro de Personal, dependiente de la Fiscalía de Estado;

Que conforme lo dispuesto a través de la Directiva Nº 1 de la Secretaría General y de Relaciones Institucionales de la Gobernación, de fecha 2 de julio de 2008, corresponde hacer lugar al recurso incoado, intimando a la Fiscalía de Estado a que, en el término de diez días hábiles, proceda al debido diligenciamiento de la referida actuación;

Por ello;

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Hácese lugar al recurso de queja interpuesto por la apoderada legal de la señora Rito Mabel Duarte, MI Nº 22.067.620, con domicilio legal en Avenida Alameda de la Federación Nº 621, de esta ciudad, por presunto retardo en resolver un reclamo tramitado mediante actuaciones caratuladas con el número de Registro Único: 1631214 agregadas al Nº 1297363, de conformidad a lo dispuesto mediante la Directiva Nº 1 de la Secretaría General de Relaciones Institucionales de la Gobernación, de fecha 2 de julio de 2008.

Art. 2º — Intímase a la Fiscalía de Estado a que proceda al debido diligenciamiento de la referida actuación, en el término de diez (10) días hábiles.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de Gobierno y Justicia.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese y archívese; con copia del presente pasen las actuaciones a la Dirección General de Despacho de la Gobernación para la notificación de la recurrente. Cumplido, pase a la Fiscalía de Estado, a sus efectos.

SERGIO D. URRIBARRI
Adán H. Bahl

— — —

DECRETO Nº 3539 GOB

RATIFICANDO RESOLUCIONES

Paraná, 30 de septiembre de 2015

VISTO:

Las Resoluciones de la Dirección General del Servicio Administrativo Contable de la Gobernación Nº 6/15 y 5/15; y

CONSIDERANDO:

Que mediante las mismas se encarga la atención del Departamento Subsidios, dependiente de esa Dirección General a los agentes María Emilio Aguirre, por el período comprendido entre el 26.1.15 y 9.2.15 inclusive, y Mario Daniel Salvador a partir del 10.2.15 y hasta el 24.2.15 inclusive, ambos en reemplazo de su titular señora Marta Chaparro, quien hiciera uso de licencia anual ordinaria;

Que la Dirección General de Personal informa que a los agentes Aguirre y Salvador les correspondería percibir la diferencia del adicional por responsabilidad funcional por los respectivos períodos de reemplazo;

Que la Dirección General del Servicio Administrativo Contable de la Gobernación y la Contaduría General de la Provincia han intervenido en lo que es de su competencia;

Que las citadas resoluciones han sido elevadas a este Poder Ejecutivo para su ratificación;

Que la presente gestión encuadra en las disposiciones de los Decretos Nº 5.384/03 GOB y 2.426/04 GOB;

Por ello;

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Ratifícanse las Resoluciones Nº 6/15 y 5/15 DGSACG, mediante las cuales se encarga la atención del Departamento Subsidios, dependiente de la Dirección General del Servicio Administrativo Contable de la Gobernación, a los agentes María Emilio Aguirre, por el período comprendido entre el 26.1.15 y 9.2.15 inclusive, y Mario Daniel Salvador, a partir del 10.2.15 y hasta el 24.2.15 inclusive, ambos en reemplazo de su titular señorita Marta Chaparro, quien hiciera uso de licencia anual ordinaria.

Art. 2º — Encuádrase la presente gestión en las disposiciones de los Decretos Nº 5.384/03 GOB y 2.426/04 GOB.

Art. 3º — Impútase el gasto a D.A. 954, Carácter 1, Jurisdicción 10, Subjurisdicción 01, Entidad 000, Programa 01, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad 02, Obra 00, Finalidad 1, Función 60, Fuente de Financiamiento 11, Subfuente de Financiamiento 001, Inciso 1, Partida Principal 1, Partida Parcial 3/4/6, Subparcial 1100/1169/1111/1001/1031/1051, Departamento 84, Ubicación Geográfica 07, del presupuesto vigente.

Art. 4º — Autorízase a la Dirección General del Servicio Administrativo Contable de la Gobernación a liquidar y hacer efectivos los importes correspondientes.

Art. 5º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario E Estado de Gobierno y Justicia.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese y archívese; con copia del presente pasen las actuaciones a la Dirección General del Servicio Administrativo Contable de la Gobernación, a sus efectos.

SERGIO D. URRIBARRI
Adán H. Bahl

— — —

DECRETO Nº 3605 GOB

DECLARANDO ABSTRACTO RECURSO

Paraná, 30 de septiembre de 2015

VISTO:

Las presentes actuaciones mediante las cuales el doctor Ernesto Denis interpone recurso de queja; y

CONSIDERANDO:

Que el mismo procede contra el presunto retardo de la Dirección General del Servicio Administrativo Contable de la Gobernación en resolver los reclamos tramitados mediante actuaciones caratuladas con los números de Registro Único: 1571044 y 1700088;

Que según surge de autos, dichos actuados no se encuentran en la citada dependencia sino en la Secretaría de Coordinación de Gabinete desde el 28.9.15, para intervención de competencia, por lo que corresponde declarar abstracto el presente recurso;

Por ello;

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Declárase abstracto el recurso de queja interpuesto por el doctor Ernesto Denis, MI Nº 22.106.356. con domicilio legal en calle Corrientes Nº 574, de esta ciudad, por presunto retardo en resolver los reclamos tramitados mediante actuaciones caratuladas con los números de Registro Único 1571044 y 10088, por las razones expuestas en los considerandos precedentes.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de Gobierno y Justicia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese y archívese; con copia del presente pasen las actuaciones a la Dirección General de Despacho de la Gobernación para la notificación del recurrente.

SERGIO D. URRIBARRI
Adán H. Bahl

DECRETO Nº 3606 GOB

Paraná, 30 de septiembre de 2015

Otorgando a las personas que a continuación se detallan, subsidios, con destino a solventar gastos de subsistencia, por los montos que en cada caso se especifican, haciendo un total de $ 3.500, con cargo de rendir cuentas ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia:

Erhardt, Nilda Liliana, MI Nº 30.648.776, domiciliada en calle Lavalle Nº 1.125 de la ciudad de Crespo, Departamento Paraná - $ 2.000.

Godoy, Ricardo Daniel, MI Nº 14.357.249, domiciliado en calle Azopardo Nº 574, de esta ciudad - $ 1.500.

Autorizando a la Dirección General del Servicio Administrativo Contable de la Gobernación a abonar directamente a cada una de las personas citadas, las sumas determinadas.

— — —

DECRETO Nº 3607 GOB

Paraná, 30 de septiembre de 2015

Otorgando a las personas que a continuación se detallan, subsidios, con destino a solventar gastos de subsistencia, por los montos especificados en cada caso, haciendo un total de $ 3.000, con cargo de rendir cuentas ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia:

Olivo, Alicia Susana, MI Nº 13.631.435, domiciliada en calle General Paz Nº 1.457, Barrio 3 de Febrero, de esta ciudad - $ 1.500.

Álvarez, Carmen Beatriz, MI Nº 25.423.103, domiciliada en Barrio 32 Viviendas, casa Nº 29, de la ciudad de Rosario del Tala - $ 1.500.

Autorizando a la Dirección General del Servicio Administrativo Contable de la Gobernación a abonar directamente a cada una de las personas citadas, las sumas determinadas.

— — —

DECRETO Nº 3608 GOB

Paraná, 30 de septiembre de 2015

Otorgando a las personas que a continuación se detallan, subsidios, con destino a solventar gastos de subsistencia, por los montos que en cada caso se especifican, haciendo un total de $ 4.000, con cargo de rendir cuentas ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia:

Romero, Ángela Beatriz, MI Nº 22.558.486, domiciliada en calle Pueyrredón s/n de la ciudad de San José de Feliciano $ 2.500.

Bertoldi, Carina Verónica, MI Nº 23.975.760. domiciliada en Barrio Lomas del Mirador 1, manzana D, sector 1, Departamento 16 - $ 1.500.

Autorizando a la Dirección General del Servicio Administrativo Contable de la Gobernación a abonar directamente a cada una de las personas citadas, las sumas determinadas.

— — —

DECRETO Nº 3609 GOB

Paraná, 30 de septiembre de 2015

Otorgando a las personas que a continuación se detallan, subsidios, por los montos especificados en cada caso, con destino a solventar gastos de subsistencia, haciendo un total de $ 3.500, con cargo de rendir cuentas ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia:

Griselda Ana Rosa González, MI Nº 35.442.199, domiciliada en calle Las Tunas y El Espinillo s/nº de la ciudad de Paraná - $ 1.500.

Jésica Elizabeth Zabala, MI Nº 35.442.854, domiciliada en calle Pueblo Nuevo s/n de la localidad de General Alvear, Departamento Diamante - $ 2.000.

Autorizando a la Dirección General del Servicio Administrativo Contable de la Gobernación a abonar directamente a cada una de las personas citadas, las sumas determinadas.

— — —

DECRETO Nº 3610 GOB

Paraná, 30 de septiembre de 2015

Otorgando a las personas que a continuación se detallan, subsidios, por los montos especificados en cada caso, con destino a solventar gastos de subsistencia, haciendo un total de $ 3.500, con cargo de rendir cuentas ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia:

Ramona del Carmen Nievas, MI Nº 28.678.141, domiciliada en calle General Medina Nº 2.304, Barrio Islas Malvinas de la ciudad de Concordia - $ 1.500.

Nilda Gladys Acosta, MI Nº 16.047.476, domiciliada en calle Buenos Aires de la ciudad de San Benito, Departamento Paraná - $ 2.000.

Autorizando a la Dirección General del Servicio Administrativo Contable de la Gobernación a abonar directamente a cada una de las personas citadas, las sumas determinadas.

— — —

DECRETO Nº 3611 GOB

Paraná, 30 de septiembre de 2015

Otorgando a las personas que a continuación se detallan, subsidios, por los montos especificados en cada caso, con destino a solventar gastos de subsistencia, haciendo un total de $ 3.500, con cargo de rendir cuentas ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia:

Marcela Sandra Gómez, MI Nº 20.490.797, domiciliada en calle Gualeguay Nº 3.955 de la ciudad de Concordia - $ 2.000.

Analía Andrea Leites, MI Nº 27.812.280, domiciliada en calle Rivoli Nº 1.587 de la ciudad de Concordia - $ 1.500.

Autorizando a la Dirección General del Servicio Administrativo Contable de la Gobernación a abonar directamente a cada una de las personas citadas las sumas determinadas.

— — —

DECRETO Nº 3612 GOB

Paraná, 30 de septiembre de 2015

Otorgando un subsidio por la suma total de $ 1.500 a la señora María de los Ángeles Zaragoza, MI Nº 17.050.130, domiciliada en calle Liebermann y calle Pública s/n, Barrio Los Pájaros, de la ciudad de Concordia, con destino a solventar gastos de subsistencia, con cargo de rendir cuentas ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia.

Autorizando a la Dirección General del Servicio Administrativo Contable de la Gobernación a abonar directamente la suma determinada a la señora María de los Ángeles Zaragoza.

— — —

DECRETO Nº 3613 GOB

Paraná, 30 de septiembre de 2015

Otorgando a las personas que a continuación se detallan, subsidios, por los montos y destinos especificados en cada caso, haciendo un total de $ 7.000, con cargo de rendir cuentas ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia:

Gómez, Florencia Yamila, MI Nº 32.565.278, domiciliada en Barrio Rocamora II, manzana 1, casa Nº 25, de esta ciudad, con destino a solventar gastos de subsistencia - $ 2.000.

Cabral, Raúl Ernesto, MI Nº 29.935.682, domiciliado en calle Las Rosas s/n, Barrio San Antonio, de la ciudad de Federación, con destino a solventar gastos derivados de la enfermedad de su hija Luana Mailén Cabral - $ 5.000.

Autorizando a la Dirección General del Servicio Administrativo Contable de la Gobernación a abonar directamente a cada una de las personas citadas, las sumas determinadas.

— — —

DECRETO Nº 3614 GOB

Paraná, 30 de septiembre de 2015

Otorgando a las personas que a continuación se detallan, subsidios, por los montos y destinos especificados en cada caso, haciendo un total de $ 7.000, con cargo de rendir cuentas ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia:

Penas, María Margarita, MI Nº 24.232.678. domiciliada en calle Conscripto Bernardi Nº 1.771, de esta ciudad, con destino a solventar gastos de subsistencia - $ 2.000.

Brites, Joana Elizabeth, MI Nº 40.410.276, domiciliada en calle P. S. de Sarmiento Nº 1.628, de la ciudad de Concordia, con destino a solventar gastos derivados de la enfermedad de su hijo Lautaro Isaías Gabriel Verón - $ 5.000.

Autorizando a la Dirección General del Servicio Administrativo Contable de la Gobernación a abonar directamente a cada una de las personas citadas, las sumas determinadas.

— — —

DECRETO Nº 3615 GOB

Paraná, 30 de septiembre de 2015

Otorgando a las personas que a continuación se detallan, subsidios, por los montos y destinos especificados en cada caso, haciendo un total de $ 5.500, con cargo de rendir cuentas ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia:

Pereira, Sara Raquel, MI Nº 17.571.706, domiciliada en calle La Paz y Lieberman, Barrio Llamarada, de la ciudad de Concordia, con destino a solventar gastos derivados de su enfermedad - $ 2.500.

Corrado, Vanesa Andrea, MI Nº 29.956.634, domiciliada en calle 2 de Abril e/Nogueira y Grimberg s/n, de la ciudad de Concordia, con destino a solventar gastos de subsistencia - $ 3.000.

Autorizando a la Dirección General del Servicio Administrativo Contable de la Gobernación a abonar directamente a cada una de las personas citada, las sumas determinadas.

— — —

DECRETO Nº 3616 GOB

Paraná, 30 de septiembre de 2015

Otorgando un subsidio por la suma total de $ 4.000, a la señora Delia Angélica Zapata, MI Nº 16.328.447, domiciliada en calle Jacarandáes s/nº, Barrio Las Rosas de la ciudad de Villaguay, con destino a solventar gastos derivados de la enfermedad de su hijo Héctor Ismael Bravo, con cargo de rendir cuentas ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia.

Autorizando a la Dirección General del Servicio Administrativo Contable de la Gobernación a abonar directamente la suma determinada a la señora Delia Angélica Zapata.

— — —

DECRETO Nº 3617 GOB

Paraná, 30 de septiembre de 2015

Otorgando a las personas que a continuación se detallan, subsidios, por los montos y destinos especificados en cada caso, haciendo un total de $ 10.000, con cargo de rendir cuentas ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia:

José Gabriel Botto, MI Nº 28.678.533 domiciliado en calle Tierra del Fuego Nº 1.235, Barrio 6 de Febrero de la ciudad de Concordia, con destino a solventar gastos derivados de la enfermedad de su hijo Elián Fernando Botto Olivera - $ 5.000.

Juan Abel Morinico, MI Nº 10.122.173, domiciliado en calle Bicentenario de la Revolución de Mayo Nº 159 de la localidad de General Campos, Departamento San Salvador, con destino a solventar gastos derivados de su enfermedad - $ 5.000.

Autorizando a la Dirección General del Servicio Administrativo Contable de la Gobernación a abonar directamente a cada una de las personas citadas, las sumas determinadas.

— — —

DECRETO Nº 3618 GOB

Paraná, 30 de septiembre de 2015

Otorgando a las personas que a continuación se detallan, subsidios por los montos y destinos especificados en cada caso, haciendo un total de $ 5.000, con cargo de rendir cuentas ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia:

Ángela del Valle Catáneo, MI Nº 13.272.017, domiciliada en calle Florida Nº 1.578, Barrio Los Pinos de la ciudad de Paraná, con destino a solventar gastos derivados de su enfermedad - $ 2.500.

Claudia María Magdalena Boujon, MI Nº 25.043.331, domiciliada en calle Bernardo Grimberg Nº 1.180 de la ciudad de Concordia, con destino a solventar gastos derivados de la enfermedad de su hijo Tobías Damián López Boujon - $ 2.500.

Autorizando a la Dirección General del Servicio Administrativo Contable de la Gobernación a abonar directamente a cada una de las personas citadas, las sumas determinadas.

DECRETO Nº 3619 GOB

Paraná, 30 de septiembre de 2015

Otorgando a las personas que a continuación se detallan, subsidios por los montos y destinos que en cada caso se especifican, haciendo un total de $ 12.000, con cargo de rendir cuentas ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia:

García, Rosa Rafaela, MI Nº 17.118.841, domiciliada en calle Rivadavia s/n, de la ciudad de Federal, destinado a solventar gastos derivados de la subsistencia de su hijo Leonardo Ariel Valdez, atento a la patología que padece - $ 2.000.

Falcón, Tomás Rubén, MI Nº 14.604.330, domiciliado en calle Martín del Barco Centenera Nº 171, Barrio Lomas del Sur, de esta ciudad, destinado a solventar gastos derivados de la enfermedad de su nieto Benjamín Nicolás Blanca - $ 10.000.

Autorizando a la Dirección General del Servicio Administrativo Contable de la Gobernación a abonar directamente el cada una de las personas citadas, las sumas determinadas.

— — —

DECRETO Nº 3620 GOB

Paraná, 30 de septiembre de 2015

Otorgando a las personas que a continuación se detallan, subsidios, por los montos y destinos que en cada caso se especifican, haciendo un total de $ 6.000, con cargo de rendir cuentas ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia:

Falcón, Ana María, MI Nº 21.839.182, domiciliada en calle Los Jacarandáes y Gianelli s/n, de esta ciudad, destinado a solventar gastos derivados de su enfermedad - $ 4.000.

Báez, María Alejandra, MI Nº 16.344.734, domiciliada en calle Lamadrid y 33 Orientales s/n, de la ciudad de Victoria, destinado a solventar gastos de subsistencia - $ 2.000.

Autorizando a la Dirección General del Servicio Administrativo Contable de la Gobernación a abonar directamente a cada una de las personas citadas, las sumas determinadas.

— — —

DECRETO Nº 3621 GOB

Paraná, 30 de septiembre de 2015

Otorgando a las personas que a continuación se detallan, subsidios, por los montos y destinos que en cada caso se especifican, haciendo un total de $ 6.500, con cargo de rendir cuentas ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia:

Eichmann, Nélida Ester, MI Nº 16.390.173, domiciliada en calle Mitre Nº 1.745, de la ciudad de Crespo, Departamento Paraná, destinado a solventar gastos derivados de la subsistencia de su hijo Sebastián Ezequiel Heffele, atento a la patología que padece - $ 5.000.

Riquelme, Claudia Carolina, MI Nº 28.527.585, domiciliada en calle Martín de Moussy s/n, manzana O, casa 28, Barrio El Morro, de esta ciudad, destinado a solventar gastos de subsistencia - $ 1.500.

Autorizando a la Dirección General del Servicio Administrativo Contable de la Gobernación a abonar directamente a cada una de las personas citadas, las sumas determinadas.

— — —

DECRETO Nº 3623 GOB

AMPLIANDO PRESUPUESTO

Paraná, 30 de septiembre de 2015

VISTO:

Las presentes actuaciones del Ente Provincial Regulador de la Energía de Entre Ríos; y

CONSIDERANDO:

Que mediante las mismas interesa una ampliación presupuestaria por un monto de pesos cuatro millones doscientos nueve mil novecientos sesenta y seis con 58/100 ($ 4.209.966,58), correspondiente a la incorporación de remanente del ejercicio anterior - Subfuente 213 - Inspección y Control Anual, Ente Provincial Regulador de la Energía;

Que dicha incorporación resulta necesaria a efectos de regularizar las partidas presupuestarias del organismo;

Que ha tomado intervención la Dirección General de Presupuesto, informando que lo propuesto resulta técnicamente viable, encuadrando el presente en el artículo 16º de la Ley Nº 10.338;

Por ello;

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Amplíase el Presupuesto General de la Administración Provincial del ejercicio 2015 de la Jurisdicción 10- Gobernación - Unidad Ejecutora: Ente Provincial Regulador de la Energía, por la suma pesos cuatro millones doscientos nueve mil novecientos sesenta y seis con 58/100 ($ 4.209.966,58), conforme se discrimina en las planillas analíticas del gasto y de recurso, que forman parte del presente decreto.

Art. 2º — Encuádrese la modificación dispuesta en el artículo anterior en las disposiciones del artículo 16º de la Ley Nº 10.338 de presupuesto 2015.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado de Economía, Hacienda y Finanzas y de Gobierno y Justicia.

Art. 4º — Comuníquese a la Honorable Legislatura de la Provincia, publíquese y archívese; con copia pasen las presentes actuaciones al Ente Provincial Regulador de la Energía de Entre Ríos, a sus efectos.

SERGIO D. URRIBARRI
Diego E. Valiero
Adán H. Bahl

— — —

DECRETO Nº 3630 GOB

DEJANDO SIN EFECTO DECRETO

Paraná, 1 de octubre de 2015

VISTO:

El Decreto Nº 819/15 de la Municipalidad de General Campos, de fecha 7 de septiembre de 2015; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se destina como Secretario Coordinador General al señor Raúl Javier Galarza en dicha Municipalidad, dada la vacante producida en el mismo y reunir las capacidades e idoneidad para ocupar el mencionado cargo;

Que el citado agente perteneciente a la planta de personal permanente del Ministerio de Gobierno y Justicia - Registro Civil y Capacidad de las Personas de General Campos, se encontraba afectado a la Secretaría Privada del Titular de este Poder Ejecutivo desde el 24.4.14, acorde a lo dispuesto por Decreto Nº 1.038/14 GOB;

Que conforme los fundamentos manifestados, resulta necesario dejar sin efecto el nombrado texto legal, concediendo al agente Galarza licencia extraordinaria sin goce de haberes por ocupar cargo de mayor jerarquía;

Por ello;

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Déjase sin efecto, desde el 7.9.15, el Decreto Nº 1.038/14 GOB de fecha 24 de abril de 2014, de conformidad a lo expresado en los considerandos precedentes.

Art. 2º — Concédese licencia sin goce de haberes por ocupar cargo de mayor jerarquía al señor Raúl Javier Galarza, MI Nº 25.829.030, Legajo Nº 189.603, agente perteneciente a la planta de personal permanente del Ministerio de Gobierno y Justicia - Registro Civil y Capacidad de las Personas de General Campos, a partir del día 7.9.15, y hasta tanto permanezca cumpliendo las funciones para las que fuera designado mediante Decreto Nº 819/15 de la Municipalidad de General Campos, con retención del cargo titular que revista en la Administración Pública Provincial.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de Gobierno y Justicia.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese y archívese; con copia del presente pase a la Dirección General del Servicio Administrativo Contable de la Gobernación y al Ministerio de Gobierno y Justicia, a sus efectos.

SERGIO D. URRIBARRI
Adán H. Bahl

— — —

DECRETO Nº 3631 GOB

DISPONIENDO CAMBIO DE DESTINO

Paraná, 8 de octubre de 2015

VISTO:

Las presentes actuaciones iniciadas por la Municipalidad de General Ramírez; y

CONSIDERANDO:

Que mediante las mismas se solicita el cambio de destino del aporte no reintegrable que le fuera otorgado por Decreto Nº 423/15 GOB, a fin de afectarlo a cubrir desequilibrios financieros, del aludido Municipio;

Que esta Administración entiende factible acceder a lo solicitado y para ello disponer la reimputación de la erogación realizada por el Tesoro Provincial a la partida pertinente dado que se trata de otro destino;

Que, asimismo, resulta necesario que la Dirección General Administrativo Contable de la Gobernación, la Dirección General de Presupuesto, la Contaduría General y la Tesorería General de la Provincia procedan a efectuar las correspondientes adecuaciones presupuestarias, contables y financieras;

Que ha tomado intervención la Dirección General de Presupuesto informando que la modificación presupuestaria propuesta encuadra en las disposiciones del artículo 14º de la Ley Nº 10.338;

Por ello;

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Dispónese el cambio de destino del aporte no reintegrable otorgado mediante Decreto Nº 423/15 GOB, a la Municipalidad de General Ramírez, Departamento Diamante, en la persona de su Presidente, señor Edelmiro Ernesto Kramer, MI Nº 5.949.233, el cual será utilizado para atender desequilibrios financieros del referido Municipio.

Art. 2º — Déjase sin efecto el artículo 1º del Decreto Nº 423/15 GOB.

Art. 3º — Modifícase el Presupuesto General de la Administración Provincial ejercicio 2015 -Ley Nº 10.338, mediante transferencia compensatoria de crédito por la suma de pesos un millón ($ 1.000.000), en la Jurisdicción 91: Obligaciones a Cargo del Tesoro, Unidad Ejecutora: Secretaría de Hacienda, conforme se discrimina en planilla analítica del gasto, que adjunta forma parte del presente decreto.

Art. 4º — Impútase el egreso resultante de lo dispuesto mediante el presente a la Cuenta: Dirección de Administración 964, Carácter 1, Jurisdicción 91, Subjurisdicción 00, Entidad 0000, Programa 17, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad 01, Obra 00, Finalidad 1, Función 32, Fuente de Financiamiento 11, Subfuente de Financiamiento 0001, Inciso 5, Partida Principal 7, Partida Parcial 6, Partida Subparcial 0017, Departamento 21, Ubicación Geográfico 02 del presupuesto año 2015.

Art. 5º — Autorízase a la Dirección General del Servicio Administrativo Contable de la Gobernación, a la Contaduría General, a la Tesorería General de la Provincia y a la Dirección General de Presupuesto, a efectuar las reimputaciones contables, financieras y presupuestarias que correspondan, de conformidad a las disposiciones del presente.

Art. 6º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado de Gobierno y Justicia y de Economía, Hacienda y Finanzas.

Art. 7º — Regístrese, comuníquese, publíquese, archívese y pasen las actuaciones a la Dirección General Administrativa Contable de la Gobernación, a sus efectos.

SERGIO D. URRIBARRI
Adán H. Bahl
Diego E. Valiero

DECRETO Nº 3632 GOB

Paraná, 9 de octubre de 2015

Otorgando un subsidio por la sumo total de $ 30.000 a la asociación cooperadora de la Escuela Nº 50 "Martín Fierro", de Colonia "La Esperanza" Distrito Sauce, Departamento Nogoyá, en lo persona de su Presidente, señor Flavio Damián Horst, M.I Nº 23.405.793, domiciliado en zona rural, Lucas González, Departamento Nogoyá, con destino a solventar los gastos que demanda lo organización de los festejos en conmemoración del 75º Aniversario de dicho establecimiento educativo, con cargo de rendir cuentas ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia.

Autorizando a la Dirección General del Servicio Administrativo Contable de la Gobernación a abonar directamente la suma determinada al presidente de la asociación cooperadora, señor Flavio Damián Horst.

— — —

DECRETO Nº 3641 GOB

Paraná, 9 de octubre de 2015

Otorgando un subsidio por la suma total de $ 2.000 a la señora Luisa Mariela Orellano, MI Nº 29.447.344, domiciliada en calle Rondeau y Torrent s/n, Barrio Pagani de esta ciudad, con destino a solventar gastos de subsistencia, con cargo de rendir cuentas ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia.

Autorizando a la Dirección General del Servicio Administrativo Contable de la Gobernación a abonar directamente la suma determinada a la señora Luisa Mariela Orellano.

— — —

DECRETO Nº 3642 GOB

Paraná, 9 de octubre de 2015

Otorgando un subsidio por la suma total de $ 9.000 a la Parroquia María Auxiliadora, con domicilio en calle Cura Müller Nº 164, de la localidad de María Grande, Departamento Paraná, en la persona de su párroco, Presbítero Miguel Ángel Oviedo, MI Nº 32.077.718, domiciliado en calle Leandro N. Alem, de la ciudad de San José de Feliciano, con destino a solventar la adquisición de elementos audiovisuales necesarios para el desarrollo del Movimiento Jornadas de la Vida Cristiana, con cargo de rendir cuentas ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia.

Autorizando a la Dirección General del Servicio Administrativo Contable de la Gobernación a abonar directamente al párroco, presbítero Miguel Ángel Oviedo la suma determinada.

— — —

DECRETO Nº 3643 GOB

MODIFICANDO PRESUPUESTO

Paraná, 9 de octubre de 2015

VISTO:

Las presentes actuaciones iniciadas por la Parroquia San Benito Abad, de la localidad de San Benito, Departamento Paraná; y

CONSIDERANDO:

Que mediante las mismas solicita un subsidio con destino a solventar los gastos que demandan la remodelación y adecuación de un local perteneciente a la mencionada parroquia, donde funcionará la sede de Cáritas Parroquial;

Que atento a lo expuesto, este Poder Ejecutivo estima procedente acceder a lo solicitado;

Que la Dirección General del Servicio Administrativo Contable de la Gobernación, en su intervención de competencia, informa que la partida donde recae el gasto no cuenta con crédito que permita viabilizar lo gestionado en autos, siendo necesario para ello la realización de una modificación del presupuesto vigente, confeccionándose a tal fin la planilla analítica del gasto pertinente;

Que la Dirección General de Presupuesto manifiesta que la modificación presupuestaria solicitada es técnicamente viable y encuadra en las disposiciones del artículo 14º de la Ley Nº 10.338;

Que la Contaduría General de la Provincia ha tomado la intervención correspondiente;

Por ello;

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Modificase el Presupuesto General de la Administración Provincial - ejercicio 2015 - mediante transferencia compensatoria de créditos en la Jurisdicción la Gobernación, Unidad Ejecutora: Gobernación, por la suma total de pesos cincuenta mil ($ 50.000), de acuerdo al detalle de la planilla analítica del gasto que, agregada, forma parte del presente decreto.

Art. 2º — Otórgase un subsidio por la suma total de pesos cincuenta mil ($ 50.000), a la Parroquia San Benito Abad, con domicilio en calle Francisco Ramírez Nº 534, de la localidad de San Benito, Departamento Paraná, en la persona de su párroco, presbítero Leonardo Javier Tovar, MI Nº 23.127.292, domiciliado en la dirección previamente citada, con destino a solventar los gastos que demandan la remodelación y adecuación de un local perteneciente a la mencionada parroquia, donde funcionará la sede de Cáritas Parroquial, con cargo de rendir cuentas ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia.

Art. 3º — Impútase el gasto a D.A. 954, Carácter 1, Jurisdicción 10, Subjurisdicción 01, Entidad 000, Unidad Ejecutora: Gobernación, Programa 16, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad 01, Obra 00, Finalidad 1, Función 31, Fuente de Financiamiento 11, Subfuente de Financiamiento 001, Inciso 5, Partida Principal 2, Partida Parcial 4, Subparcial 0000, Departamento 84, Ubicación Geográfica 07, del presupuesto vigente.

Art. 4º — Autorízase a la Dirección General del Servicio Administrativo Contable de la Gobernación a abonar directamente al párroco, presbítero Leonardo Javier Tovar, la suma determinada en el artículo 2º.

Art. 5º — El Secretario de presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de Gobierno y Justicia.

Art. 6º — Con copia del presente pasen las actuaciones a la Dirección General de Subsidios de la Gobernación, a sus efectos. Comuníquese, publíquese y oportunamente archívese.

SERGIO D. URRIBARRI
Adán H. Bahl

— — —

DECRETO Nº 3644 GOB

Paraná, 9 de octubre de 2015

Otorgando a las personas que a continuación se detallan. subsidios con destino a solventar gastos de subsistencia, por los montos especificados en cada caso, haciendo un total de $ 3.000, con cargo de rendir cuentas ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia:

López, Silvia Susana, MI Nº 12.499.870, domiciliada en calle Ayacucho Nº 753, Barrio Tiro Federal, casa Nº 5, de esta ciudad - $ 1.500.

Uhrich, Andrés Horacio, MI Nº 39.577.952, domiciliado en Aldea Grapschental, Departamento Diamante - $ 1.500.

Autorizando a la Dirección General del Servicio Administrativo Contable de la Gobernación a abonar directamente a cada una de las personas citadas, las sumas determinadas.

— — —

DECRETO Nº 3645 GOB

Paraná, 9 de octubre de 2015

Otorgando a las personas que a continuación se detallan, subsidios con destino a solventar gastos de subsistencia, por los montos que en cada caso se especifican, haciendo un total de $ 4.000, con cargo de rendir cuentas ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia:

Rojas, Olga Teresa, MI Nº 5.861.238, domiciliada en calle 9 de Julio Nº 204 de la localidad de Enrique Carbó, Departamento Gualeguaychú - $ 2.000.

Ramos, Ana Patricia, MI Nº 36.583.322, domiciliada en calle Julia O. Tagnard Nº 439 de la ciudad de Gualeguay - $ 2.000.

Autorizando a la Dirección General del Servicio Administrativo Contable de la Gobernación a abonar directamente a cada una de las personas citadas, las sumas determinadas.

— — —

DECRETO Nº 3646 GOB

Paraná, 9 de octubre de 2015

Otorgando a las personas que a continuación se detallan, subsidios, con destino a solventar gestos de subsistencia, por los montos especificados en cada caso, haciendo un total de $ 3.500, con cargo de rendir cuentas ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia:

Churruarín, Cristina Guadalupe, MI Nº 26.628.154. domiciliada en Paraje La Jaula, Colonia Ensayo, Departamento Diamante - $ 1.500.

Ramíres, Miguel Raúl, MI Nº 32.860.688, domiciliada en calle Nº 1994 s/n, Barrio Cáritas, de esta ciudad - $ 2.000.

Autorizando a la Dirección General del Servicio Administrativo Contable de la Gobernación a abonar directamente a cada una de las personas citadas, las sumas determinadas.

— — —

DECRETO Nº 3647 GOB

Paraná, 9 de octubre de 2015

Otorgando a las personas que a continuación se detallan, subsidios, con destino a solventar gastos de subsistencia, por los montos especificados en cada caso, haciendo un total de $ 3.500, con cargo de rendir cuentas ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia:

Recalde, Estela Arminda Elizabeth, MI Nº 26.809.259, domiciliada en calle Teniente Alejandro Decharry s/n, casa 15, Barrio 119 Viviendas, de esta ciudad - $ 1.500.

Arena, Eliana Noelia, MI Nº 35.028.909, domiciliada en calle Nº 238, Nº 425, departamento 3, de esta ciudad - $ 2.000.

Autorizando a la Dirección General del Servicio Administrativo Contable de la Gobernación a abonar directamente a cada una de las personas citadas, las sumas determinadas.

— — —

DECRETO Nº 3648 GOB

Paraná, 9 de octubre de 2015

Otorgando a las personas que a continuación. se detallan, subsidios, por los montos especificados en cada caso, con destino a solventar gastos de subsistencia, haciendo un total de $ 4.500, con cargo de rendir cuentas ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia:

Silvia Teresa Balcaza, MI Nº 13.631.292. domiciliada en calle Los Ceibos y Las Tacuaras s/n, departamento 56, P.A., manzana 7, Barrio Paraná XIII de la ciudad de Paraná - $ 2.500.

Diana Claudia Vittor, MI Nº 12.959.850, domiciliada en calle Ayacucho Nº 868 de la ciudad de Paraná - $ 2.000.

Autorizando a la Dirección General del Servicio Administrativo Contable de la Gobernación a abonar directamente a cada una de las personas citadas, las sumas determinadas.

— — —

DECRETO Nº 3649 GOB

Paraná, 9 de octubre de 2015

Otorgando a las personas que a continuación se detallan, subsidios, por los montos y destinos especificados en cada caso, haciendo un total de $ 5.500, con cargo de rendir cuentas ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia:

Mónica Claudia Bustos, MI Nº 24.831.213, domiciliada en calle 1214, casa Nº 17, Barrio Las Flores de la ciudad de Paraná, con destino a solventar gastos de subsistencia - $ 1.500.

María Andrea Vera, MI Nº 35.710.302, domiciliada en calle Federación y Ventavoli de la ciudad de Villaguay, con destino a solventar gastos derivados de la enfermedad de su hija lara Maitena Chacón - $ 4.000.

Autorizando a la Dirección General del Servicio Administrativo Contable de la Gobernación a abonar directamente a cada una de las personas citadas, las sumas determinadas.

— — —

DECRETO Nº 3650 GOB

Paraná, 9 de octubre de 2015

Otorgando a las personas que a continuación se detallan, subsidios, con destino a solventar gastos de subsistencia, por los montos que en

cada caso se especifican, haciendo un total de $ 3.500, con cargo de rendir cuentas ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia:

Cabeza, Isabel María Angélica, MI Nº 40.044.905, domiciliada en calle Los Minuanes y Virrey Vertiz s/n, de esta ciudad - $ 2.000.

Losso, Iván Emanuel, MI Nº 33.947.720, domiciliado en calle Pringles Nº 122, de esta ciudad - $ 1.500.

Autorizando a la Dirección General del Servicio Administrativo Contable de la Gobernación a abonar directamente a cada una de las personas citadas, las sumas determinadas.

— — —

DECRETO Nº 3651 GOB

Paraná, 9 de octubre de 2015

Otorgando a las personas que, a continuación se detallan. subsidios con destino a solventar gastos de subsistencia, por los montos que en cada caso se especifican. haciendo un total de $ 5.000, con cargo de rendir cuentas ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia:

Berón, María del Carmen, MI Nº 4.269.984, domiciliada en calle Casiano Calderón Nº 1.662, de esta ciudad - $ 2.000.

González, Gonzalo Rubén, MI Nº 30.360.860. domiciliado en calle El Pescador Nº 4, de esta ciudad - $ 3.000.

Autorizando a la Dirección General del Servicio Administrativo Contable de la Gobernación a abonar directamente a cada una de las personas citadas, las sumas determinadas.

— — —

DECRETO Nº 3652 GOB

Paraná, 9 de octubre de 2015

Otorgando a las personas que a continuación se detallan, subsidios, con destino a solventar gastos de subsistencia, por los montos que en cada caso se especifican, haciendo un total de $ 4.000, con cargo de rendir cuentas ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia:

Ramos, Ricardo Raúl, MI Nº 27.618.865, domiciliado en calle 9 de Julio Nº 204 de la localidad de Enrique Carbó, Departamento Gualeguaychú - $ 2.000.

Ramos, Jorge Mariano, MI Nº 31.031.106, domiciliado en Concepción del Uruguay 530, Barrio 25 de Mayo de la ciudad de Gualeguay - $ 2.000.

Autorizando a la Dirección General del Servicio Administrativo Contable de la Gobernación a abonar directamente a cada una de las personas citadas, las sumas determinadas.

— — —

DECRETO Nº 3653 GOB

Paraná, 9 de octubre de 2015

Otorgando un subsidio por la suma total de $ 4.000 a la señora Bibiana Beatriz Martínez, MI Nº 29.173.127 domiciliada en calle Güemes Nº 443, de la ciudad de Larroque, Departamento Gualeguaychú, con destino a solventar gastos derivados de la enfermedad de su hija Esperanza Alexia Milagros Martínez, con cargo de rendir cuentas ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia.

Autorizando a la Dirección General del Servicio Administrativo Contable de la Gobernación a abonar directamente la suma determinada a la señora Bibiana Beatriz Martínez.

— — —

DECRETO Nº 3654 GOB

Paraná, 9 de octubre de 2015

Otorgando a las personas que a continuación se detallan, subsidios, con destino a solventar gastos de subsistencia, por los montos que en cada caso se especifican, haciendo un total de $ 6.000, con cargo de rendir cuentas ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia:

Nieto, Gabriela Noemí, MI Nº 18.243.884, domiciliada en calle Hernandarias Nº 1.790 de esta ciudad - $ 2.000.

Segovia, Gustavo Aníbal, MI Nº 16.466.474. domiciliado en calle Villa Hernandarias Nº 128, de esta ciudad - $ 2.000.

García, Manuel, MI Nº 7.705.763, domiciliado en calle Procesión Náutica Nº 782, de esta ciudad - $ 2.000.

Autorizando a la Dirección General del Servicio Administrativo Contable de la Gobernación a abonar directamente a cada una de las personas citadas, las sumas determinadas.

— — —

DECRETO Nº 3655 GOB

Paraná, 9 de octubre de 2015

Otorgando un subsidio por la suma total de $ 5.000, a la señora Amelia Guadalupe Ramos, MI Nº 35.443.001, domiciliada en calle Cuba Nº 226 de la ciudad de Paraná, con destino a solventar gastos derivados de la enfermedad de su hijo Tahiel Luis Alejandro Jaime, con cargo de rendir cuentas ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia.

Autorizando a la Dirección General del Servicio Administrativo Contable de la Gobernación a abonar directamente la suma determinada a la señora Amelia Guadalupe Ramos.

— — —

DECRETO Nº 3656 GOB

Paraná, 9 de octubre de 2015

Otorgando un subsidio por la suma total de $ 6.000, al señor Carlos Alberto Maidana, MI Nº 22.514.499, domiciliado en calle Vicente Quesada Nº 1.782, departamento 1, de la ciudad de Paraná, con destino a solventar gastos derivados de la enfermedad de su hija Trinidad Alma Yazmín Maidana Terranova, con cargo de rendir cuentas ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia.

Autorizando a la Dirección General del Servicio Administrativo Contable de la Gobernación a abonar directamente la suma determinada al señor Carlos Alberto Maidana.

— — —

DECRETO Nº 3657 GOB

Paraná, 9 de octubre de 2015

Otorgando a las personas que a continuación se detallan, subsidios, por los montos especificados en cada caso, con destino a solventar gastos de subsistencia, haciendo un total de $ 4.000, con cargo de rendir cuentas ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia:

Alejandro Emanuel Monzón, MI Nº 33.684.465, domiciliado en calle Luis Palma, Barrio Anacleto Medina, de la ciudad de Paraná - $ 2.000.

María Rosa Aranda, MI Nº 18.780.318, domiciliada en calle 966 s/n, Barrio Anacleto Medina Sur de la ciudad de Paraná - $ 2.000.

Autorizando a la Dirección General del Servicio Administrativo Contable de la Gobernación a abonar directamente a cada una de las personas citadas, las sumas determinadas.

— — —

DECRETO Nº 3658 GOB

Paraná, 9 de octubre de 2015

Otorgando a las personas que a continuación se detallan, subsidios por los montos y destinos que en cada caso se especifican, haciendo un total de $ 5.000, con cargo de rendir cuentas ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia:

Romero, Flavia Lorena, MI Nº 27.006.458, domiciliada en calle Gobernador Antelo Nº 1.637, de la localidad de San Benito, Departamento Paraná, con destino a solventar los gastos de subsistencia - $ 2.000.

Larriera, Héctor, MI Nº 8.297.030, domiciliado en calle Cortada Torancio Nº 424 de la ciudad de Federal, con destino a solventar gastos derivados de su enfermedad - $ 3.000.

Autorizando a la Dirección General del Servicio Administrativo Contable de la Gobernación a abonar directamente a cada una de las personas citadas, las sumas determinadas.

— — —

DECRETO Nº 3660 GOB

HACIENDO LUGAR A RECURSO

Paraná, 9 de octubre de 2015

VISTO:

Las presentes actuaciones mediante las cuales la señora Felipa Gómez interpone recurso de queja; y

CONSIDERANDO:

Que el mismo procede contra el presunto retardo en resolver un reclamo tramitado mediante actuaciones caratuladas bajo Nº 1441211 R.U.;

Que según surge de la consulta en el Sistema Informático de Seguimiento de Expedientes, dichos actuados se encuentran desde el 26 de febrero del corriente año en la Fiscalía de Estado;

Que conforme lo dispuesto a través de la Directiva Nº 1 de la Secretaría General y de Relaciones Institucionales de la Gobernación, de fecha 2 de julio de 2008, corresponde hacer lugar al recurso incoado e intimar a la Fiscalía de Estado a que, en el término de diez días hábiles, proceda al debido diligenciamiento de la referida actuación;

Por ello;

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Hácese lugar al recurso de queja interpuesto por la señora Felipa Gómez, MI Nº 6.292.860, constituyendo domicilio legal en calle Santa Fe Nº 390, 3º D, de esta ciudad, por presunto retardo en resolver un reclamo tramitado mediante actuaciones caratuladas como Nº 1441211 R.U., de conformidad a lo dispuesto mediante la Directiva Nº 1 de la Secretaría General y de Relaciones Institucionales de la Gobernación, de fecha 2 de julio de 2008.

Art. 2º — Intímase a la Fiscalía de Estado a que proceda al debido diligenciamiento de la referida actuación en el término de diez (10) días hábiles.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de Gobierno y Justicia.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese y archívese; con copia del presente pasen las actuaciones a la Dirección General de Despacho de la Gobernación para la notificación de la recurrente. Cumplido, pase a la Fiscalía de Estado.

SERGIO D. URRIBARRI
Adán H. Bahl

SECCION JUDICIAL

SUCESORIOS

ANTERIORES

PARANA

La Sra. Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, de la ciudad de Paraná, Dra. Gabriela R. Sione, Secretaría N° 2, en los autos caratulados "Boller José Heraldo s/ Sucesorio ab intestato", Expte. N° 17530, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de JOSE HERALDO BOLLER, MI 5.901.167, vecino que fuera del Dpto. Paraná, fallecido en Paraná, en fecha 4.7.2012. Publíquese por tres días.

Paraná, 7 de abril de 2016 – **Pablo F. Cattaneo,** secretario.

F.C.S. 502-00004950 3 v./19.4.16

— — —

La Sra. Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, de la ciudad de Paraná, Dra. Gabriela Rosana Sione, Secretaría N° 2, de quien suscribe, en los autos caratulados "Maidana Carmen, Torres Santiago Agustín y Torres Teresa Griselda s/ Sucesorio ab intestato", Expte. N° 17545, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de TERESA GRISELDA TORRES, MI 6.175.505, vecina que fuera de esta ciudad, fallecida en Paraná, en fecha 8.6.2001; AGUSTIN SANTIAGO TORRES, MI 2.080.743, vecino que fuera de la ciudad de María Grande, fallecido en María Grande, en fecha 27.6.1976 y CARMEN MAIDANA, MI 1.220.998, vecina que fuera de la ciudad de María Grande, fallecida en María Grande, en fecha 15.9.1972. Publíquese por tres días.

Paraná, 6 de abril de 2016 – **Pablo F. Cattaneo,** secretario.

F.C.S. 502-00004952 3 v./19.4.16

La Sra. Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, de la ciudad de Paraná, Dra. Gabriela R. Sione, Secretaría N° 2, en los autos caratulados "Manavella Luis Genaro s/ Sucesorio ab intestato", Expte. N° 17521, cita y emplaza por el término de treinta días, a herederos y acreedores de LUIS GENARO MANAVELLA, MI 8.006.720, vecino que fuera del Dpto. Paraná, fallecido en Paraná, en fecha 25.8.2013. Publíquese por tres días.

Paraná, 12 de abril de 2016 – **Pablo F. Cattaneo,** secretario.

F.C.S. 502-00004959 3 v./19.4.16

— — —

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de la ciudad de Paraná, Dr. Martin Luis Furman, Secretaría N° 7, en los autos caratulados "Pérez Francisco Orlando y Alzugaray Clara Ofelia s/ Sucesorio ab intestato", Expte. N° 18934, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de CLARA OFELIA ALZUGARAY, MI N° 4.569.708, fallecida en Paraná, en fecha 3.3.2014 y FRANCISCO ORLANDO PEREZ, MI N° 6.215.549, fallecido en Paraná, en fecha 16.2.1999, vecinos que fueron del Dpto. Paraná, Publíquese por tres días.

Paraná, 21 de marzo de 2016 – **Noelia Telagorri,** secretaria.

F.C.S. 502-00004967 3 v./19.4.16

— — —

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de la ciudad de Paraná, a cargo de la Dra. Silvina A. Rufanacht, Secretaría N° 6 a cargo de la Dra. Lucila del Huerto Cerini, secretaria subrogante, en los autos caratulados "Breton Eduardo Enrique s/ Sucesorio ab intestato" (Expte. N° 15191), cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de EDUARDO ENRIQUE BRETON, DNI N° 7.041.282, fallecido en Paraná, en fecha 05 de febrero de 2016, vecino que fue de la ciudad de Paraná. Publíquese por tres días.

Paraná, 12 de abril de 2016 – **Lucila del Huerto Cerini,** secretaria.

F.C.S. 502-00004991 3 v./20.4.16

— — —

La Sra. Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de la ciudad de Paraná, Dra. Gabriela R. Sione, Secretaría N° 2, en los autos caratulados "Kisser Emma Estela s/ Sucesorio ab intestato" Exp. N° 17538, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de EMMA ESTELA KISSER, MI 12.339.330, vecina que fuera del Departamento Paraná, fallecida en Hasenkamp, en fecha 05/02/2016. Publíquese por tres días.

Paraná, 31 de marzo de 2016 – **Pablo F. Cattaneo,** secretario.

F.C.S. 502-00004992 3 v./20.4.16

— — —

El Sr. Juez Juan Carlos Coglionesse a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de la ciudad de Paraná, Secretaría N° 1 de quien suscribe, en los autos caratulados "De Angeli Emilio Angel s/ Sucesorio ab intestato" Exp. N° 16776, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de EMILIO ANGEL DE ANGELI, MI 5.953.938, vecino que fuera del Departamento Paraná, fallecido en Viale, en fecha 26 de enero de 2016. Publíquese por tres días.

Paraná, 30 de marzo de 2016 – **Lucila del Huerto Cerini,** secretaria.

F.C.S. 502-00005006 3 v./20.4.16

— — —

El Sr. Juez Juan Carlos Coglionesse a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de la ciudad de Paraná, Secretaría N° 1 de quien suscribe, en los autos caratulados "Bressan Hugo Miguel; Meuzet Teresita Luisa s/ Sucesorio ab intestato" Exp. N° 16760, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de HUGO MIGUEL BRESSAN, MI 5.936.271, vecino que fuera del Departamento Paraná, fallecido en Paraná, en fecha 01 de diciembre de 2012 y de TERESITA LUISA MEUZET, MI 3.932.847, vecina que fuera del Departamento Paraná, fallecido en Paraná, en fecha 30 de marzo de 2015. Publíquese por tres días.

Paraná, 04 de abril de 2016 – **Lucila del Huerto Cerini**, secretaria.

F.C.S. 502-00005035 3 v./20.4.16

— — —

COLON

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la ciudad de Colón N° 2, de la ciudad de Colón, a cargo del Sr. Arieto Alejandro Ottogalli, Juez, Secretaría a cargo de la Dra. Flavia Orcellet, secretaria interina, en los autos caratulados "Ramírez Antonio – Sucesorio ab intestato", Expte. N° 12728, año 2016, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento de don RAMIREZ ANTONIO, DNI N° 8.416.663, fallecido en fecha 10 de noviembre del 2015, en la ciudad de C. del Uruguay, vecino que fuera de este departamento, para que en el plazo de treinta (30) días así lo acrediten. Publíquese por tres días.

Colón, 6 de abril de 2016 – **Flavia C. Orcellet,** secretaria int.

F.C.S. 502-00004980 3 v./19.4.16

— — —

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la ciudad de Colón N° 1, de la ciudad de Colón, a cargo del Dr. José Manuel Tournour, Juez a cargo del despacho, Secretaría a cargo de la Dra. María José Diz, secretaria suplente, en los autos caratulados "Galarraga Romina Soledad s/ Sucesorio ab intestato", Expte. N° 13239, año 2016, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento de doña GALARRAGA ROMINA SOLEDAD, DNI N° 32.919.502, fallecida en fecha 16 de febrero del año 2016, en la ciudad de Colón, Dpto. Colón, vecina que fuera de este departamento, para que en el plazo de treinta (30) días así lo acrediten. Publíquese por tres días.

Colón, 1 de abril de 2016 – **María José Diz,** secretaria supl.

F.C.S. 502-00004981 3 v./19.4.16

— — —

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, de la ciudad de Colón, de esta Provincia, a cargo del Dr. Arieto Alejandro Ottogalli, Juez, Secretaría de la Dra. Flavia C. Orcellet, secretaria interina, en los autos caratulados "Defasi Carlos José – Sucesorio ab intestato", Expte. N° 12726, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento del causante don CARLOS JOSE DEFASI, DNI N° 5.816.937, vecino que fuera de este departamento y que falleciera sin dejar testamento conocido el día 29 de enero de 2016, en esta Provincia de Entre Ríos, para que en el término de treinta días lo acrediten. Publíquese por tres días.

Secretaría, 30 de marzo de 2016 – **Flavia C. Orcellet,** secretaria int.

F.C.S. 502-00004982 3 v./19.4.16

— — —

CONCORDIA

El Juzgado de Primera Instancia del Trabajo N° 5, con competencia en materia Civil y Comercial, a cargo de la Dra. Silvia I. Flores de Quevedo, Secretaría N° 5, a cargo de la Dra. Natalia Gambino, suplente, ha dispuesto en los autos caratulados "Barreto César Oscar s/ Sucesorios (Civil)", Expte. N° 7688, citar por el término de treinta días corridos a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante don CESAR OSCAR BARRETO, MI N° 11.840.730, quien falleciera el día 14 de febrero de 2016, deceso ocurrido en esta ciudad de Concordia.

Para mejor recaudo, se transcribe la resolución que en su parte pertinente dice: "Concordia, 28 de marzo de 2016. Visto: ,... Resuelvo: 1) Tener por presentada a Carolina Guadalupe Barreto, en ejercicio de su propio derecho y a Susana Castro, en representación de su hija menor de edad Melina Belén Barreto, con el patrocinio letrado de los Dres. Diego Alejandro Dubra y Christian Carlos Mazariche, con el domicilio denunciado por constituido, por parte, désele intervención. 2) Decretar la apertura del juicio sucesorio de César Oscar Barreto, vecino que fuera de esta ciudad. 3) Mandar publicar edictos por tres veces en el Boletín Oficial y en un diario local, citando por treinta días corridos a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que así lo acrediten. 4) Dar intervención a los Ministerios Públicos Fiscal y Pupilar. 5) Librar oficio al Registro de Juicios Universales, dependiente de la Dirección General del Notariado, Registros y Archivos, a fin de comunicar la iniciación de las presentes actuaciones. 6) A lo solicitado en el Pto. IV, apartado e), previamente acompañe las copias pertinentes. 7) Dar intervención a la Administradora Tributaria de Entre Ríos (ATER) a los fines previstos por la Ley 10.197 – Impuesto a la Transmisión Gratuita de Bienes. Fdo. Silvia I: Flores de Quevedo, Juez civil y Comercial".

Concordia, 30 de marzo de 2016 – **Natalia Gambino**, secretaria supl.

F.C.S. 502-00004983 3 v./19.4.16

— — —

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial a cargo del Juzgado N° 2, Dr. Gabriel Belen, Secretaría N° 3, a cargo de la Dra. María Agustina Loker, en autos caratulados "Abatilli, César Abel s/ Sucesorio ab intestato", Expte. N° 7320, iniciado el 18/11/2015, citando por treinta (30) días corridos a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por CESAR ABEL ABATILLI, DNI N° 11.381.460, para que así lo acrediten.

La resolución que así lo dispone en su parte pertinente dice: "Concordia, 1 de marzo de 2016. Visto y Considerando:.. Resuelvo: 1.-.. 2.-.. 3.-.. 4.-..Mandar publicar edictos por tres veces en el Boletín Oficial y en un diario local, citando por treinta días corridos a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante para que así lo acrediten. 5.-.. 6.-.. 7.-.. 8.-.. 9.-.. A lo demás,oportunamente. Notifíquese. Fdo. Gabriel Belen, Juez".

Concordia, 01 de abril de 2016 – **Ma. Agustina Loker,** secretaria.

F.C.S. 502-00004997 3 v./20.4.16

— — —

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Concordia (ER), a cargo de Dra. Estela B. Méndez Castells (Jueza interina), Secretaría N° 2 de la Dra. Ana María Noguera, en autos caratulados "Favero, María Isabel s/ Sucesorio ab intestato" Expte. N° 8818, cita y emplaza por el término de diez días a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por los fallecimientos de doña MARIA ISABEL FAVERO, DNI N° 3.917.079, fallecida el día 26 de febrero del año 2011, vecina que fuera de la ciudad de Concordia, Provincia de Entre Ríos.

Se transcriben la parte pertinente de la resolución que así lo ordenan y que dicen: "Concordia, 14 de mayo de 2015. 1.- Tener por presentados Patricia Isabel Igarzabal, Graciela del Luján Igarzabal y Cristian Alejandro Igarzabal, por derecho propio y con patrocinio letrado de los Dres. Guillermo Pasquet y José Luis Sagasti, con domicilio constituído y real denunciado, documentación, acompañada cuya agregación se ordena, dándoseles en autos la intervención legal correspondiente y por parte. 2.- Estando acreditada prima facie la legitimación y resultando que el Juzgado es competente para entender en el proceso, a mérito de la partida de defunción acompañada y lo dispuesto en los Arts. 718 y 728 del CPC, declárese

abierto el juicio sucesorio de María Isabel Favero, DNI N° F3.917.079, fallecida en fecha 26/02/2011, vecina que fue de la ciudad de Concordia, E.R., 3.- Mandar Publicar edictos por tres veces en el Boletín Oficial y en un diario de esta ciudad, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que lo acrediten dentro del término de diez días. 4.-.. 5.-.. 6.-.. 7.-.. 8.- A lo demás oportunamente". Fdo. Estella B. Méndez Castells. Jueza interina, Concordia, E.R."

Concordia, 12 de junio de 2016 – **Ana María Noguera**, secretaria.

F.C.S. 502-00004999 3 v./20.4.16

— — —

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial a cargo del Juzgado N° 4, Dra. Estela B. Méndez Castells, Secretaría N° 2 a cargo de la Dra. Ana María Noguera, en autos caratulados "Brotzmann, Ofelia Teresa s/ Sucesorio ab intestato" Expte. N° 9066, iniciado el 10/03/2016, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que lo acrediten dentro del término de treinta (30) días (conf. Art. 2340 del Cód. Civil y Comercial de la Nación, aprobado mediante Ley N° 26994, vigente a partir del 1/08/2015 y Art. 728 del CPCyC.

La resolución que así lo dispone en su parte pertinente dice: "Concordia, 14 de marzo de 2016. 1.- 2.- Estando acreditada prima facie la legitimación y resultando que el Juzgado es competente para entender en el proceso, a mérito de la partida de defunción acompañada y lo dispuesto en los Arts. 718 y 728 del CPC. Declárese abierto el juicio sucesorio de Ofelia Teresa Brotzmann, DNI N° F3.957.389, fallecida en fecha 06/01/2016, vecino que fue de la ciudad de Concordia, E.R. 3.- Publíquense edictos por tres veces en el Boletín Oficial y en un periódico de esta ciudad, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que lo acrediten dentro del término de treinta (30) días (conf. Art. 2340 del Cód. Civil y Comercial de la Nación, aprobado mediante Ley N° 26994, vigente a partir del 1/08/2015 y Art. 728 del CPCyC). 4.-. 5.-.. 6.-.. 7.-.. 8.-.. 9.- A lo demás oportunamente. Fdo. Estela B. Mendez Castells. Jueza int".

Concordia, 04 de abril de 2016 – **Ana María Noguera,** secretaria.

F.C.S. 502-00005002 3 v./20.4.16

— — —

DIAMANTE

La Sra. Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la ciudad de Diamante, Dra. Virginia Ofelia Correnti, Secretaría a cargo de quien suscribe, en los autos caratulados "Meier Alicia Clelia o Meier Viera Alicia s/ Sucesorio", Expte. N° 11942, cita y emplaza por el término de treinta (30) días, a herederos, acreedores y a toda persona que se considere con derecho a los bienes dejados por la causante ALICIA CLELIA MEIER o ALICIA MEIER VIERA, DNI N° 11.959.796, vecina que fuera de la localidad de Libertador San Martín (ER), fallecida el 24 de setiembre de 2014, en Banning, Condado de Riverside, Estado de California, Estados Unidos de América, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos.

Diamante, 1 de abril de 2016 – **Manuel A. Ré,** secretario.

F.C.S. 502-00004961 3 v./19.4.16

— — —

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la ciudad de Diamante, Dr. Julián C. Vergara, subrogante, Secretaría a cargo de quien suscribe, en los autos caratulados "Frickel Leonardo Manuel y Schanzenbach Eva Esther o Ester s/ Sucesorios", N° 8345, cita y emplaza por el término de treinta (30) días, a herederos, acreedores y a toda persona que se considere con derecho a los bienes dejados por EVA ESTER o ESTHER SCHANZENBACH, MI N° 5.271.849, vecina que fuera de la ciudad de Distrito Palmar, Dpto. Diamante (ER), fallecida en la localidad de Libertador San Martín, en fecha 30 de junio de 2003, a fin que comparezcan a hacer valer sus derechos. Publíquese por tres días.

Diamante, 3 de marzo de 2016 – **Manuel A. Ré**, secretario.

F.C.S. 502-00004964 3 v./19.4.16

— — —

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la ciudad de Diamante, Dra. Virginia Ofelia Correnti, Secretaría a cargo de quien suscribe, en los autos caratulados "Borget o Borgert Santiago Alberto y Schenhals Edith Matilde s/ Sucesorio ab intestato" Expte. N° 12187, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos, acreedores y a toda persona que se considere con derecho a los bienes dejados por SANTIAGO ALBERTO BERGET o BORGERT, MI N° 5.909.058, y por EDITH MATILDE SCHENHALS, MI N° 2.964.094, vecinos que fueran de la ciudad de General Ramírez, Departamento Diamante, Entre Ríos, ambos fallecidos en la localidad en General Ramírez en fecha 17 de junio de 2000 y en fecha 24 de abril de 2015, respectivamente,a fin que comparezcan a hacer valer sus derechos. Publíquese por tres días.

Diamante, 01 de abril de 2016 – **Manuel A. Ré,** secretario.

F.C.S. 502-00005044 3 v./20.4.16

— — —

FEDERACION

El señor Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de la ciudad de Chajarí(ER), Dr. Mariano Luis Velasco, Secretaría única a cargo de quien suscribe, en los autos caratulados "Pereyra José Américo s/ Sucesorio ab intestato" Expte. N° 4261/16, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de JOSE AMERICO PEREYRA, MI N° M5.829.314, con último domicilio en calle Cortada San Luis s/n de Los Conquistadores (ER), fallecido en la localidad de Los Conquistadores (ER) en fecha 23 de julio de 2015. Publíquese por tres días.

Chajarí, 06 de abril de 2016 – **Verónica P. Ramos,** secretaria.

F.C.S. 502-00005018 3 v./20.4.16

— — —

El señor Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de la ciudad de Chajarí(ER), Dr. Mariano Luis Velasco, Secretaría única a cargo de quien suscribe, en los autos caratulados "Reissenweber Arnoldo Roberto s/ Sucesorio ab intestato" Expte. N° 4268/16, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de ARNOLDO ROBERTO REISSENWEBER, DNI N° 16.466.129, con último domicilio en calle Colonia Alemana, Departamento Federación (ER), fallecido en la ciudad de Chajarí, Departamento Federación (ER), en fecha 2 de marzo de 2016. Publíquese por tres días.

Chajarí, 11 de abril de 2016 – **Verónica P. Ramos,** secretaria.

F.C.S. 502-00005019 3 v./20.4.16

— — —

FELICIANO

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de San José de Feliciano, Provincia de Entre Ríos, a cargo del Dr. Emir Gabriel Artero, Juez, Secretaría única a cargo de la Dra. Ana Emilce Mármol, secretaria interina, en las actuaciones caratuladas "Yañez Jesús Fidencio, Corona Amalia Lucía s/ Sucesorio", Expte. 1761, del año 2016, cita y emplaza por el término de diez días, a quienes se consideren con derechos a los bienes dejados por los causantes JESUS FIDENCIO YAÑEZ, MI N° 1.903.097, fallecido el 21.1.1981 y AMALIA LUCIA CORONA, MI N° 5.063.452, fallecida el 3.3.1995, ambos en la ciudad de San José de Feliciano (ER), vecinos que fueran de esta ciudad, para dentro de los diez días lo acrediten. Publíquese por tres días.

San José de Feliciano, 18 de marzo de 2016 – **Ana Emilce Mármol**, secretaria.

F.C.S. 502-00004966 3 v./19.4.16

— — —

GUALEGUAYCHU

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, de Gualeguaychú (ER), Secretaría N° 2, en autos "González Ubaldo s/ Sucesorio ab intestato", Expte. N° 10304, año 2016, cita y emplaza por diez días, a herederos y acreedores de UBALDO GONZALEZ, argentino, DNI N° M 5.869.532, casado en únicas nupcias con Isabel Arregui, con último domicilio en Gilbert, Dpto. Gualeguaychú, fallecido en Basavilbaso, Dpto. Uruguay, el 22 de setiembre de 2014. Publíquese por tres días.

Gualeguaychú, 4 de abril de 2016 – **María Sofia De Zan,** secretaria supl.

F.C.S. 502-00004984 3 v./19.4.16

— — —

LA PAZ

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral N° 2, de la ciudad de La Paz, Entre Ríos, a cargo de la Dra. Silvia Alicia Vega, Juez a/c despacho, Secretaría única a cargo del Esc. Angel L. A. Locatelli, en los autos caratulados "Benzel David Santiago s/ Sucesorio ab intestato" (N° de Expte. 5290, Folio 224, año 2015) cita y emplaza por edictos que se publicarán por tres días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el señor BENZEL DAVID SANTIAGO, MI N° 5.935.469, vecino que fue de La Providencia, Departamento La Paz (ER), y que falleciera el día 24 de enero de 2015, en Santa Elena, Dpto. La Paz, Entre Ríos, para que dentro del plazo de diez (10) días lo acrediten.

La Paz, 08 de abril de 2016 – **Angel L. A. Locatelli,** secretario.

F.C.S. 502-00004993 3 v./20.4.16

— — —

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral N° 2 de La Paz, (ER), a cargo de la Dra. Silvia Alicia Vega, Secretaría única, a cargo del Esc. Angel L. A. Locatelli, en autos "Rotela Juana Evangelista y Leguizamón Jesús /Sucesorio ab intestato", Expte. N° Ent. 5011, Folio 212, año 2015, cita por diez días a los herederos y a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por doña EVANGELISTA ROTELA o JUANA EVANGELISTA ROTELA o EVANGELINA ROTELA, nacida en la ciudad de Concordia, Provincia de Entre Ríos, el 30 de diciembre de 1879, fallecida en la localidad de Santa Elena (ER), el 12 de septiembre de 1971 y de don JESUS LEGUIZAMON, MI N° 5.888.899, nacido en fecha 23 de enero de 1926 en Alcaraz, Dpto. La Paz,(ER), vecino que fue de Santa Elena, Dpto. La Paz (ER), fallecido en la antedicha localidad de Santa Elena el 22 de enero de 2001, para que en dicho término lo acrediten. Publíquese por tres días.

La Paz, 19 de febrero de 2016 – **Angel L.A. Locatelli,** secretario.

F.C.S. 502-00005011 3 v./20.4.16

— — —

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral N° 1 de la ciudad de La Paz (E.R), a cargo de la Dra. Silvia Alicia Vega, Secretaría única a cargo de la Dra. Susana María Amherdt, en autos caratulados "Zalazar Nicasio s/ Sucesorio ab intestato" (Expte. N° 4393, F° 406, año 2015),cita y emplaza por diez días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don NICASIO ZALAZAR, MI N° 5.888.252, argentino, jubilado, nacido en la ciudad de Santa Elena, Provincia de Entre Ríos, el 11 de octubre de 1925, fallecido el 03 de julio de 2010 en la localidad

de villa Madero, Partido de La Matanza, Provincia de Buenos Aires para que en dicho término lo acrediten.

La Paz, 01 de febrero de 2016 – **Susana M. Amherdt,** secretaria.

F.C.S. 502-00005012 3 v./20.4.16

— — —

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral N° 2 de La Paz (E.R), a cargo de la Dra. Silvia Alicia Vega, Secretaría única, a cargo del Ecs. Angel L. A. Locatelli, en autos "Sánchez, Amelia Pabla s/ Sucesorio ab intestato" Expte. N° Ent. 5342, Folio 226, año 2016, cita por diez días a los herederos y a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por doña PABLA AMELIA SANCHEZ, MI N° 5.357.503, nacida en Alcaraz Segundo, Departamento La Paz, Provincia de Entre Ríos, el 26 de enero de 1909, fallecida en la localidad de Santa Elena (ER), el 17 de marzo de 1994, para que en dicho término lo acrediten. Publíquese por tres días.

La Paz, 22 de marzo de 2016 – **Susana M. Amherdt,** secretaria.

F.C.S. 502-00005013 3 v./20.4.16

— — —

NOGOYA

La Sra. Jueza a/c del despacho del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2, de esta jurisdicción, Dra. María Andrea Cantaberta, Secretaría de la autorizante, en los autos caratulados "Cocco Carlos Rodolfo s/ Sucesorio ab intestato", Expte. Nº 4597, cita y emplaza por el término de treinta (30) días, a herederos y acreedores de CARLOS RODOLFO COCCO, vecino que fuera de Nogoyá, fallecido en Paraná, en fecha 15.9.2015. Publíquese por tres días.

Nogoyá, 22 de diciembre de 2015 – **Mercedes S.O. de Sánchez**, secretaria subgte.

F.C.S. 502-00004975 3 v./19.4.16

— — —

El Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1, de esta jurisdicción, Dr. Américo Daniel Luna, Secretaría de la Dra. Mercedes Olivera de Sánchez, en los autos caratulados "López Nilda Irma y Roldán Jesús Manuel s/ Sucesorio ab intestato", Expte. Nº 7878, cita y emplaza por el término de diez (10) días, a herederos y acreedores de JESUS MANUEL ROLDAN y/o MANUEL JESUS ROLDAN y de NILDA IRMA LOPEZ, vecinos que fueran de Nogoyá, fallecidos en Nogoyá, en fechas 16.11.2011 y 23.12.2009, respectivamente. Publíquese por tres días.

Nogoyá, 28 de mayo de 2015 – **Mercedes O. de Sánchez,** secretaria.

F.C.S. 502-00004976 3 v./19.4.16

— — —

La Sra. Jueza a/c del despacho del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2, de esta jurisdicción, Dra. María Andrea Cantaberta, Secretaría de la autorizante, en los autos caratulados "Ramírez Faustino Miguel, Pavón María Magdalena y Ramírez Salvador Moisés rec. Ramírez Faustino Miguel, Pavón María Magdalena, Ramírez Salvador Moisés, Ramírez Vicenta Blascinda y Albornoz Ramón Hila s/ Sucesorio ab intestato", Expte. Nº 4397, cita y emplaza por el término de treinta (30) días, a herederos y acreedores de VICENTA BLASCINDA RAMIREZ, vecina que fuera de Nogoyá, fallecida en Libertador San Martín, en fecha 28.1.2012 y de RAMON HILARIO ALBORNOZ, vecino que fuera de Nogoyá, fallecido en Nogoyá, en fecha 29.5.2000. Publíquese por tres días.

Nogoyá, 15 de diciembre de 2015 – **María Laura Alasino**, secretaria.

F.C.S. 502-00004977 3 v./19.4.16

— — —

SAN SALVADOR

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y del Trabajo de la ciudad de San Salvador, departamento homónimo, Provincia de Entre Ríos, a cargo del Dr. Flavio Omar Turuguet, Juez interino, Secretaría única del Dr. José María Ferreyra, en los caratulados "Rebord Justina Hortensia y Rebord Hortencia Cecilia s/ Sucesorio ab intestato", Expte. N° 2008, se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento de las Sras. a) HORTENCIA CECILIA REBORD, DNI N° 1.212.778, argentina, soltera, vecina que fue de la ciudad de San Salvador (ER); ocurrido en fecha 10 de noviembre de 1994, a las 11.30 horas, en la ciudad de San Salvador, Provincia de Entre Ríos, para que lo acrediten en un plazo de treinta días; y b) JUSTINA HORTENSIA REBORD, DNI N° 5.113.511, argentina, casada, vecina que fue de la ciudad de San Salvador (ER), ocurrido en fecha 6 de julio de 1994, a las 19.15 horas, en la ciudad de Paraná, Provincia de Entre Ríos. Publíquese por tres días.

San Salvador, 5 de abril de 2016 – **José María Ferreyra**, secretario int.

F.C.S. 502-00004970 3 v./19.4.16

— — —

C. DEL URUGUAY

El Juzgado Civil y Comercial N° 2, a cargo del Dr. Carlos Federico Tepsich, Secretaría a cargo de la Dra. Mariela A. Perdiguero, en los autos caratulados "Barbisan María Beatriz y Albornoz Héctor s/ Sucesorio ab intestato" Expediente N° 7311, cita y emplaza a herederos y acreedores de MARIA BEATRIZ BARBISAN, MI N° 10.949.873, y de HECTOR ALBORNOZ, MI N° 5.937.099, quienes se domiciliaran en calle Almafuerte N° 1436 de la ciudad de Concepción del Uruguay, vecinos que fallecieran en la ciudad de Concepción del Uruguay, Provincia de Entre Ríos, en fecha 29 de enero del año 2012 y 16 de julio del año 2012 respectivamente, para que se presenten dentro del término de diez (10) días, a contar desde la última publicación del presente que se hará por tres veces.

C. del Uruguay, 06 de julio de 2015 – **Mariela A. Perdiguero,** secretaria supl.

F.C.S. 502-00005024 3 v./20.4.16

SUCESORIOS

NUEVOS

PARANA

La Sra. Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de la ciudad de Paraná, Dra. Nroma V. Ceballos, Secretaría N° 3 de quien suscribe, en los autos caratulados "Biscarreta Oscar Ubaldo s/ Sucesorio ab intestato" Expte. N° 33120, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de OSCAR UBALDO BISCARRETA, DNI N° 8.450.990, vecino que fuera del Departamento Paraná, fallecido en Paraná, Entre Ríos, en fecha 14/04/2013. Publíquese por un día.

Paraná, 17 de marzo de 2016 – **Celia E. Gordillo,** secretaria.

F.C.S. 502-00005053 1 v./19.4.16

— — —

El señor Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de la ciudad de Paraná, Dr. Martín Luis Furman, Secretaría N° 7, en los autos caratulados "Almeida Alfredo Osvaldo s/ Sucesorios (Civil)" Exp. N° 16698, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ALFREDO OSVALDO ALMEIDA, MI N° 5.935.304, vecino que fue del Departamento Paraná, fallecido en General Galarza, en fecha 03/10/2011. Publíquese por tres días.

Paraná, 05 de abril de 2016 – **Noelia Telagorri,** secretaria.

F.C.S. 502-00005080 3 v./21.4.16

— — —

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de la ciudad de Paraná, Dr. Roberto Croux, Secretaría N° 5, a cargo de quien suscribe, en los autos caratulados "Cerrudo Raúl Alberto s/ Sucesorio ab intestato" Expediente N° 28734, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de RAUL ALBERTO CERRUDO, MI 5.886.899, vecino que fuera del Departamento Paraná, fallecido en Provincia de Buenos Aires, en fecha 03-09-2015. Publíquese por un día.

Paraná, 14 de abril de 2016 – **Perla N. Klimbovsky**, secretaria.

F.C.S. 502-00005093 1 v./19.4.16

— — —

CONCORDIA

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, a cargo del Dr. Jorge Ignacio Ponce, Juez suplente, Secretaría N° 4, a cargo del suscripto, Dr. Alejandro Centurión, secretario suplente, sito en calle Bartolomé Mitre N° 28, segundo piso, de la ciudad de Concordia, cita y emplaza a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante ADELINA LIDIA COSTABEL, MI N° 3.795.314, fallecida en la ciudad de Concordia, el día 17 de diciembre de 2012, vecina que fuera de esta ciudad de Concordia, para que dentro del término de treinta días (30) lo acrediten en los autos caratulados "Costabel, Adelina Lidia, sucesorio testamentario", iniciado el día 14 de junio de 2013, Expediente N° 5013, que tramitan por ante este Juzgado.

A tal fin se transcribe la parte pertinente de la resolución que así lo dispone: "Concordia, 15 de febrero de 2016. Visto:.. Resuelvo: 1.-.. 2.- Decretar la apertura del juicio testamentario de Adelina Lidia Costabel, DNI N° 3.795.314, vecina que fue de esta ciudad. 3.- Mandar publicar edictos por tres días en el Boletín Oficial y diario local, citando a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes quedados por fallecimiento de la causante, para que dentro del plazo de treinta días corridos lo acrediten, bajo apercibimiento de ley. 4.-.. 5.-.. Fdo. Jorge Ignacio Ponce, Juez supl.".

Concordia, 06 de abril de 2016 – **Alejandro Centurión**, secretario supl.

F.C.S. 502-00005071 3 v./21.4.16

— — —

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 a cargo de la Dra. Estela B. Méndez Castells, Secretaría N° 2 a cargo de la Dra. Ana María Noguera de Dupleich, cita y emplaza por diez días, a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes quedados por el fallecimiento de don ORLANDO REGGI, DNI N° 1.875.266, fallecido en Concordia (ER), el día 11 de marzo de 2006, Tomo II, Acta N° 168, hijo de Santiago Ignacio Reggi y Delia Blanca Gatto, con último domicilio en Urquiza N° 1021, de esta ciudad de Concordia (ER), para que dentro del término de diez días comparezcan y lo acrediten, en los autos: "Reggi, Orlando s/ Sucesorio ab intestato" Expte. N° 8998.

La resolución que ordena el presente en lo pertinente expresa: "Concordia, 9 de diciembre de 2015. 1.- Tener por presentada a la Sra. Ana María Reggi, ...2.- Estando acreditada prima facie la legitimación y resultando que el Juzgado es competente para entender en el proceso, a mérito de la partida de defunción acompañada y lo dispuesto en los Arts. 718 y 728 del CPC, declárese abierto el juicio sucesorio de Orlando Reggi, DNI N° M 1.875.266, fallecido en fecha 11/03/2006 vecino que fue de la ciudad de Concordia, E.R.3.- Mandar publicar por tres veces, en el Boletín Oficial y en un diario de esta ciudad, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que lo acrediten dentro del término de treinta (30) días (conf. Art. 2340 del Cód. Civil y Comercial de la Nación, aprobado mediante Ley N° 26.994, vigente a partir

del 1/08/2015 y Art. 728 del CPCyC). 4.- Dese intervención al Ministerio Fiscal, Líbrese Oficio a la Dirección General del Notariado, Registro y Archivo, Sección Juicios Universales con sede en Paraná (Disposición Técnico Registral N° 5 DGNRA del 8/11/2006), en formulario 04. 5.- No habiéndose... 6.- Comunicar... 7.- Tener por abonada la Tasa de Justicia.. 8.- Cumpliméntese con lo dispuesto en el Art. 718 in fine del CPCC. A lo demás oportunamente. Fdo. Dra. Estela B. Méndez Castells, Jueza interina".

Concordia, 24 de febrero de 2016 – **Ana M. Noguera**, secretaria.

F.C.S. 502-00005091 3 v./21.4.16

— — —

El Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de la ciudad de Concordia, Dr. Julio C. Marcogiuseppe, Secretaría a cargo de la Dra. Gimena Bordoli, secretaria suplente, en los autos caratulados "Gómez, Alicia Ester s/ Sucesorio ab intestato", Expte. N° 11653, cita y emplaza por el término de treinta (30) días corridos a herederos y acreedores de ALICIA ESTER GOMEZ, MI N° 5.679.535, argentina, de 68 años de edad, nacida en Entre Ríos, el 03 de noviembre de 1947, vecina que fuera de la ciudad de Concordia, fallecida en fecha 11/01/2016.

"Concordia, 16 de marzo de 2016... Resuelvo:.. 2.- Decretar la apertura del juicio sucesorio de Alicia Ester Gomez, MI N° 5.679.535, vecina que fuera de esta ciudad. Fdo. Dr. Julio C. Marcogiuseppe, Juez Civil y Comercial".

Y otra resolución que dice: "Concordia, 31 de marzo de 2016. Resuelvo: Disponer la publicación de edictos de la siguiente manera: mandar publicar edictos por tres veces en el Boletín Oficial de la Provincia de Entre Ríos y en un diario local, tamaño mínimo de fuente: cuerpo 9, conforme información vertida por los diarios locales a los efectos de que sea legible en forma óptima, citando por treinta días corridos a los herederos y/o sucesores de la causante y/o a quienes consideren con derecho a los bienes dejados por la misma, bajo apercibimiento de ley, Art. 728, Inc. 2°) CPCC y Art. 2340 CCC Ley 26.994, Fdo. Dr. Julio C. Marcogiuseppe, Juez Civil y Comercial".

Concordia, 01 de abril de 2016 – **Gimena Bordoli,** secretaria supl.

F.C.S. 502-00005096 3 v./21.4.16

— — —

DIAMANTE

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la ciudad de Diamante, Dra. Virginia Ofelia Correnti, Secretaría a cargo de quien suscribe, en los autos caratulados "Pascal Isabel Floriana s/ Sucesorio ab intestato" Expte. N° 12284, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos, acreedores y a todas persona que se considere con derecho a los bienes dejados por ISABEL FLORIANA PASCAL, MI N° 2.811.869, vecina que fuera de Aldea Brasilera, Departamento Diamante, Entre Ríos, fallecida en la localidad de antes referida en fecha 16 de febrero de 2012, a fin que comparezcan a hacer valer sus derechos. Publíquese por tres días.

Diamante, 01 de abril de 2016 – **Manuel A. Ré,** secretario.

F.C.S. 502-00005072 3 v./21.4.16

— — —

FELICIANO

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de San José de Feliciano, Secretaría de quién suscribe, en los autos caratulados "Zarate Wenceslao; Franco, Secundina s/ Sucesorio ab intestato" Exp. N° 1782, año 2016, se ha dictado lo siguiente: "San José de Feliciano,(ER), 9 de marzo de 2016. Publíquense edictos por tres (03) veces en el Boletín Oficial y en emisora de FM "Acuario" de esta ciudad, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes: WENCESLAO ZARATE, DNI N° 1.902.752, fallecido en fecha 16-09-2012 y SECUNDINA FRANCO, DNI N° 1.481.924, fallecida en fecha 14-01-2016, para que lo acrediten dentro del término de diez (10) días, contados a partir de la última publicación. Notifíquese. Fdo. Betiana Gisela Céparo, Jueza subrogante.

San José de Feliciano, 29 de marzo de 2016 – **Ana E. Mármol**, secretaria.

F.C.S. 502-00005065 3 v./21.4.16

— — —

GUALEGUAY

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Gualeguay, a cargo de la Dra. Teresita Inés Ferreyra, Secretaría única interinamente a cargo de la Dra. Rosa María Fernández, en autos caratulados "Delaloye Gerardo Sixto s/ Sucesorio ab intestato" Expte. N° 7485, cita y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes relictos del causante, Don GERARDO SIXTO DELALOYE, vecino que fuera de esta ciudad de Gualeguay, donde falleció el 31 de marzo de 2014; debiendo acreditarlo dentro de dicho plazo. Publíquese por un día.

Gualeguay, 08 de abril de 2016 – **Rosa M. Fernández,** secretaria int.

F.C.S. 502-00005082 1 v./19.4.16

— — —

GUALEGUAYCHU

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de la ciudad de Gualeguaychú, Leonardo Portela (a cargo del despacho), Secretaría N° 3 de quien suscribe, en los autos caratulados "Gonzalez Clelia Carmen s/ Sucesorio ab intestato" Expte. N° 6024, cita y emplaza por el término de diez (10) días a herederos y acreedores de quien fuera vecino de esta ciudad llamado; CLELIA CARMEN GONZALEZ, DNI 0.735.191, fallecido el día 18 de marzo de 2015, en Gualeguaychú. Publíquese por tres días.

Gualeguaychú, 15 de marzo de 2016 – **Javier Mudrovici,** secretario.

F.C.S. 502-00005081 3 v./21.4.16

— — —

NOGOYA

El Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de esta Jurisdicción, Dr. Américo Daniel Luna, Secretaría de la Dra. Mercedes Olivera de Sánchez, en los autos caratulados "Vigliano Herminio y Bazan Rita s/ Sucesorio ab intestato" Expte. N° 7322, cita y emplaza por el término de diez (10) días a herederos y acreedores de HERMINIO VIGLIANO y RITA BAZAN y/o MARIA RITA BAZAN, vecinos que fueran de Distrito Montoya, Departamento Victoria, Provincia de Entre Ríos, fallecidos en Nogoyá, Departamento Nogoyá, Provincia de Entre Ríos, en fecha 13/01/1954 y 1953, respectivamente. Publíquese por tres veces.

Nogoyá, 07 de abril de 2016 – **Mercedes O. de Sánchez,** secretaria.

F.C.S. 502-00005073 3 v./21.4.16

— — —

C. DEL URUGUAY

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de esta ciudad, Dr. Gastón Agotegaray, Juez suplente, Secretaría única, en los autos "Bruno Antonio Roque y Avalos Amelia Edelmira s/ Sucesorio ab intestato" Expte. N° 6719, F° 451, año 2015, cita y emplaza a quienes se consideren herederos y/o acreedores de don BRUNO ANTONIO ROQUE, LE N° 1.904.600, nacido el 8 de febrero de 1923, con último domicilio en calle Mendiburu N° 169 de la ciudad de Concordia, quien falleciera el 23 de mayo de 2001, y de doña AVALOS AMELIA EDELMIRA, MI N° 5.047.778, nacida el 20 de diciembre de 1930, con último domicilio en calle Dr. Tófalo 149, quien falleciera el 21 de abril de 2014 en la ciudad de Concepción del Uruguay, para que en el término de treinta (30) días comparezcan a acreditarlo. Publíquese por un día.

C. del Uruguay, 07 de marzo de 2016 – **Fabiana M. Hilgert,** secretaria supl.

F.C.S. 502-00005083 1 v./19.4.16

— — —

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Partido Judicial de Uruguay, a cargo del Dr. Gastón Agotegaray, Secretaría única a cargo de la suscripta, cita y emplaza en los autos caratulados "Reibel Nelly Agustina s/ Sucesorio ab intestato" (Expte. N° 7098, año 2016), para que en el plazo de treinta (30) días, comparezcan en autos los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por doña NELLY AGUSTINA REIBEL, DNI N° 5.065.721, casada en primeras nupcias con Ignacio Osvaldo Galli, nacida el 25/10/1928, domiciliada en calle San Martín N° 519 de la ciudad de Concepción del Uruguay, Provincia de Entre Ríos, y que falleciera en fecha 15/08/2015 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Publíquese por un día.

C. del Uruguay, 31 de marzo de 2016 – **Mariana A. Dieci,** secretaria int.

F.C.S. 502-00005084 1 v./19.4.16

— — —

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de esta ciudad, a cargo del Dr. Gastón Agotegaray, Juez a cargo del despacho, Secretaría a cargo de la Dra. Mariana Dieci, (suplente), en los autos caratulados "Rapallo, Julia Josefa - Sucesorio" Expte. N° 4299, F° 250, año 2009, cita y emplaza por el término de treinta (30) días, a herederos y acreedores de LUIS LORENZO CIVETTA, LE N° 5.711.693, quien falleciera en esta ciudad en fecha 10 de mayo de 2010, y fuera vecino de esta ciudad, para que en dicho plazo lo acrediten. Publíquese por un día.

C. del Uruguay, 31 de marzo de 2016 – **Mariana A. Dieci**, secretaria int.

F.C.S. 502-00005085 1 v./19.4.16

— — —

El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 1 de Concepción del Uruguay, Entre Ríos, a cargo del Dr. Gastón Agotegaray (Juez a cargo del despacho), Secretaría única de la Dra. Mariana Dieci, en los autos caratulados "Magne, Luis Raúl s/ Sucesorio ab intestato" Expte. N° 7059, F° 480, año 2016, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante don LUIS RAUL MAGNE y/o DNI N° 8.039.480, argentino nativo, quien falleciera en fecha 01/02/2016 en la localidad de Pirané, Pcia. de Formosa, para que en el término de treinta días, se presenten y lo acrediten. Publíquese por un día.

C. del Uruguay, 08 de abril de 2016 – **Mariana A. Dieci,** secretaria int.

F.C.S. 502-00005086 1 v./19.4.16

— — —

Por disposición de SS el señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial a cargo del Juzgado N° 1, Dr. Gastón Agotegaray, Secretaría única del autorizante, en los autos caratulados "Etchemaite Jorge Raúl s/ Sucesorio ab intestato" Expte. N° 7043, año 2015, se cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JORGE RAUL ETCHEMAITE, de nacionalidad argentino, mayor de edad, DNI N° 16.731.940, nacido en fecha 18 de enero del año 1965, hijo de Lucía Lorenza Carrozzo, y Raúl Jesús Etchemaite, casado en primeras nupcias con Liliana Noemí Francischelli, con último domicilio en zona Rural de Villa Mantero y fallecido el día 3 de diciembre ppdo. Publíquese por un día.

C. del Uruguay, 24 de febrero de 2016 – **Fabiana M. Hilgert,** secretaria supl.

F.C.S. 502-00005092 1 v./19.4.16

VICTORIA

El Sr. Juez de Primera Instancia del Juzgado Civil y Comercial de Victoria, Provincia de Entre Ríos, Dr. Raúl Alberto Del Valle, Secretaría de la Dra. Maricela Faccendini, en los autos "Ruaro, Alberto Anselmo Calixto s/ Sucesorio ab intestato" N° 12697, cita y emplaza por diez días a acreedores y herederos de ALBERTO ANSELMO CALIXTO RUARO, MI N° 5.893.894, fallecido en la ciudad de Paraná, Entre Ríos, en fecha 1° de diciembre de 2015, citación que se hará por tres veces.

Secretaría, 04 de abril de 2016 – **Maricela Faccendini,** secretaria.

F.C.S. 502-00005074 3 v./21.4.16

— — —

VILLAGUAY

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral N° 2 de la ciudad de Villaguay, Dr. Alfredo Alesio Eguiazu, Secretaría única de quien suscribe, en los autos caratulados "Hernández Fortunata Dolores y Sánchez Cleto s/ Sucesorio ab intestato" Expte. N° 4365, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de FORTUNATA DOLORES HERNANDEZ, DNI N° 1.213.801, vecina que fuera del Departamento Villaguay, fallecida en Villaguay el 05/06/1986 y de CLETO SANCHEZ, DNI N° 5.771.107, y vecino que fuera del Departamento Villaguay, fallecido en Villaguay y en fecha 10/10/1989. Publíquese por un día.

Villaguay, 28 de marzo de 2016 – **Carla Gottfried,** secretaria.

F.C.S. 502-00005061 1 v./19.4.16

CITACIONES

ANTERIORES

PARANA

a NICOLAS RENE PAIN

Por disposición de S.S., el Sr. Juez de Transición N° 4, de esta ciudad, Dr. Humberto O. Franchi, se cita y emplaza a NICOLAS RENE PAIN, DNI N° 32.511.602, con último domicilio conocido en calle Ambrosetti N° 329, de Paraná, para que en el término de diez (10) días, contados a partir de la última publicación del presente, comparezca ante la Secretaría del Juzgado a su cargo, a prestar declaración indagatoria en la causa 15227, caratulada "Pain Nicolás René s/ Lesiones leves (en perj. De Luna Antonella Desiree)", bajo apercibimientos de decretarse su rebeldía y ordenarse su inmediata detención.

Deberá ser acompañado por abogado defensor y en caso de carecer de medios económicos, será asistido por el defensor oficial.

Como recaudo se transcribe la resolución que ordena el presente y que dice: "Paraná, 8 de abril de 2016. Atento el informe que antecede y demás constancias de autos, cítese mediante edicto al imputado Nicolás Rene Pain, en la forma y por el término dispuesto en el Art. 154 del CPP, a fin de que comparezca a prestar declaración indagatoria. Notifíquese. Fdo. Dr. Humberto O. Franchi, Juez de Transición suplente. Ante mí: Dr. Pablo Nicolás Zoff, secretario suplente".

Paraná, 8 de abril de 2016 – **Pablo N. Zoff,** secretario supl.

12936 5 v./21.4.16

— — —

a ALBERTO FRANCISCO CASTILLO

La Sra. Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, de la ciudad de Paraná, Dra. Norma V. Ceballos, Secretaría N° 3, a cargo de quien suscribe, en los autos caratulados "Marino Salvador Angel Argentino s/ Sucesorio ab intestato", Expte. N° 32389, cita a ALBERTO FRANCISCO CASTILLO, presunto heredero de Salvador Angel Argentino Marino, DNI N° 5.899.825, fallecido en Paraná (ER), en fecha 6.1.2014, para que en el plazo de diez (10) días, comparezca en forma a los fines dispuestos por el Art. 728 Inc. 1) del CPCyC.

Paraná, 23 de marzo de 2016 – **Cecilia E. Gordillo,** secretaria.

F.C.S. 502-00004978 3 v./19.4.16

— — —

a herederos forzosos de ROMERO RAUL GUZMAN

El Sr. Juez Penal de Niños y Adolescentes de Paraná, Dr. Pablo A. Barbirotto, cita, llama y emplaza por el término de cinco (5) días a partir de la última publicación del presente, a herederos forzosos de ROMERO RAUL GUZMAN, con último domicilio conocido en Colonia Nueva Villa Urquiza, Dpto. Paraná, a concurrir a este Juzgado Penal de Niños y Adolescentes, Secretaría única Edificio Tribunales, calle Laprida 255, de esta ciudad de Paraná, a prestar declaración testimonial en Expte. N° 13144.

El auto que así lo ordena, en su parte pertinente dice: "Paraná, 11 de abril de 2016. Visto: ... Resuelvo: Citar por edictos a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia, por el término de ley, a herederos forzosos de quien fuera en vida ROMERO, RAUL GUZMAN, siendo su último domicilio conocido en Colonia Nueva Villa Urquiza, Dpto. Paraná. Notifíquese y cúmplase. Fdo. Dr. Pablo A. Barbirotto, Juez Penal de Niños y Adolescentes. Ante mí: José Ibarzabal, secretario suplente".

Secretaría, 11 de abril de 2016 – **José M. Ibarzabal,** secretario supl.

12942 5 v./22.4.16

— — —

LA PAZ

a LUCAS EDGARDO RAMIREZ

Por disposición de la Unidad Fiscal La Paz, a cargo del Sr. Fiscal Auxiliar Nº 2, interino, Dr. Facundo Barbosa, se cita y emplaza a LUCAS EDGARDO RAMIREZ, de 28 años de edad, con último domicilio conocido en calle Corrientes s/n, Barrio Fátima, de la localidad de Santa Elena, Dpto. La Paz, Provincia de Entre Ríos, para que en el término de diez (10) días, contados a partir de la última publicación del presente, comparezca ante la Unidad Fiscal La Paz, caratulada "Benítez Tamara Anahí", legajo Nº 4168, y bajo apercibimiento de declarar su rebeldía y ordenar su inmediata captura.

La Paz, 8 de abril de 2016 – **Facundo J. Barbosa,** Fiscal auxiliar Nº 2 int.

12937 3 v./19.4.16

REMATE

NUEVO

NOGOYA

Por Luis Manuel María Segura

Matr. 764

Por disposición del Dr. Américo Daniel Luna, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1 de Nogoyá, Secretaría de la autorizante, se comunica por dos veces que en los autos "Nuevo Banco de Entre Ríos SA c/ Allende Luis Maria y/o sucesores s/ Ejecución de sentencia", Expte. 4213, ha sido designado el martillero Luis Manuel María Segura, Matricula 764, CUIT 20-16955709-9, domiciliado en Centenario 739 de esta ciudad, para que el día 05 de mayo de 2016 a las 09.00 horas, o al día siguiente hábil a la misma hora si aquél resultare feriado o inhábil, en las Galerías del Juzgado, calle Quiroga y Taboada 960 de esta ciudad, y ante la Actuaria, proceda a subastar: 1/4 indiviso de un inmueble sito en Ejido de la ciudad de Nogoyá, Dominio urbano, con una superficie total de 3-00-00 m2, plano Nº 18.008, lindando:

NORESTE: con lote 1 de Salvador Alejandro Montojo;

SURESTE: calle de quintas;

SUDOESTE: calle de quintas (cerrada) y al

NORDOESTE: calle de quintas (cerrada).-

Dominio: Inscripto bajo Matrícula Nº 104.026 del Registro Público de la ciudad de Nogoyá.- Estado de ocupación: vacío y libre de ocupantes. Base: $ 2.357,18, al mejor postor, Partida Nº 50136.

En caso de falta de postores se subastará con base reducida en un 25 % el mismo día a las 9,30 y si persistiere la situación se subastará, transcurrida media hora, sin base.-

Horario de visita: 3 y 4 de mayo de 2016 de 10 a 12 hs. El o los adquirentes deberán abonar en el acto del remate el diez por ciento de seña más el cuatro por ciento de comisión más el IVA si correspondiere, saldo dentro de los cinco días de aprobado el remate y sellado fiscal correspondiente dentro de los quince días de aprobada la subasta.-

El acto no finalizará hasta tanto aquél, quién haya sido considerado como el mejor oferente no abone en dicho acto la seña, comisión, sellado y suscriba el acta respectiva.-

Nogoyá, 14 de abril de 2016 – **Mercedes Olivera de Sánchez,** secretaria.

F.C.S. 502-00005101 2 v./20.4.16

USUCAPION

ANTERIOR

FEDERACION

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, de la ciudad de Chajarí, a cargo del Dr. Mariano Luis Velasco, Secretaría de la Dra. Verónica P. Ramos, provisoria, en autos caratulados "Cerretani Luis Guillermo c/ Arruabarrena de Heras Celia Ramona y/o sus herederos o sucesores – Usucapión", Expte. N° 4237/16, cita a Celia Ramona Arruabarrena de Heras y/o herederos y/o sus sucesores y/o a todas las personas que se consideren con derechos sobre una fracción de chacra con todo lo en el plantado, clavado y adherido al suelo, localizada en la Provincia de Entre Ríos, Dpto. Federación, Distrito Tatutí, planta urbana de San Jaime de la Frontera, manzana N° 89, calle Almirante Brown esquina José Miño, tomo 34, folio 416 vta., finca N° 20982, que según plano de mensura N° 33051, practicado por el agrimensor Francisco Mendoza, aprobado por la Dirección Provincial de Catastro el día 22 de abril de 2008, tiene una superficie de cuatro mil trescientos setenta y un metros cuadrados con diecisiete decímetros cuadrados (4.317,17 m2.) limita y linda:

NORESTE: recta (1-2) al S 44° 36' E de 50,00 metros lindando con calle José Miño.

SURESTE: recta (2-3) al rumbo S 45° 24' O de 100,00 metros lindando con Guillermo F. Grunwaldt.

SUROESTE: tres rectas: recta (3-4) al rumbo N 44° 36' O de 25 metros lindando con calle Martín Fierro; (4-5) al rumbo N 45° 24' E de 25,00 metros y (5-6) al rumbo N 43° 55' O de 25,00 metros lindando con María Dolores Pucheta.

NOROESTE: recta (6-1) al rumbo N 45° 24' E de 74,70 metros lindando con calle Alte. Brown.

Partida provincial N° 127649/4, partida municipal N° 102, para que en el término de quince días comaprezcan, la contesten, opongan excepciones previas y ofrezcan la prueba de que intenten valerse, bajo apercibimiento de nombrarles defensor de oficio.

La resolución que así lo ordena en su parte pertinente dice: "Chajarí, 25 de febrero de 2016... Cítese a todas las personas que se consideren con derecho sobre el inmueble descripto en el promocional, y especialmente a Celia Ramona Arruabarrena de Heras y/o sus sucesores y/o sus herederos, para que en el término de quince días comaprezcan, la con-

testen, opongan excepciones previas y ofrezcan la prueba de que intenten valerse, bajo apercibimiento de nombrarles defensor de oficio.

La citación se hará mediante edictos que se publicarán por dos días, en el Boletín Oficial y diario "El Sol", de la ciudad de Concordia (ER), Arts. 669 Incs. 2° y 3°, 472, 474, 329 y 132 Inc. 1° del Código citado... Fdo. Dr. Mariano Luis Velasco, Juez Civil y Comercial N° 2".

Chajarí, 21 de marzo de 2016 – **Verónica P. Ramos**, secretaria prov.

F.C.S. 502-00005037 2 v./19.4.16

USUCAPION

NUEVA

ISLAS DEL IBICUY

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y del Trabajo de Villa Paranacito, Dr. Alberto Arculis, Secretaría única de quien suscribe, Dr. Emanuel Martínez Garbino, en el proceso ordinario caratulado "Jorge Barel SA s/ Usucapión", Expte. Nº 281/15, cita y emplaza por el término de quince (15) días a Félix Gioioso, sus herederos o sucesores y a quien o a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble ubicado en la Provincia de Entre Ríos, Dpto. Islas del Ibicuy, Distrito Médanos, la que según plano de mensura Nº 102389, partida provincial Nº 130839-9, consta de una superficie de setecientas dos hectáreas ochenta y cinco áreas cincuenta y cinco centiáreas (702 has 85 as 55 cas), con los siguientes límites y linderos:

SURESTE: recta 1-2 al SO 27º 15' de 5.196,70 m., lindando con Gabarro Rogers SA.

SUR: recta 2-Río Paraná Ibicuy al SO 85º 19' de 1.149,80 m., lindando con Gabarro Rogers SA.

SUROESTE: Río Paraná Ibicuy.

NOROESTE: dos rectas a saber Río Paraná Ibicuy-5 al NE 35º 39' de 2.258,90 m., y 5-1 al NE 57º 15' de 3.223,80 m., ambos lindando con Dalger SA, para que se presenten a juicio, a estar a derecho y contestar demanda en el plazo de quince días, a contar desde la última publicación que se hará por dos días, bajo apercibimiento de nombrarles defensor de ausentes para que los represente, Art. 329 CPCC.

Villa Paranacito, 3 de diciembre de 2015 – **Emanuel Martínez Garbino**, secretario int.

F.C.S. 502-00005088 2 v./20.4.16

QUIEBRAS

ANTERIORES

PARANA

La Sra. Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, Concursos y Quiebras, Dra. María Gabriela Tepsich, Secretaría N° 1, a cargo de la Dra. María Victoria Ardoy, sito en calle Santiago del Estero N° 382, de la ciudad de Paraná, comunica por cinco (5) días que en los autos caratulados "Hereñu Ricardo Ariel s/ Pedido de quiebra promovido por deudor s/ Quiebra", Expte. N° 2380, en fecha 14.3.2016 se ha declarado la quiebra de RICARDO ARIEL HEREÑU, DNI 26.802.665, CUIL 20-26802665-8, argentino, quien manifestó ser de estado civil casado, con domicilio real en calle Vicente del Castillo N° 134, de la ciudad de Paraná, Dpto. Paraná, Provincia de Entre Ríos, y se ha dispuesto que los acreedores podrán presentar sus pedidos de verificación ante la sindicatura, Cra. Mariana Carolina González, con domicilio en calle Los Vascos N° 889, de esta ciudad, quien atenderá los días lunes a viernes de 9.30 a 11.30 horas y martes de 16 a 18 horas (días hábiles judiciales), hasta el día 20.5.2016 inclusive.

Se han fijado los días 7.7.2016 y 2.9.2016, para que la sindicatura presente, respectivamente, los informes previstos en los Art. 35 y 39 de la Ley 24.522, por remisión del Art. 200 LCQ.

DEJO CONSTANCIA que el edicto que antecede deberá publicarse por cinco (5) días en el Boletín Oficial, y "El Diario", de Paraná, sin necesidad de previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos necesarios para oblar el costo de publicación, cuando los hubiere (Art. 89 Ley 24.522).

Paraná, 13 de abril de 2016 – **María Victoria Ardoy**, secretaria.

F. 500-00000566 5 v./21.4.16

— — —

La Sra. Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, Concursos y Quiebras, Dra. María Gabriela Tepsich, Secretaría N° 2, a cargo de la Dra. Elda Beatriz Osman, sito en calle Santiago del Estero N° 382, de la ciudad de Paraná, comunica por cinco (5) días que en los autos caratulados "Rocha Andrea Fernanda s/ Pedido de quiebra promovido por deudor s/ Quiebra", Expte. N° 2379, en fecha 4.4.2016 se ha declarado la quiebra de ANDREA FERNANDA ROCHA, quien manifestó ser de estado civil divorciada, DNI Nº 24.916.862, CUIL 27-24916862-4, con domicilio real en calle Gregoria Pérez 1709, de la ciudad de Paraná, Dpto. Paraná, Provincia de Entre Ríos, y domicilio procesal constituido en calle Tucumán Nº 664, ambos de la ciudad de Paraná, Provincia de Entre Ríos.

Se ha dispuesto que los acreedores podrán presentar sus pedidos de verificación ante la sindicatura, Cra. Graciela Susana Bonarrigo, con domicilio constituido en calle Córdoba 624, de esta ciudad, quien atenderá los días martes y jueves de 8 a 10 horas y lunes, miércoles y viernes de 18 a 20 horas, hasta el día 19.5.2016 inclusive.

Se han fijado los días 4.7.2016 y 30.8.2016, para que la síndica presente, respectivamente, los informes previstos en los Art. 35 y 39 por remisión del Art. 200 de la Ley 24.522.

DEJO CONSTANCIA que el edicto que antecede deberá publicarse por cinco (5) días en el Boletín Oficial, y "El Diario", de Paraná, sin necesidad de previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos necesarios para oblar el costo de publicación, cuando los hubiere (Art. 89 Ley 24.522).

Paraná, 8 de abril de 2016 – **Elda Beatriz Osman**, secretaria.

F. 500-00000567 5 v./21.4.16

— — —

GUALEGUAY

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, de la ciudad de Gualeguay, Provincia de Entre Ríos, a cargo del Dr. Fabián Morahan, Secretaría única a cargo de la suscripta, en los autos "El Galpón Sociedad de Responsabilidad Limitada s/ Quiebra (Turno G)", Expte. N° 9173, hace saber por cinco (5) días, que el día 10 de noviembre de 2015, se ha decretado la quiebra de "EL GALPON SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", CUIT N° 30-70895248-2, con domicilio en Ruta 12 Km. 232, de la ciudad de Gualeguay, Provincia de Entre Ríos.

Los acreedores podrán presentar sus pedidos de verificación ante la síndico designada Cra. Haydee Liliana Villagra, de lunes a viernes en el horario de 18 a 20 horas, en calle Segundo Gianello N° 400, de esta ciudad, hasta el 16 de mayo de 2016.

Intimar a la deudora para que entregue a la síndico sus bienes, quedando desapoderado de los mismos y hágase saber la presente resolución a los terceros a fin de que, quienes tuvieran bienes de la fallida en su poder lo entreguen a la síndico, con los alcances que prescribe el Art. 88 Inc. 3) y conc., de la Ley 24.522.

Debiendo además la deudora entregar a la síndico, la documentación relacionada con la contabilidad que tuviere. Prohibir hacer pagos a la fallida bajo apercibimiento de tener por ineficaces los que se realicen.

Intimar a los administradores de la sociedad fallida, para que dentro de las 48 horas, constituyan domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado, Art. 88 Inc. 7 de la LCQ.

Certifico que el edicto que antecede deberá publicarse por cinco días en el boletín Oficial sin necesidad de previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (Art. 89 Ley 24.522).

Gualeguay, 23 de marzo de 2016 – **Delfina M. Fernández,** secretaria int.

F. 500-00000555 5 v./20.4.16

CAMBIO DE NOMBRE

NUEVO

GUALEGUAY

El Juzgado de Familia de Gualeguay, a cargo del Dr. Gustavo Daniel Piquet, Secretaría única de la Dra. Daniela Vidal, en autos "Irigoiti Florencia – Cambio de nombre", Expte. Nº 4760, año 2015, conforme lo dispuesto por el Art. 70 del Código Civil y Comercial de la República Argentina, ha ordenado la publicación en el diario oficial del pedido de cambio de prenombre una vez por mes en el lapso de dos meses.

El auto que ordena el presente expresa: "Gualeguay, 29 de febrero de 2016. Atento estado, constancias de autos y lo prevé el Art. 70 del Código Civil y Comercial, publíquese el pedido de cambio de prenombre una vez por mes en el lapso de dos meses en el diario oficial y asimismo, requiérase a los distintos registros existentes en la ciudad informe acerca de medidas precautorias existentes respecto de la interesada. Dr. Gustavo Piquet, Juez".

Gualeguay, 7 de marzo de 2016 – **Daniela Vidal,** secretaria.

F.C.S. 502-00005075 2 v./19.5.16

SENTENCIAS

ANTERIORES

PARANA

Bajo el título "Inhabilitación absoluta por el tiempo que dure la condena – Art. 12 CP", conforme lo resuelto por esta Sala I de Transición, en la causa N° 6110, caratulada "Cruz Juan Manuel – Robo agravado", y que a sus efectos, se transcribe a continuación:

TESTIMONIO: "En la ciudad de Paraná, capital de la Provincia de Entre Ríos, a los 5 días del mes de junio de 2015. SENTENCIA: I) Declarar a JUAN MANUEL CRUZ, de las demás condiciones personales consignadas en autos, partícipe secundario y responsable del delito de robo calificado por el uso de arma de fuego en despoblado y en banda, y condenarlo a la pena única de nueve (9) años de prisión efectiva y accesorias legales, unificando la presente con la sentencia dictada en fecha 27.4.12 por el Tribunal Oral en lo Criminal N° 12 de Capital Federal, por el delito de robo agravado por el uso de arma de fuego en concurso real con portación ilegítima de arma de fuego de uso civil en calidad de coautor, Arts. 5, 12, 40, 41, 46, 55, 58, 166 Inc. 2 del Código Penal.

II) Declarar las costas a cargo del imputado, eximiéndolo de su efectivo pago atento su notoria insolvencia, Arts. 547 y 548 del CPP.

III) Levantar las medidas cautelares trabadas sobre los bienes del imputado, librándose al efecto el despacho pertinente.

IV) Tener presente lo dispuesto a fs. 329/331 y 397/398 en relación al vehículo marca Peu-

geot, modelo 307 XS 1.6, tipo sedan 5 puertas, color "rojo lucifer", dominio colocado DWR 130, chasis N° VF33CN6AP1Y003516, motor N° 10FX3B1239801, año 2001.

V) Disponer el decomiso y destrucción de los objetos secuestrados a excepción de los ocho (8) DVD's con la leyenda Dirección de Prevención y Seguridad Vial Policía de Entre Ríos, orden de archivos 1° y 2°, orden de archivos 3° y 4°, orden de archivos 5, orden de archivos 6° y 7°, orden de archivos 8° y 9°, orden de archivos 10° y 11°, orden de archivos 12° y 13°, orden de archivos 14° y 15°, y un CD de fotos del Túnel de causa N° 58.800, los que deberán reservarse en la Sección Depósitos.

VI) Protocolícese, regístrese, comuníquese la presente, solo en su parte dispositiva, al Juzgado de Instrucción interviniente, Jefatura de Policía de Entre Ríos, Boletín Oficial, Juzgado Electoral, Secretaría Electoral Municipal, Area de Antecedentes Judiciales del STJ, y Registro Nacional de Reincidencia, líbrense los despachos pertinentes, practíquese por Secretaría cómputo de pena y en estado archívese. Fdo. Dres. Chemez, Garzón, Franchi, vocales. Ante mí: Dra. María Cecilia Spóssito, secretaria".

Se hace saber que el vencimiento de la pena impuesta, como asimismo de la inhabilitación es el trece de marzo de dos mil veinte (13 de marzo de 2020).

Paraná, 7 de abril de 2016 – **Leandro L. Fermín Bilbao,** secretario de Transición.

12939 3 v./19.4.16

— — —

En los autos N° 1393, caratulados "Marichal Matías, Gómez Jorge Elías s/ Robo agravado", que tramitarán por ante esta Oficina de Gestión de Audiencias de Paraná, mediante juicio oral, se ha dispuesto librar el presente, a fin de comunicarle que se ha dispuesto la inhabilitación absoluta por el tiempo de la condena respecto de Jorge Elías Gómez.

Como recaudo se transcribe a continuación la parte pertinente de la sentencia que así lo dispone: "En la ciudad de Paraná, capital de la Provincia de Entre Ríos, a los treinta días del mes de julio del año dos mil quince... FALLO: 1°) Declarar que JORGE ELIAS GOMEZ, ya filiado, es autor material y responsable de los delitos de robo calificado por el uso de arma de fuego cuya aptitud par el disparo no ha podido acreditarse, amenazas, robo calificado por el uso de arma de fuego cuya aptitud para el disparo no puede tenerse por acreditada en grado de tentativa, robo simple y robo calificado por el uso de arma de fuego cuya aptitud para el disparo no puede tenerse por acreditada en concurso real y en consecuencia condenarlo a la pena de tres años y seis meses de prisión de cumplimiento efectivo y accesorias legales, Arts. 5, 12, 166 inciso segundo último párrafo, 149 bis, primer párrafo primera parte, 166 inciso segundo último párrafo y 42, 164, 166 inciso segundo último párrafo, 55 y 45 del Código Penal, manteniendo su alojamiento en la Unidad Penal N° 1 de esta ciudad.

2°) Imponer las costas al condenado, eximiéndoselo de su efectivo pago atento a su notoria insolvencia, Arts. 584 y 585 del CPP.

3°) Sobreseer a Jorge Elías Gómez, ya filiado por la comisión de los delitos de robo simple, en concurso real con resistencia a la autoridad y portación ilegítima de arma de fuego de uso civil concursados idealmente entre sí, declarando que el proceso incoado en su contra no afecta el buen nombre y honor del que hubiese gozado, Arts. 395, 396, 397 inciso 5) y último párrafo del CPP, Arts. 164, 239, 189 bis, inciso 2 tercer párrafo, 54 y 55 del Código Penal, siendo a este respecto las costas de oficio, Arts. 584 y 585 del CPP... Fdo. Ricardo Bonazzola, Juez de Garantías N° 3".

El mencionado Jorge Elías Gómez, DNI N° 45.757.518, argentino, de 20 años de edad, estado civil soltero, profesión changarín, con último domicilio en Barrio Macarone, cortada N° 4 al final s/n, de Paraná, que ha nacido el día 24 de setiembre de 1994, que ha residido en Paraná, hijo de Sandra Liliana Gómez, soltera, que vive en Paraná, Barrio Macarone, cortada N° 4 al final s/n, de Paraná.

Se hace saber que el vencimiento de la pena impuesta, como asimismo de la inhabilitación es el veinte de octubre del año dos mil dieciocho (20.10.2018).

Paraná, 12 de abril de 2016 – **Nancy G. Bizai,** directora Oficina de Gestión de Audiencias.

12940 3 v./19.4.16

— — —

GUALEGUAY

Que en el legajo N° 075/15, A° 2015, caratulado "Robel José Alberto s/ Homicidio triplemente calificado por el vínculo, alevosía y femicidio", que tramita por ante el Tribunal de Juicio y Apelaciones de la ciudad de Gualeguay, Provincia de Entre Ríos, se ha dispuesto librar el presente a fin de poner en su conocimiento la parte pertinente de la sentencia recaída, que dice:

"En la ciudad de Gualeguay, Provincia de Entre Ríos, a los veintitrés días del mes de junio del año dos mil quince... SENTENCIA: 1) Declarar a JOSE ALBERTO ROBEL, de las demás condiciones filiatorias obrante en autos, como autor material penalmente responsable del delito de homicidio doblemente agravado por el vínculo y femicidio (Arts., 45 y 80 Inc. 1° y 11° del C. Penal), que tuviera como víctima a su esposa Lidia Silvia Barreto, ocurrido en la localidad de Aranguren, de esta Provincia, el día 5 de febrero de 2015, y en consecuencia condenarlo a la pena de prisión perpetua, con más las accesorias legales y costas (Arts. 5, 9, 12, 40, 41 y cc del C. Penal), la que deberá cumplir en la Unidad Penal N° 5, de la ciudad de Victoria o en la que oportunamente se determine perteneciente al Servicio Penitenciario Provincial.

2) Disponer la prórroga de la prisión preventiva oportunamente dictada en contra del prenombrado José Alberto Robel, hasta que la presente sentencia adquiera firmeza, Arts. 353 y cc del CPPER, debiendo continuar alojado en la Unidad Penal N° 5 de Victoria, en donde actualmente se encuentra.

3) Imponer las costas causídicas a cargo del condenado, Arts. 585 y cc del CPPER.

4) Proceder respecto a los efectos incautados en la forma que se expone al tratar la cuestión respectiva en los considerandos del acto sentencial, Arts. 576 y cc del CPPER.

5) Practicar oportunamente por Secretaría, el correspondiente cómputo de pena el que juntamente con copia íntegra de la presente, será remitido al Juzgado de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de la ciudad de Paraná y a la Dirección General del Servicio Penitenciario de Entre Ríos.

6) Comunicar solo en su parte dispositiva, al Juzgado de Garantías interviniente, Jefatura de Policía de Entre Ríos, Area de Antecedentes Judiciales, Boletín Oficial, Junta Electoral Municipal, Juzgado Electoral y Registro Nacional de Reincidencia.

7) Diferir la lectura íntegra de la sentencia para el día 8 de julio del actual, a las 12.45 horas, sirviendo ello de notificación para las partes interesadas, que no tendrán obligación de concurrir.

8) Protocolícese, regístrese, líbrense los despachos del caso y oportunamente archívese. Fdo. Darío Ernesto Crespo, presidente del legajo; R. Javier Cadenas, vocal; María Angélica Pivas, vocal; Florencia Bascoy, secretaria del Tribunal".

Gualeguay, 6 de abril de 2016 – **Florencia Bascoy,** secretaria int.

12938 3 v./19.4.16

SENTENCIAS

NUEVAS

GUALEGUAY

En el legajo de IPP N° 10007/15, caratulado "Mena Mateo s/ Su denuncia", que tramita ante el Juzgado de Garantías N° 1, de esta ciudad de Gualeguay, Provincia de Entre Ríos, se ha dispuesto librar el presente a fin de poner en su conocimiento la parte pertinente de la sentencia recaída que dice:

"En la ciudad de Gualeguay, Provincia de Entre Ríos, a los 30 días del mes de diciembre de 2015, siendo las 10.50 horas... SENTENCIA: 1°) Homologar el acuerdo de juicio abreviado presentado por las partes y considerarlo parte integrante de la presente.

2°) Declarar a GRACIELA INES HERMOSI, apodada "Gra", de nacionalidad argentina, titular del DNI N° 27.253.920, de 36 años de edad, de estado civil soltera en concubinato con Néstor Darío Benedetti, domiciliada en Alarcón Muñiz N° 537, de esta ciudad de Gualeguay, nacida en ciudad de La Paz, Provincia de Entre Ríos, el 21 de abril de 1979, con estudios secundarios incompletos (tercer año incompleto), hija de Francisco Hermosi, domiciliado en zona rural de La Paz, trabajador rural y de Delia Treyer, domiciliada junto a su marido, ama de casa, autora penalmente responsable de la comisión del delito de robo doblemente agravado por haber sido cometido con arma de fuego y en lugar poblado y en banda, hecho ocurrido en las circunstancias de tiempo, modo y lugar que le fuera imputado y en consecuencia, condenar a la misma a la pena de 3 años de prisión de cumplimiento condicional, de conformidad a los artículos 5, 12 Art. 166 Inc. 2 segundo párrafo, 167 Inc. 2, del Código Penal, más las siguientes reglas de conducta: 1) Residir en el domicilio sito en calle Alarcón Muñiz N° 537 de esta ciudad el que no podrá cambiar sin previa autorización judicial; 2) abstenerse de consumir bebidas alcohólicas, sustancias estupefacientes, tóxicas o drogas médicas no recetadas específicamente; 3) no involucrarse en forma alguna de hechos violentos o que puedan ser considerados delitos o contravenciones; 4) abstenerse de cometer desórdenes en la vía pública; 5) no portar ni poseer armas de fuego de ningún tipo y calibre, como así tampoco armas blancas; 6) dar aviso a esta Fiscalía al email fiscal2guay@gmail.com sobre todos los ingresos a la ciudad de Gualeguay durante los próximos 3 años.

3°) Imponer las costas a la condenada en su totalidad, Arts. 547 y 548 del CPP, sin perjuicio de la eximición de su efectivo pago dada su notoria insolvencia.

4°) Téngase por renunciado los plazos procesales para formular el recurso de casación pertinente.

5°) Regístrese, notifíquese, comuníquese la presente al Registro Nacional de Reincidencia y demás organismos, librándose todos los despachos del caso. Fdo. Dra. Alejandra Gómez, Juez; Dra. Ana Paula Elal, secretaria".

Y de la resolución que versa: "Que en fecha 29 de marzo de 2016 el Ministerio Público de la Defensa ha presentado un escrito en el que solicita se rectifique la sentencia de fecha 30 de diciembre de 2015, en cuanto a la calificación legal que allí se menciona, debido a que en la misma se declara a Graciela Inés Hermosi como autora penalmente responsable de la comisión del delito de "... robo doblemente agravado por haber sido cometido con arma de fuego y en lugar poblado y en banda, hecho ocurrido en las circunstancias de tiempo, modo y lugar que le fuera imputado y en consecuencia, condenar a la misma a la pena de 3 años de prisión de cumplimiento condicional, de conformidad a los artículos 5, 12, Art. 166 Inc. 2 segundo párrafo, 167 Inc. 3 del Código Penal...", cuando debió calificarse como "robo agravado por haber sido cometido con arma de fuego cuya aptitud para el disparo no ha sido acreditada y en lugar poblado y en banda", de

conformidad a los Arts. 166 último párrafo, Inc. 2°, segundo párrafo, Art. 167 Inc. 2° y 45 del CP, Arts. 5, 26, 27 bis.

Con ello, se evidencia asimismo un error material involuntario al haber consignado en la sentencia dicha calificación, ya que la misma no fue la acordada por las partes y que quedara plasmada en el acuerdo oportunamente presentado por las partes, replicada posteriormente en audiencia, por lo que en este acto se rectifica el considerando aludido, solamente en lo que hace a la calificación legal mencionada, la cual forma parte integrante de los fundamentos expuestos en la sentencia referida, lo que así resuelvo. Fdo. Dra. Alejandra Gómez, Juez; Dra. Ana Paula Elal, secretaria.

Gualeguay, 6 de abril de 2016 – **Ana Paula Elal,** secretaria de Garantías y Transición N° 1.

12945 3 v./21.4.16

— — —

En el legajo de IPP Nº 5507/14, caratulado "Molinari Norma Beatriz s/ Denuncia", que tramita ante el Juzgado de Garantías Nº 1, de esta ciudad de Gualeguay, Provincia de Entre Ríos, se ha dispuesto librar el presente a fin de poner en su conocimiento la parte pertinente de la sentencia recaída que dice:

"En la ciudad de Gualeguay, Provincia de Entre Ríos, a los 21 días del mes de diciembre de 2015, siendo las 11 horas... SENTENCIA: 1º) Homologar el acuerdo de juicio abreviado presentado por las partes y considerarlo parte integrante de la presente.

2º) Declarar a DANIEL ALEJANDRO LOPEZ, sin apodos ni sobrenombres, de nacionalidad argentina, titular del DNI Nº 38.215.710, de 21 años de edad, de estado civil soltero, de ocupación ayudante de albañil, domiciliado en Ruta Nº 136, entre calle Mitre y Rivadavia, de esta ciudad, nacido en Escobar, Provincia de Buenos Aires, el 28 de junio de 1993, con estudios secundarios incompletos, hijo de Norma Beatriz Molinari, autor penalmente responsable de la comisión del delito de abuso sexual simple en concurso real con abuso sexual con acceso carnal en concurso ideal con corrupción de menores (en calidad de partícipe primario), artículos 5, 45, 119 primer párrafo, 119 tercer párrafo, 125, 54 y 55 del Código Penal, hechos ocurridos en las circunstancias de tiempo, modo y lugar que le fura imputado y en consecuencia, condenar al mismo a la pena de 6 años de cumplimiento efectivo, debiendo cumplir la misma en la Unidad Penal Nº 5 de la ciudad de Victoria (ER).

3º) Imponer las costas al condenado en su totalidad, Arts. 547 y 548 del CPP, sin perjuicio de la eximición de su efectivo pago dada su notoria insolvencia.

4º) Téngase por renunciado los plazos procesales para formular el recurso de casación pertinente.

5º) Regístrese, notifíquese, comuníquese la presente al Juzgado de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad que corresponda, al Registro Nacional de Reincidencia y demás organismos; librándose todos los despachos del caso. Fdo. Dra. Alejandra Gómez, Juez; Dra. Ana Paula Elal, secretaria".

Gualeguay, 14 de abril de 2016 – **Ana Paula Elal,** secretaria de Garantías y Transición N° 1.

12946 3 v./21.4.16

SECCION GENERAL

LICITACIONES

ANTERIORES

PARANA

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE MARIA GRANDE
Licitación Pública N° 02/16
Ord. 702/14

OBJETO: adjudicar la venta de chatarra y material de descarte alojados en la dependencia municipal.

VALOR DEL PLIEGO: pesos doscientos ($ 200).

APERTURA DE OFERTAS: 12 de Mayo de 2016, 10 horas, División Despacho, Municipalidad de María Grande, Avenida Argentina 320, María Grande (ER).

Por consultas y venta de pliegos dirigirse a la Municipalidad de María Grande, en días hábiles administrativos en horarios de 7ª 12 horas, Teléfonos 0343 4940030 / 4940090 – E-mail: municipalidaddemariagrande_s@yahoo.com

María Grande, 11 de abril de 2016 – **Germán L. Elberg,** secretario de Gobierno y Finanzas.

F. 500-00000558 5 v./20.4.16

— — —

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA ADMINISTRACION GENERAL
Licitación Pública N° 85/16

La Administración General del Poder Judicial de la Nación, comunica la apertura de las ofertas para la Licitación Pública N° 85/16, autorizado mediante Resolución A.G. N° 3097/15.

OBJETO: contratar la provisión de treinta y seis (36) equipos servidores y su correspondiente servicio de soporte y mantenimiento por el término de treinta y seis (36) meses con destino a diversos tribunales y dependencias del Poder Judicial de la Nación.

VALOR DEL PLIEGO: pesos tres mil setecientos veintitrés con veinticinco centavos ($ 3.723,25).

AVISO: la información es parcial y debe ser completada con los datos consignados en el sitio web www.pjn.gov.ar

LUGAR, FECHA Y HORA DE LA APERTURA: Dirección General de Administración Financiera, Departamento de Compras, Sarmiento 877, 1er. subsuelo (Sala de Aperturas), Capital Federal, el día 24 de junio de 2016 a las 10 horas.

Mariano M. Ciarrocca, prosecretario administrativo habilitado.

F.C.Ch. 503-00000044 8 v./25.4.16

— — —

MUNICIPALIDAD DE PARANA
Licitación Pública N° 29/2016

OBJETO: Adquisición de materiales eléctricos.

APERTURA: 28 de Abril de 2016 a las 10 horas, en Dirección General de Escribanía Municipal, España Nº 33, Paraná, Entre Ríos

VENTA DE PLIEGOS: Dirección de Suministros, 9 de Julio Nº 679, Paraná, Entre Ríos.

VALOR DEL PLIEGO: $ 500

CONSULTAS: sum@parana.gob.ar Tel: (0343) 4232529/ 4218436

F. 500-00000570 (O.P. 15428) 3 v./20.4.16

— — —

MUNICIPIO DE VILLA URQUIZA
Licitación Pública N° 001/16

OBJETO: adquisición de un camión con caja de carga de vuelco trilateral y/o un acoplado con vuelco trilateral.

PRESUPUESTO OFICIAL: pesos un millón setecientos mil ($ 1.700.000) IVA incluido.

APERTURA DE SOBRES: martes 10 de mayo de 2016, a las 9 horas.

LUGAR: Sede del Municipio de Villa Urquiza, Int. Edgardo Klocker s/n.

VALOR DEL PLIEGO: pesos ochocientos ($ 800).

DEMAS CONDICIONES: según pliego de bases y condiciones.

Domicilio: Intendente Klocker s/n, de Villa Urquiza, Dpto. Paraná (ER) – E-mail: muni-villaurquiza@hotmail.com

Alberto Gastiazoro, presidente municipal; **Irene Gastiazoro,** secretaria de Gobierno.

F. 500-00000571 5 v./22.4.16

— — —

GUALEGUAY

MUNICIPALIDAD DE GENERAL GALARZA
Licitación Pública Nº 01/2016
Ordenanza Nº 02/2016
Decreto N° 27/2016
Expte. N° 02/2016

OBJETO: concesión de la terminal de ómnibus de General Galarza.

RECEPCION DE OFERTAS: hasta las 11 horas del día 25 de abril de 2016.

APERTURA DE SOBRES: a partir de las 11.30 horas del día 25 de abril de 2016.

VENTA DE PLIEGOS: se deben retirar personalmente en Tesorería Municipal, calle 25 de Mayo N° 587, de General Galarza (ER), de lunes a viernes en el horario de 7 a 12 horas.

VALOR DEL PLIEGO: $ 500 (pesos quinientos).

Gral. Galarza, 13 de abril de 2016 – **Ada Gricelda Liggerini,** presidente municipal.

F. 500-00000568 4 v./20.4.16

— — —

C. DEL URUGUAY

MUNICIPALIDAD DE C. DEL URUGUAY
Licitación Pública N° 10/2016

OBJETO: recambio luminarias zona centro, en un todo de acuerdo al legajo técnico preparado a tales fines.

FECHA APERTURA: 29 de abril de 2016.

HORA: 10.00.

PRESUPUESTO OFICIAL: $ 3.172.400.

LUGAR APERTURA: Secretaría de Hacienda, 1° piso, Centro Cívico, Municipalidad de C. del Uruguay.

PLIEGO DE CONDICIONES: $ 3.200. Disponibles en Tesorería Municipal hasta 48 horas hábiles anteriores al acto de apertura de la licitación.

GARANTIA DE OFERTA: 1% del presupuesto oficial.

FIANZA DE CONTRATO: 5% del monto total contratado.

En caso que la fecha de apertura de ofertas resultare feriado o día no laborable, el mismo se efectuará el primer día hábil siguiente.

Coordinación General de Infraestructura, C. del Uruguay, 12 de abril de 2016 – **Alfredo Fernández**, coordinadora general de Infraestructura.

F.C.S. 502-00004990 3 v./19.4.16

ASAMBLEAS

ANTERIORES

PARANA

CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS NACIONALES, PROVINCIALES Y MUNICIPALES DE ORO VERDE
Convocatoria

El Centro de Jubilados y Pensionados Nacionales, Provinciales y Municipales de Oro Verde, convoca a todos sus socios a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día miércoles 11 de mayo 2016, a las 16 horas, en su sede social de calle Las Golondrinas N° 374, para tratar el siguiente orden del día:

1 – Designación de dos asambleístas para suscribir acta junto al presidente y secretaria.

2 – Tratamiento de la memoria, balance económico 2015 y el informe de la comisión revisora de cuentas.

Oro Verde, 14 de abril del 2016 – **Omar A. Silva,** presidente; **Stella Ochoteco,** secretaria.

F.C.S. 502-00005036 3 v./20.4.16

— — —

COLON

TERMAS VILLA ELISA SA
Convocatoria Asamblea General Ordinaria

Termas Villa Elisa SA, convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de abril de 2016 a las 20,00 horas en el Salón del Centro de Savoya Argentina, de nuestra ciudad, sito en calles Churruarín y Emilio Francou, para tratar el siguiente orden del día:

1 – Lectura y consideración acta asamblea anterior.

2 – Lectura y consideración del balance general, estado de resultados, cuadros anexos, memoria anual, informe del síndico, distribución de utilidades correspondientes al ejercicio económico Nº 19, cerrado el 31.12.2015.

3 – Renovación de autoridades: directores y síndicos. Fijación de las remuneraciones.

4 – Elección de dos asambleístas para que firmen el acta correspondiente.

Se deja constancia de que si a la hora de inicio el número de socios presentes no reúne el quórum necesario para sesionar, la asamblea se realizará una hora después de lo establecido, de acuerdo a lo establecido en el Art. 32 y 33 del Estatuto Social.

Villa Elisa, 4 de abril de 2016 – **La comisión directiva.**

F.C.S. 502-00004881 5 v./19.4.16

— — —

CENTRO DE EMPRESARIOS DEL TRANSPORTE AUTOMOTOR DE CARGA DE VILLA ELISA

Convocatoria Asamblea General Ordinaria

La comisión directiva de CETACVE, convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 28 de abril de 2016, a las 19 horas, en la ciudad de Villa Elisa, en la calle Rieter 1717, a fin de tratar el siguiente orden del día:

1 – Lectura y aprobación del acta anterior.

2 – Elección de los miembros de la comisión directiva que finalizan su mandato a saber: vicepresidente, secretario, protesorero, vocal titular 2° y 4°, vocal suplente 3°, revisores de cuentas titulares 1° y 2° y revisor de cuenta suplente 1°.

3 – Consideración y aprobación de los estados contables del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2015.

4 – Consideración de temas institucionales.

Hugo D.Boujon, presidente.

F.C.S. 502-00005001 5 v./22.4.16

— — —

CONCORDIA

SOCIEDAD RURAL DE CONCORDIA
Convocatoria Asamblea General Extraordinaria

De acuerdo a lo establecido en el Art.31 y 33 del estatuto social, se convoca a los señores socios a la Asamblea General Extraordinaria, a celebrarse el día 2 de mayo de 2016, a las 20 horas, en el local de 1° de Mayo 215, para tratar el siguiente orden del día:

1 – Autorización de los socios para realizar el canje o permuta del inmueble propiedad de la Sociedad Rural de Concordia, situado en el ejido de la ciudad de Concordia, sobre Autovía José Gervasio Artigas (ex Ruta 14), frente al Parque Industrial, plano de mensura N° 49816 y partida provincial N° 101.154, de aproximadamente 47,53 hectáreas, propiedad de la Sociedad Rural Concordia, por el inmueble ubicado en el ejido de Concordia, sobre calle Aníbal Requena, plano de mensura 38504, y partida provincial 120.312 de aproximadamente 80 hectáreas, propiedad de la Municipalidad de Concordia.

2 – Designación de dos señores socios presentes, para que juntamente con el presidente y secretario, aprueben y suscriban el acta de asamblea.

NOTA: las asambleas de socios necesitan para constituirse la mitad más uno del número de asociados, y si a la hora citada no hubiera quórum para constituirse en asamblea, transcurrida media hora, se realizará con el número de socios que hubiera presentes (art. 31 del estatuto social).

María L. Sardá, presidente; **Marcelo Fuhr,** secretario.

F.C.S. 502-00004946 5 v./20.4.16

— — —

DIAMANTE

ASOCIACION DE JUBILADOS Y PENSIONADOS MUNICIPALES DE DIAMANTE

Convocatoria Asamblea General Ordinaria

La Asociación de Jubilados y Pensionados Municipales de Diamante, convoca a los socios a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 25 de abril de 2016, a las 18 horas, en la sede de calle Pellegrini N° 326, de la ciudad de Diamante, Provincia de Entre Ríos, para tratar el siguiente orden del día:

1 – Lectura y consideración del acta anterior.

2 – Lectura y aprobación de la memoria, estados contables e informe de los revisores de cuentas por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2015.

3 – Designación de dos asociados para acompañar la firma del presidente y secretario en el acta.

Diamante, 30 de marzo de 2016 – **Ricardo J. Rodríguez**, presidente; **Mario A. Codaglio**, secretario.

NOTA: transcurrida la media hora de señalada en la convocatoria sin consignarse la mitad más uno de los asociados, esta se realizará con cualquier número de socios (Art. 19 estatuto social).

F.C.S. 502-00005041 3 v./20.4.16

— — —

FEDERACION

FARMACIA DE LA UNION SA
Convocatoria

Se convoca a Asamblea General ordinaria, a todos los accionistas de Farmacia de La Unión SA, para el viernes 06 de mayo de 2016 en la Sede Social de Avda. Siburu 1050 de la ciudad de Chajarí a las 20,30 hs., para tratar el siguiente orden del día:

Punto Primero: Designación de dos accionistas para que juntamente con el Presidente firmen el acta.

Punto Segundo: lectura del acta Anterior.

Punto Tercero: Consideración de los documentos prescriptos en los Art. 63 a 66 de la Ley General de Sociedades correspondientes al décimo tercer ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 2015.

Punto Cuarto: Retribución del Directorio. Necesidad de exceder los límites fijados por el Art. 261 de la Ley General de Sociedades.

Punto Quinto: Consideración de la gestión del Directorio.

Punto Sexto: Retribución de Directores. Distribución de Utilidades.

Punto Séptimo: Designación de Directores.

Transcurrida una hora de la fijada se sesionará válidamente con los accionistas presentes.

Para la concurrencia los accionistas deben cursar comunicación con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación de la fecha fijada para que se los inscriba en el Libro de Asistencia. Los accionistas pueden hacerse representar en la Asamblea otorgando mandato, atendiendo a las formalidades y excepciones establecidas por el Art. 239 de la Ley 19550.

Daniel I. Pintos, presidente.

F.C.S. 502-00004858 5 v./19.5.16

— — —

CLUB DEPORTIVO AMERICA

Convocatoria Asamblea General Ordinaria

Conforme a lo dispuesto en el Título V, Art. 28 in fine del estatuto social, convócase a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria a realizarse en la sede de la institución, sito en el lote Nº 1, quinta 1048, de la ciudad de Federación (ER); el día 29 de abril de 2016, a las 20.30 horas, para tratar el siguiente orden del día:

1 – Lectura, memoria y balance ejercicio 2015.

2 – Lectura informe comisión revisora de cuenta.

3 – Consideración y aprobación de balance y memoria.

4 – Renovación de comisión directiva.

5 – Designación de dos socios para firmar acta.

Rubén Dalzotto, presidente; **Lidia Grigolatto,** secretaria.

F.C.S. 502-00004985 3 v./19.4.16

FELICIANO

SOCIEDAD RURAL DE FELICIANO
Convocatoria Asamblea General Ordinaria

La comisión directiva de la Sociedad Rural de Feliciano, de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 25 de los estatutos y disposiciones legales concordantes, dispuso lo siguiente:

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el 10 de mayo de 2016, a las 19 horas, en la sede de la Sociedad Rural de Feliciano, sita en calle Uruguay s/n, de San José de Feliciano, Dpto. Feliciano (ER), para tratar el siguiente orden del día:

1 – Lectura y consideración del acta de la asamblea anterior.

2 – Consideración de la memoria, balance general, estado de recursos y gastos, estado de flujo de efectivo e informe del organismo de fiscalización correspondiente al ejercicio terminado el 30 de junio de 2015.

3 – Designación de dos socios para que juntamente con el presidente y el secretario firmen el acta de asamblea.

De acuerdo con el Art. 26 de los estatutos, la asamblea se celebrará válidamente sea cual fuere el número de socios concurrentes, una hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubiera reunido ya la mayoría absoluta de los socios con derecho a voto.

Bernardo D. Toller, presidente; **Juan A. Morante**, secretario.

Art. 26 del estatuto: el quórum de las asambleas, cualquiera sea su objeto incluso reformar estatutos y en su caso, con las excepciones estatutarias para reconsideraciones será de la mitad más uno de los socios activos que tengan por lo menos tres meses de antigüedad y se encuentren al día con la tesorería. Sin embargo pasada una hora de la fijada en la convocatoria sin que se reuniera ese numero, se podrá realizar a continuación, válidamente la asamblea con cualquier número de socios presentes con derecho a voto. Este último quórum que se considerara supletorio a una segunda convocatoria y que así se hará constar en actas, valdrá para todos los actos incluso reconsideraciones.

F.C.S. 502-00005014 3 v./20.4.16

— — —

GUALEGUAYCHU

BIBLIOTECA POPULAR RODOLFO A. GARCIA
Convocatoria

La Biblioteca Popular “Rodolfo A. García”, convoca según normativa vigente de la DIPJ para el día 29 de abril de 2016, a las 20 horas, según acta Nº 177, folios Nº 33 y 34 de la comisión directiva, en nuestra sede de calle Corrientes 223, de esta ciudad a la Asamblea General Ordinaria Nº 17, con el siguiente orden del día:

1 – Elección de un secretario para que asista al presidente de la asamblea (Art. 32 del estatuto).

2 – Nombramiento de dos asambleístas para firmar el acta de asamblea, junto al presidente y secretario.

3 – Lectura y aprobación del acta anterior.

4 – Consideración de la memoria, balance, inventario, gastos y recursos e informe de la comisión revisora de cuentas, del ejercicio económico clausurado el 31.12.2015.

5 – Elección de la totalidad de miembros para conformar la nueva comisión.

A partir del 4.4.2016, esta convocatoria se encuentra a disposición de los socios en la sede social.

Art. 30 Est. Social: la asamblea sesionará con el 20% de socios activos presentes y una hora más tarde de lo señalado para el inicio, con el número que asista.

Art. 31 Est. Social: en la asamblea las resoluciones se tomarán por simple mayoría.

La comisión directiva.

F.C.S. 502-00004971 3 v./19.4.16

BIBLIOTECA POPULAR
RODOLFO A. GARCIA
Convocatoria

La Biblioteca Popular "Rodolfo A. García", convoca para el día 29 de abril de 2016, a las 21 horas, según acta Nº 176, folio 32, de la comisión directiva, en nuestra sede de calle Corrientes 223, de esta ciudad a la Asamblea General Extraordinaria Nº 4, con el siguiente orden del día:

1 – Modificación del estatuto social en sus artículos Nº 1, 11 y 23.

Art. 29 Est. Social: A partir del 7.4.2016, esta convocatoria se encuentra a disposición de los socios en la sede social.

Art. 30 Est. Social: la asamblea sesionará con el 20% de los socios activos presentes y una hora más tarde de lo señalado para el inicio, con el número que concurra.

Art. 31 Est. Social: en la asamblea las resoluciones se tomarán por simple mayoría.

Marcos Henchoz, presidente; **María R. Herix,** secretaria.

F.C.S. 502-00004972 3 v./19.4.16

— — —

C. DEL URUGUAY

TERMAS DE BASAVILBASO SA
Convocatoria

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el 30 de abril de 2016 a las 14.30 horas, Ruta N° 20 Km. 93, local de Restaurante del Complejo Termal Ciudad Spa – Termas de Basavilbaso SA, Basavilbaso (ER). Orden de día:

1 – Información respecto de la realización de la asamblea fuera de término.

2 – Designación de dos asambleístas para que firmen el acta correspondiente a la asamblea.

3 – Consideración de la memoria, balance general, estado de resultados e informe del síndico correspondiente al ejercicio terminado el 31 de marzo de 2015.

4 – Retribución de los directores y síndico.

5 – Informe sobre ajuste de medidas de lote donado a Secretaría de Energía de la Provincia, para planta de gas.

6 – venta de acciones por parte de accionistas.

7 – Segunda convocatoria: Art. 23: Las asambleas ordinarias o extraordinarias podrán reunirse válidamente en segunda convocatoria, por haber fracasado la primera, transcurrido una hora de la fijada para la convocatoria, cualquiera que fuere el número de socios presentes. A tal efecto, deberá transcribirse el presente artículo en la publicación de convocatoria.

Belinda Bochatay, presidente.

F.C.S. 502-00004914 5 v./20.4.16

— — —

COOPERATIVA DE TRABAJO
REMISES CONCEPCION LTDA.
Convocatoria Asamblea General Ordinaria

1 – El consejo de administración de la cooperativa, comunica que el día 30 de abril de 2016, a las 9 horas, en el Salón Parroquial de María Auxiliadora de nuestra ciudad, se celebrará la Asamblea General Ordinaria anual, para tratar el siguiente orden del día:

2 – Elección de dos asociados para firmar el acta juntamente con el presidente y el secretario.

3 – Lectura y consideración de la memoria anual, estados contables, estados de resultados, cuadros anexos, informe de auditoría e informe del síndico correspondiente al ejercicio económico cerrado el 31.12.2015.

4 – Presentación y exposición de las listas.

5 – Elección de consejo de administración por finalización de mandato.

NOTAS: Ponemos en vuestro conocimiento que en virtud del Art. 39 del estatuto social, que expresa que tendrán voz y voto los asociados que hayan integrado las cuotas sociales suscriptas o en su caso estén al día en el pago de las mismas, a falta de este requisito, solo tendrán derecho a vos. Por lo tanto, rogamos regularizar vuestra situación.

La documentación a considerar se encuentra a disposición de los asociados en la sede social en horario de atención al público.

De nuestro estatuto: Art. Nº 37: las asambleas se realizarán válidamente, sea cual fuere el número de asistentes, una hora después de fijada la convocatoria, si antes no se hubiese reunido la mitad más uno de los asociados.

Martín R. Romero, presidente; **Juan L. Roa,** secretario.

F.C.S. 502-00004965 4 v./20.4.16

ASAMBLEAS

NUEVAS

PARANA

ASOCIACION CIVIL
JOVENES CON PROPOSITO
Convocatoria Asamblea General Ordinaria

La comisión directiva de la Asociación Civil "Jóvenes con Propósito", convoca a sus asociados a Asamblea Anual Ordinaria, a realizarse el día 10 de mayo 2016, a las 18 horas, en la sede de calle Ñandubay 2352, para tratar el siguiente orden del día:

1 – Lectura y consideración de las memorias de las actividades desarrolladas en los períodos 2013/14/15 de la ACJP.

2 – Designación de dos asambleístas para que refrenden el acta.

3 – Consideración de las memorias y balance económico de dichos períodos de la ACJP.

4 – Consideración de temas institucionales y de homenajes, reconocimientos a diferentes actores de nuestra sociedad (deporte, cultura y solidaridad).

5 – Actualización del padrón y consideración de trámites bancarios a para la efectiva normalización de la ACJP.

6 – Consideración de las cuotas sociales.

7 – Elección de autoridades de la comisión directiva por finalización de mandato Título V artículo 17° estatuto social.

8 – Elección de los miembros de la comisión revisora de cuentas Título V artículo 18° estatuto social.

9 – Establecer el calendario mensual de las reuniones de la comisión directiva con fecha y hora, al finalizar el año vigente. Las asambleas se celebrarán válidamente con la presencia de la mitad más uno de sus miembros presentes, requiriéndose para las resoluciones el voto de igual mayoría de los presentes, salvo para las reconsideraciones que requerirán el voto de las dos terceras partes en sesión de igual o mayor número de asistentes de aquella en la cual se hubiera resuelto el asunto a reconsiderarse.

10 – Estrategias, proyectos y objetivos para incorporar socios y ser receptores de actividades culturales, deportivas y de salud.

La comisión.

F.C.S. 502-00005064 1 v./19.4.16

— — —

ASOCIACION ANTARTICOS
Y ADHERENTES
Convocatoria

La Asociación Antárticos y Adherentes convoca a todos sus asociados a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 25 de abril del año 2016, a las 17 horas, en calle Ituzaingó N° 224, de la ciudad de Paraná, para tratar el siguiente orden del día:

1 – Designación de dos asociados para la firma del acta.

2 – Consideración de la memoria, balance general, cuenta de gastos y recursos e inventario por los ejercicios cerrados el 31.12.2010, 31.12.2011 y 31.12.2012.

3 – Consideración de temas de relevancia que haya resuelto la comisión directiva.

4 – Designación de los miembros de la comisión directiva y comisión fiscalizadora.

5 – Consideración de las razones de mora de la presente convocatoria.

NOTA: pasados 60 minutos la asamblea sesionará con el número de socios presentes.

Paraná, 15 de abril del 2016 – **La comisión directiva.**

F.C.S. 502-00005066 1 v./19.4.16

— — —

ASOCIACION ANTARTICOS
Y ADHERENTES
Convocatoria

La Asociación Antárticos y Adherentes convoca a todos sus asociados a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 27 de abril del año 2016, a las 17 horas, en calle Ituzaingó N° 224, de la ciudad de Paraná, para tratar el siguiente orden del día:

1 – Designación de dos asociados para la firma del acta.

2 – Consideración de la memoria, balance general, cuenta de gastos y recursos e inventario por el ejercicio cerrado el 31.12.2013.

3 – Consideración de temas de relevancia que haya resuelto la comisión directiva.

4 – Designación de los miembros de la comisión directiva y comisión fiscalizadora.

5 – Consideración de las razones de mora de la presente convocatoria.

NOTA: pasados 60 minutos la asamblea sesionará con el número de socios presentes.

Paraná, 15 de abril del 2016 – **La comisión directiva.**

F.C.S. 502-00005067 1 v./19.4.16

— — —

ASOCIACION ANTARTICOS
Y ADHERENTES
Convocatoria

La Asociación Antárticos y Adherentes convoca a todos sus asociados a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 29 de abril del año 2016, a las 17 horas, en calle Ituzaingó N° 224, de la ciudad de Paraná, para tratar el siguiente orden del día:

1 – Designación de dos asociados para la firma del acta.

2 – Consideración de la memoria, balance general, cuenta de gastos y recursos e inventario por el ejercicio cerrado el 31.12.2014.

3 – Consideración de temas de relevancia que haya resuelto la comisión directiva.

4 – Designación de los miembros de la comisión directiva y comisión fiscalizadora.

5 – Consideración de las razones de mora de la presente convocatoria.

NOTA: pasados 60 minutos la asamblea sesionará con el número de socios presentes.

Paraná, 15 de abril del 2016 – **La comisión directiva.**

F.C.S. 502-00005068 1 v./19.4.16

— — —

ASOCIACION ANTARTICOS
Y ADHERENTES
Convocatoria

La Asociación Antárticos y Adherentes convoca a todos sus asociados a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 5 de mayo del año 2016, a las 17 horas, en calle Ituzaingó N° 224, de la ciudad de Paraná, para tratar el siguiente orden del día:

1 – Designación de dos asociados para la firma del acta.

2 – Consideración de la memoria, balance general, cuenta de gastos y recursos e inventario por el ejercicio cerrado el 31.12.2015.

3 – Consideración de temas de relevancia que haya resuelto la comisión directiva.

4 – Designación de los miembros de la comisión directiva y comisión fiscalizadora.

NOTA: pasados 60 minutos la asamblea sesionará con el número de socios presentes.

Paraná, 15 de abril del 2016 – **La comisión directiva.**

F.C.S. 502-00005069 1 v./19.4.16

ENTRE RIOS SALUD SA
Convocatoria Asamblea Anual Ordinaria de Accionistas

El directorio de Entre Ríos Salud SA, con domicilio legal en calle España 242, de la ciudad de Paraná, comunica que el día 24 de abril de 2016, se realizará en la sede del Centro de Convenciones, sito en Av. Raúl Alfonsín 1853, de la ciudad de Villaguay, la Asamblea Anual Ordinaria.

Primera convocatoria: 12 horas con la mitad absoluta del capital presente, a efectos de considerar el siguiente orden del día:

1 – Elección de autoridades de la asamblea.

2 – Lectura y consideración del acta de la asamblea general ordinaria del año anterior (Nº 24).

3 – Lectura y consideración de la memoria y balance general (Ejercicio Nº 24) al 31.12.2015.

4 – Informe del directorio.

5 – Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Segunda convocatoria: pasada una hora de la primera convocatoria se reunirá la asamblea en segunda convocatoria con el capital representado por los accionistas presentes, para tratar el orden del día.

* Memoria y balance a disposición de la sede social.

El Directorio.

F.C.S. 502-00005077 1 v./19.4.16

— — —

COLEGIO DE BIOQUIMICOS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RIOS
Convocatoria Asamblea Anual Ordinaria

El Colegio de Bioquímicos de la Provincia de Entre Ríos, sito en calle España 234, Paraná, comunica que el día 24 de abril del corriente año, se realiza en la sede del Centro de Convenciones, sito en Av. Raúl Alfonsín 1853, de la ciudad de Villaguay, la Asamblea Anual Ordinaria a las 9 horas, a efectos de considerar el siguiente orden del día:

1 – Elección de autoridades de la asamblea.

2 – Lectura y consideración del acta de la asamblea general ordinaria del año anterior (Nº 43).

3 – Lectura y consideración de la memoria (período abril/2015 – abril/2016) y balance general ejercicio económico Nº 41 (período 1º de enero/2015 – 31 de diciembre/2015).

4 – Discurso del señor presidente del colegio, Dr. Roberto Gebhart.

5 – Renovación de los cargos de vicepresidente, prosecretario, protesorero y tres vocales suplentes del consejo directivo.

6 – Temas varios.

7 – Designación de dos asambleístas para firmar el acta.

Roberto Gebhart, presidente; **María A. Chemez,** secretaria.

F.C.S. 502-00005078 1 v./19.4.16

— — —

CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS NACIONALES DE HASENKAMP
Convocatoria Asamblea General Ordinaria

La comisión directiva del Centro de Jubilados y Pensionados Nacionales de Hasenkamp, convoca a los socios a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el 22 de abril de 2016, a las 16 horas, en la sede del Centro de Jubilados y Pensionados Nacionales de Hasenkamp, con el fin de tratar el siguiente orden del día:

1 – Lectura del acta de la asamblea anterior.

2 – Designación de dos socios para aprobar y firmar el acta de asamblea.

3 – Consideración y aprobación de la memoria, balance general, estado de recursos y gastos correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2015.

4 – Art. 39 de los estatutos: el quórum para las asambleas ordinarias y extraordinarias, será de la mitad más uno de los socios activos al día con la tesorería. Estas asambleas sesionarán como válidas con los socios que concurran transcurrida una hora, después de la fijada para la asamblea..

Rosa Castañeda, presidente; **Lidia Gagliardi,** secretaria.

F.C.S. 502-00005079 1 v./19.4.16

— — —

BIBLIOTECA POPULAR SEBASTIAN GER VILLACAMPA DE HSENKAMP
Convocatoria Asamblea General Ordinaria

La comisión directiva de la Biblioteca Popular Sebastián Ger Villacampa de Hasenkamp, convoca a usted como socio a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 03 de mayo de 2016, las 17,00 horas, en su sede social cita en calle 3 de febrero 246 de Hasenkamp, con el fin de tratar el siguiente orden del día:

1 - Lectura del acta de la asamblea anterior.

2 - Designación de dos socios para que aprueben y firmen el acta.

3 - Consideración y aprobación de la memoria de la comisión directiva, informe de la comisión revisora de cuentas, balance general y estado de recursos y gastos correspondientes al ejercicio Nº 14 cerrado el 31 de diciembre de 2014, respectivamente.-

4 - Consideración y aprobación de la memoria de la comisión directiva, informe de la comisión revisora de cuentas, balance general y estados de recursos y gastos correspondientes al ejercicio Nº 15 cerrado el 31 de diciembre de 2015, respectivamente.-

5 - Renovación total de la comisión directiva.

6 - Renovación de los miembros para integrar la comisión revisora de cuentas.

7 - Fijar el valor de la cuota social.

NOTA: El quórum para la asamblea ordinaria será de la mitad más uno de los socios activos, al día con la tesorería. Pero esta Asamblea sesionará como válida con los que concurran transcurrida una hora después de la fijada para el comienzo de la misma.

Hasenkamp, 18 de abril de 2016 – **Ricardo E. Richter,** presidente; **Alicia I. Bonifacino,** secretaria.

F.C.S. 502-00005087 1 v./19.4.16

— — —

INSTITUTO DE ENSEÑANZA SECUNDARIA CRESPO
Convocatoria Asamblea General Ordinaria

Convócase a los señores socios del Instituto de Enseñanza Secundaria Crespo, a la Asamblea General Ordinaria, para el día 21 de abril de 2016, a las 19 horas, en las instalaciones del Instituto Comercial Crespo, para tratar el siguiente orden del día:

1 – Un minuto de silencio en homenaje a los socios fallecidos durante el 2015.

2 – Elección de dos asambleístas para firmar, junto con el presidente y secretario el acta que se labre.

3 – Consideración de la memoria, balance general, cuadro demostrativo de gastos y recursos e informe del revisor de cuenta, del ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 2015.

4 – Elección de integrantes de comisión directiva (9 titulares y 3 suplentes); y dos revisores de cuenta (uno titular y uno suplente). En reemplazo de los actuales, por finalización de sus respectivos mandatos. Conforme al artículo 32 de los estatutos sociales. “El quórum en primera convocatoria será la mitad más uno de los socios que figuran en el padrón. Después de una hora de la fijada para la primera convocatoria, se podrá constituir con cualquier número de socios presentes.

Crespo, abril de 2016 – **Rodolfo Krutli,** presidente; **Noelia Piedrabuena,** secretaria.

F.C.S. 502-00005097 1 v./19.4.16

— — —

COOPERATIVA VIVIENDA CREDITO Y CONSUMO REGION CENTRO LTDA.
Convocatoria

El consejo de administración de la Cooperativa de Vivienda Crédito y Consumo Región Centro Ltda., matrícula INAES N° 28542, convoca a sus asociados a Asamblea General Ordinaria, para el día sábado 30 de abril del 2016, a celebrarse en calle Concordia N° 132, de esta ciudad, a las 9 horas, para tratar el siguiente orden del día:

1 – Apertura de asamblea

2 – Elección de dos asociados asambleístas para que juntamente con el presidente y secretario firmen las actas correspondientes.

3 – Lectura, consideración y aprobación de la memoria, balance anual e informe del síndico correspondiente al ejercicio cerrado el 31.12.2015.

4 – Consideración y aprobación del proyecto de distribución de excedentes.

Paraná, 13 de abril de 2016 – **La comisión directiva.**

F.C.S. 502-00005102 1 v./19.4.16

— — —

COLON

ASOCIACION TALLER NUESTRA SEÑORA DE FATIMA Y CENTRO DE CAPACITACION TECNICA DE VILLA ELISA
Convocatoria Asamblea

Convócase a Asamblea General Ordinaria, el 29 de abril próximo a las 20, en nuestra sede social, situada en Churruarín 1247, de Villa Elisa, a fin de cumplir este temario:

1 – Lectura y consideración del acta de asamblea anterior.

2 – Lectura y consideración de la memoria y balance del ejercicio anterior.

3 – Deliberación sobre el costo de la cuota de socios.

4 – Renovación parcial de la comisión directiva.

5 – Elección de dos revisores de cuenta.

6 – Elección de dos asambleístas para firmar el acta-.

NOTA: se recuerda que según los estatutos sociales en caso de no haber quórum a la hora indicada la asamblea se realizará una hora después con el número de socios presentes, siendo válidas sus determinaciones, artículo vigésimo cuarto.

Alejandro González, presidente; **Griselda Cigrand**, secretaria.

F.C.S. 502-00005063 1 v./19.4.16

— — —

HOGAR PARA DISCAPACITADOS MENTALES ADULTOS - HODIMA
Convocatoria

La comisión directiva de HODIMA (Hogar para Discapacitados Mentales Adultos del Dpto. Colón), convoca a sus asociados a la Asamblea Anual Ordinaria, a realizarse el día 30 de abril de 2016, a las 16 horas, en su sede ubicada en Barrio San Bernardo, de la localidad de San José, Dpto. Colón (ER), para tratar el siguiente orden del día:

1 – Lectura y consideración del acta de la asamblea anterior.

2 – Lectura y consideración de la memoria, balance general e informe de los revisores de cuentas al 31 de diciembre de 2015.

3 – Renovación parcial de la comisión directiva y fiscalizadora.

4 – Consideración de la cuota social.

5 – Consideración de los asuntos no incluidos en el orden del día, a la solicitud el total de los asambleístas presentes con voz y voto.

6 – Designación de dos asambleístas para que junto con la presidenta y la secretaria, firmen el acta respectiva.

NOTA: si no hay quórum a la hora indicada (mitad más uno de sus socios con derecho a voz y voto) sus resoluciones serán válidas cualquiera sea el número de socios presentes, media hora después de la convocatoria.

Sara E. Deladoey, presidenta; **Sonia A. Otero,** secretaria.

F.C.S. 502-00005089 1 v./19.4.16

— — —

DIAMANTE

CENTRO DE TRANSPORTE DE CARGAS GRAL. RAMIREZ
Convocatoria Asamblea General Ordinaria

En cumplimiento de lo dispuesto en nuestros estatutos sociales, se convoca a los señores asociados, de Centro de Transporte de Cargas

Gral. Ramírez, a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse en nuestra sede social, sita en Avellaneda Nº 160, el día 29 de abril de 2016, a las 18 horas, para tratar el siguiente orden del día:

1 – Minuto de silencio en homenaje a los socios fallecidos.

2 – Lectura del acta anterior.

3 – Lectura de la memoria anual, cuadro de ingresos y egresos, balance anual e informe del revisor de cuentas por el ejercicio finalizado el 31.12.2015.

4 – Designación de dos socios para que junto con secretario y presidente, firmen el acta del día.

5 – Renovación parcial/total de autoridades de acuerdo a los estatutos sociales.

En vigencia del Art. 31 del estatuto, en caso de no lograrse el quórum requerido a la hora mencionada para el inicio del acto, este se realizará cualquiera fuere el número de los presentes una vez pasados los 30 minutos de la hora estipulada.

La comisión directiva.

F.C.S. 502-00005090 1 v./19.4.16

— — —

CIRCULO POLICIAL DIAMANTE

Convocatoria Asamblea General Ordinaria

La comisión directiva del Círculo Policial Diamante, convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria, a llevarse a cabo el día 12 de mayo de 2016, a las 18 horas, en su sede social, ubicada en calle Urquiza 124 de Diamante, para tratar el siguiente orden del día:

1 – Lectura y consideración de la memoria, balance e inventario correspondiente al ejercicio desde el 1.2.2015 al 31.1.2016.

2 – Informe de la comisión revisora de cuentas.

3 – Renovación parcial de la comisión directiva.

4 – Designación de dos socios asambleístas para refrendar el acta, quienes firmarán juntamente con el presidente y secretario de la institución.

NOTA: de no tener quórum a la hora fijada, la asamblea sesionará válidamente una hora después con la cantidad de socios presentes. Art. 26 de nuestro estatuto.

Diamante, 12 de abril de 2016 – **Eduardo G. Cáceres**, presidente; **Héctor F. Rubio**, secretario.

F.C.S. 502-00005100 1 v./19.4.16

— — —

FEDERACION

CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO ALMIRANTE BROWN

Convocatoria Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores socios del Club Social y Deportivo Almirante Brown, a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 30 de abril de 2016, a las 10 horas, en la sede social, sita en calle De los Periodistas y Hnas. Bentancourt, para tratar el siguiente orden del día:

1 – Lectura y aprobación del acta de la asamblea anterior.

2 – Lectura, consideración y aprobación memoria, balance general, cuentas de gastos y recursos e informe de la comisión revisora de cuentas.

3 – Designación de 16 socios para integrar la comisión directiva.

4 – Designación de dos asambleístas para firmar el acta junto al presidente y secretario.

Federación, 11 de abril de 2016 – **Edgardo A. Rolon**, presidente; **Claudia Cugini,** secretario.

NOTA: Art. 29 estatutos sociales: la asamblea sesionará válidamente con la mitad más uno de los socios en condiciones de votar a la hora indicada en la convocatoria. Si a la citada hora no hubiere número suficiente sesionará válidamente, transcurrida una hora de la indicada en el orden del día, con el número de socios presentes.

F.C.S. 502-00005094 3 v./21.4.16

— — —

ISLAS DEL IBICUY

AERO CLUB ISLAS DEL IBICUY

Convocatoria

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 34 y 35 de los estatutos, la comisión directiva del Aero Club Islas del Ibicuy, convoca a los socios a Asamblea General Ordinaria, para el día 8 de mayo de 2016, en la sede de la institución, a la hora 10, para tratar el siguiente orden del día:

1 – Constitución de la asamblea y designación de dos socios para firmar el acta junto a presidente y secretaria.

2 – Lectura y consideración balance del ejercicio 2014/2015 y la memoria.

3 – Motivos por los cuales se realiza fuera de término.

4 – Ratificación convenio trabajo.

5 – Reparación motor Piper PA-12.

6 – a) Elección de presidente, secretario/a y vocal titular 3º por culminación de mandato; b) elección de tres vocales suplentes por un período.

7 – Elección de revisor de cuentas titular y revisor de cuentas suplente por culminación mandato.

8 – Proclamación de la nueva comisión directiva.

Las disposiciones que rigen para las asambleas son artículos 14 inciso c y e, artículo 38, 39 y 40 de los estatutos.

Víctor A. Lesik, presidente; **Silvia Mahl,** secretaria.

F.C.S. 502-00005095 1 v./19.4.16

— — —

R. DEL TALA

RADIO CLUB TALA

Convocatoria Asamblea General Ordinaria

La comisión directiva del Radio Club Tala de R. del Tala, invita a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 29 de abril de 2016 en su sede social, sito en calle Colón y Parodi, de R. del Tala, a partir de las 20 horas, para tratar el siguiente orden del día:

1 – Lectura y aprobación del acta anterior.

2 – Informe de la comisión directiva.

3 – Consideración de la memoria y balance del ejercicio 2015.

4 – Elección de nueva comisión directiva.

5 – Propuestas de actividades para el corriente año.

6 – Elección de dos socios para que juntos al presidente y el secretario refrenden el acta.

Se recuerda que la asamblea sesionará válidamente con la mitad más uno de sus socios presentes a la hora fijada y transcurrida la media hora con los socios que estuvieren presentes, según marcan nuestros estatutos.

R. del Tala, 1 de abril de 2016 – **Marcelo Strauch,** presidente; **Nilda Odin**, secretaria.

F.C.S. 502-00005052 1 v./19.4.16

FE DE ERRATAS

NUEVA

LA PAZ

En el Boletín Oficial del día 29 de marzo de 2016, fue publicado que la Sociedad Rural de La Paz, llama a Asamblea, para el día 15 de abril de 2015 y debe ser reemplazado por 15 de abril de 2016.

La Paz, 13 de abril de 2016 – **Inés García,** presidente; **Eduardo E. Soloaga,** secretario.

F.C.S. 502-00005050 1 v./19.4.16

CITACIONES

ANTERIORES

PARANA

a los causahabientes de ARAYA JORGE CARLOS RAUL

La Jefatura de Policía, cita por el término de cinco (5) días hábiles a partir de la publicación de la presente, a los causahabientes del extinto ARAYA JORGE CARLOS RAUL, quien se desempeñaba con el cargo de Cabo 1° de Policía, bajo el ámbito de la Jefatura Departamental Villaguay, a quien se considere con derecho, para que comparezca a acreditar su vínculo con el causante o sus pretensiones con respecto a los haberes caídos.

Los interesados deberán presentarse en la División Finanzas de la Jefatura de Policía, sita en calle Córdoba Nº 351, munidos de documentos personales y libreta de familia.

Milton Javier Taulada, Comisario Inspector.

12943 5 v./22.4.16

— — —

a los causahabientes de MISER JOSE MARIA

La Jefatura de Policía, cita por el término de cinco (5) días hábiles a partir de la publicación de la presente, a los causahabientes del extinto MISER JOSE MARIA, quien se desempeñaba con el cargo de Oficial Principal Profesional de Policía, bajo el ámbito de la Jefatura Departamental Paraná, a quien se considere con derecho, para que comparezca a acreditar su vínculo con el causante o sus pretensiones con respecto a los haberes caídos.

Los interesados deberán presentarse en la División Finanzas de la Jefatura de Policía, sita en calle Córdoba Nº 351, munidos de documentos personales y libreta de familia.

Milton Javier Taulada, Comisario Inspector.

12944 5 v./22.4.16

— — —

a parientes de JOSE GUILLERMO ROTHAMEL

La Administración Federal de Ingresos Públicos, cita por diez (10) días a parientes del agente fallecido JOSE GUILLERMO ROTHAMEL, DNI N° 11.875.152, alcanzados por el beneficio establecido en el artículo 18 del Convenio Colectivo de Trabajo Laudo N° 15/91 (t.o. Resolución S.T. N° 925/10) para que dentro de dicho término se presenten a hacer valer sus derechos en AFIP – Dirección Regional Paraná, sito en Avda. Ramírez N° 2093/97, Paraná, Provincia de Entre Ríos.

Asimismo se cita a quienes se consideren con derecho a la percepción de los haberes pendientes de cobro por parte del agente fallecido a presentarse en la dirección mencionada en el párrafo precedente, munidos de la documentación respaldatoria que acredite su vínculo familiar con el agente fallecido y en caso de corresponder la declaratoria de herederos.

Fecha: 11.4.2016.

Fdo. Cr. Diego María González Pacheco, Jefe (int.) Sección Administrativa Dirección Regional Paraná.

Se certifica que la firma que antecede pertenece a Diego María González Pacheco, Jefe de Secc. Administrativa (DI RPAR) – **Néstor Dionisio Luis Zabala,** Jefe (int.) Personal y Mesa de Entradas Dirección Regional Paraná.

F.C.S. 502-00005070 3 v./20.4.16

NOTIFICACION

NUEVA

CONCORDIA

La Regional Salto Grande, del Instituto Autárquico de Planeamiento y Vivienda de Entre Ríos (IAPV), con domicilio en calle La Rioja Nº 618, de la ciudad de Concordia (ER), dispone la publicación del presente edicto por tres (3) días en el Boletín Oficial, a los fines de notificar a los Sres. Arreguati José Antonio, DNI Nº 16.148.001 y Ortiz María José, DNI Nº 17.213.857.

Que en Expte. 13420-15142/2011 R.S.G: 59046-153626/2014, sede se ha dictado Resolución de Directorio Nº 102 y rectificatoria Nº 2806/2015, que en su parte pertinente dispone: "Paraná, 27 de enero de 2015. Visto: ... Considerando: ... El Directorio del IAPV. Resuelve: Art. 1º: Desadjudicar a los Sres. Areguati José Antonio, DNI Nº 16.148.001 y Ortiz María José, DNI Nº 17.213.857, ambos de estado civil casados entre sí y dejar sin efecto el anexo de venta de la Resolución de Directorio Nº 2017/94, parte pertinente, respecto de la vivienda situada en el Grupo Habitacional Concordia 89 Viviendas, Dto. Nº 101, Mza. G, de la ciudad de Concordia, en mérito a lo expresado en los considerandos de la presente.

Art. 2º... Art. 3º... Art. 4º: Pasar las presentes a la Regional Salto Grande, a efectos de notificar lo dispuesto por el artículo 1º de la presente resolución a los involucrados, con el fin de darle intervención en las actuaciones administrativas.

Art. 5º: ... Art. 6º: Registrar, comunicar y archivar. Fdo. Sr. Alfredo D. Francolini, vicepresidente; Arq. Amalia V. Peroni, vocal; Ing. Alejandro A. Rojas, vocal.

Concordia, 22 de marzo de 2016 - **Luis María S. D'Avila,** gerente IAPV Regional Salto Grande.

F. 500-00000574 3 v./21.4.16

DESIGNACION DE GERENTE

NUEVA

CONCORDIA

FORESTAL CUATRO BOCAS SRL

Por resolución del Director de la Dirección de Inspección de Personas Jurídicas, se ha dispuesto la publicación por un día en el Boletín Oficial el siguiente extracto del acta social N° 1 "FORESTAL CUATRO BOCAS SRL": Para el primer mandato se designa a la socia gerente María Elvira Scattini, en calidad de socia gerente titular y María Laura Scattini, como socia gerente suplente.

Registro Público de Comercio – DIPJ – Paraná, 6 de abril de 2016 – **José L. Nani,** abogado DIPJ.

F.C.S. 502-00005048 1 v./19.4.16

DESIGNACION DE DIRECTORIO

NUEVAS

VICTORIA

TRANSUR SA

Hágase saber que en la Asamblea General Ordinaria de TRANSUR SA, celebrada en la ciudad de Victoria a los 21 días del mes de marzo de 2013, se resolvió lo siguiente:

Designar por dos años, como directores a los Sres. Miguel Curmona, Carlos Miguel Morán y Sebastián Curmona. Asimismo se propone al Sr. Miguel Curmona, como presidente del directorio quedando por lo tanto en tal carácter, hasta el 31 de diciembre de 2014.

De esta manera queda conformado de la siguiente forma: presidente Miguel Curmona, vicepresidente Carlos Miguel Morán y Sebastián Curmona, como tercer director.

Registro Público de Comercio – DIPJ – Paraná, 14 de abril de 2016 – **Cristian Mathern,** abogado inspector DIPJ.

F.C.S. 502-00005098 1 v./19.4.16

— — —

TRANSUR SA

Hágase saber que en la Asamblea General Ordinaria de TRANSUR SA, celebrada en la ciudad de Victoria a los 20 días del mes de febrero de 2013, se resolvió lo siguiente:

Designar por dos años, como directores a los Sres. Miguel Curmona, Carlos Miguel Morán y Sebastián Curmona. Asimismo se propone al Sr. Miguel Curmona, como presidente del directorio quedando por lo tanto en tal carácter, hasta el 31 de diciembre de 2016.

De esta manera queda conformado de la siguiente forma: presidente Miguel Curmona, vicepresidente Carlos Miguel Morán y Sebastián Curmona, como tercer director.

Registro Público de Comercio – DIPJ – Paraná, 14 de abril de 2016 – **Cristian Mathern,** abogado inspector DIPJ.

F.C.S. 502-00005099 1 v./19.4.16

CONTRATO

NUEVA

CONCORDIA

FORESTAL CUATRO BOCAS SRL

Por resolución del Director de la Dirección de Inspección de Personas Jurídicas, se ha dispuesto la publicación por un día en el Boletín Oficial, del siguiente extracto de acta constitutiva y contrato social de "FORESTAL CUATRO BOCAS SRL".

Socios: María Laura Scattini, DNI 14.687.278, fecha de nacimiento 12.9.1961, 54 años, argentina, divorciada, de profesión comerciante, con domicilio en calle Chabrillón N° 1280, de la ciudad de Concordia, Provincia de Entre Ríos y María Elvira Scattini, DNI 16.345.067, argentina, fecha de nacimiento 14.5.1963, 52 años, divorciada, de profesión comerciante, con domicilio en calle España N° 940, de la ciudad de Mercedes, Provincia de Corrientes.

Lugar y fecha de constitución: Concordia, Provincia de Entre Ríos, 10.12.2015.

Denominación social: "FORESTAL CUATRO BOCAS SRL".

Domicilio legal: en la ciudad de Concordia, Dpto. Concordia, Provincia de Entre Ríos.

Sede social: en calle Chabrillón N° 1280, de Concordia, Provincia de Entre Ríos.

Duración: noventa y nueve (99) años, contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio de la Provincia de Entre Ríos.

Objeto social: dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, a las siguientes actividades: a) realizar actividad primaria relacionada a la madera, consistente en plantar, cultivar, repoblar, cuidar y conservar bosques nativos y zonas forestadas, explotar viveros forestales, extraer y recolectar productos forestales de bosques y montos cultivados y nativos; b) realizar servicios forestales de extracción de la madera; c) constituir y llevar adelante la administración de aserraderos, realizar procesos de cepillado e industrialización de la madera.

El capital social se fija en la suma de pesos ciento sesenta mil ($ 160.000), dividido en ciento sesenta (160) cuotas sociales (con derecho a un voto cada cuota) de mil pesos ($ 1.000), valor nominal cada una, totalmente suscriptas por cada uno de los socios, de acuerdo al siguiente detalle: María Laura Scattini, por 80 (ochenta) cuotas, por la suma de pesos ochenta mil ($ 80.000) y María Elvira Scattini, por 80 (ochenta) cuotas, por la suma de pesos ochenta mil ($ 80.000).

Las ciento sesenta (160) cuotas sociales que integran el capital social se conforman por aportes totalmente en efectivo ($ 160.000). Las cuotas dinerarias se integran en un veinticinco por ciento (25%) en dinero en efectivo al momento de la inscripción, el resto en el plazo de un año.

Administración y representación: a cargo de una gerencia que podrá estar conformada y por uno y/o hasta cuatro socios gerentes.

Cierre de ejercicio: los 31.5 de cada año.

Registro Público de Comercio – DIPJ – Paraná, 6 de abril de 2016 – **José L. Nani**, abogado DIPJ.

F.C.S. 502-00005049 1 v./19.4.16

SUMARIO

DECRETOS
Gobernación
Año 2015

3201, 3202, 3203, 3204, 3261, 3269, 3285, 3286, 3299, 3300, 3424, 3428, 3433, 3437, 3438, 3439, 3493, 3494, 3495, 3496, 3497, 3498, 3499, 3503, 3504, 3539, 3605, 3606, 3607, 3608, 3609, 3610, 3611, 3612, 3613, 3614, 3615, 3616, 3617, 3618, 3619, 3620, 3621, 3623, 3630, 3631, 3632, 3641, 3642, 3643, 3644, 3645, 3646, 3647, 3648, 3649, 3650, 3651, 3652, 3653, 3654, 3655, 3656, 3657, 3658, 3660

Las publicaciones de edictos, se recibirán hasta las 9 hs., del día anterior al de publicación, sin excepción

BOLETIN OFICIAL

Creado por Ley Nº 2487 fecha 5 - Nov. 13, derogada por Decreto Ley Nº 6346 del 30 - Mar. 79. Ratificado por Ley 7504 - Por Decreto Nº 878 S.G.G. fecha 30 - Mar. - 79 se instrumenta el régimen legal de las ediciones del Boletín Oficial de la Provincia de Entre Ríos.
Registro de la Propiedad Intelectual 299.323. Se edita los días hábiles.

GUILLERMO LUIS ABASTO
Director
-
Dirección, Administración, Talleres y Publicaciones:
CORDOBA Nº 327
PARANA (Entre Ríos)
C.P. 3100
Telefax (0343) 4207805 - 4207926
imprentaoficialentrerios@arnet.com.ar
Suscripciones y Publicaciones
de edictos: T.E. 4207805

IMPORTANTE

Los **PAGOS** de **FACTURAS** por publicaciones y trabajos realizados, deberán efectivizarse en la
IMPRENTA OFICIAL .
Córdoba 327 - de 7 a 12 hs. - Tel.:0343-4207805/7926 .
Email:
imprentaoficialentrerios@arnet.com.ar

*Los cheques deben emitirse a la orden de **"TESORERIA GENERAL DE LA PROVINCIA"**, conforme lo dispuesto según Decreto Nº 3792/11 MEHF.

*Las órdenes de pago o libramientos, efectuados por intermedio de **TESORERIA GENERAL**, deberán informarse previamente a esta Repartición (Imprenta Oficial) para que tome conocimiento.

CORREO ARGENTINO
FRANQUEO A PAGAR
Cta. Cte. Nº 16496F08